

175
285.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

REEXPRESION DE LA INFORMACION FINANCIERA DE ACUERDO AL BOLETIN B-10

Seminario de Investigación Contable
Que para obtener el título de
LICENCIADO EN CONTADURIA
p r e s e n t a
CARLOS PRADO HERNANDEZ

Asesor del Seminario: C. P. Rafael Alva Esteves



México, D. F.
Actualizada en

1998
1998

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

260704



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA

A MI ESPOSA POR SU APOYO

A MIS HIJOS:

CARLOS, KAREN

Y TANIA

A MIS PADRES.

AL MAESTRO

C.P. RAFAEL ALVA ESTEVES

INTRODUCCION

Una de las mayores preocupaciones que tiene el financiero moderno en los tiempos de crisis en que se vive actualmente es la aguda escalada inflacionaria, la cual ha deteriorado considerablemente la información financiera que se venía produciendo con bases históricas, ocasionando con esto la toma de decisiones erróneas que provocan la descapitalización de la entidad económica, trayendo como consecuencia problemas de liquidez importantes que se reflejan en el desarrollo de las empresas al hacer pagos de utilidades inexistentes e impuestos inadecuados.

Es necesario, por consiguiente, reexpresar la información financiera a las circunstancias del entorno económico en el que se desempeñan las empresas a fin de preservar la utilización de la misma como instrumento para la toma de decisiones; es por eso que presento el desarrollo de un caso práctico de reexpresión de los estados financieros básicos como herramientas fundamentales para la toma de decisiones en la dirección financiera de las empresas.

Introducción

	Pág.
CAPITULO I.	
Antecedentes.	5
Primer documento de adecuaciones.	7
Segundo documento de adecuaciones.	1 6
Tercer documento de adecuaciones.	2 0
Cuarto documento de adecuaciones.	2 4
Quinto documento de adecuaciones.	2 8
Diferimiento del quinto documento de adecuaciones.	3 2
Circular núm. 1284 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	3 5
Norma internacional de contabilidad 15.	4 5
Norma internacional de contabilidad 29.	5 4
CAPITULO II.	
Reglas actuales del Boletín B-10, hasta el quinto documento.	6 9
CAPITULO III.	
Caso práctico de los estados financieros reexpresados de acuerdo a sus cinco documentos de adecuaciones.	9 5

CAPITULO I.

1.- ANTECEDENTES .

1.1.- En 1979, a finales aparece el boletín B-7 "Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera", establece que bajo un carácter experimental esta información se incluya por separado en los estados financieros básicos, como información adicional a los mismos, simultáneamente acepta que en los estados financieros básicos se registren revaluaciones de activo fijo y de sus depreciaciones. Este documento no pretendía dar una solución ideal a problema tan complejo.

1.2.- Establece que la empresa podría preservar la imparcialidad y objetividad de información y elegir entre los métodos de ajustes por cambios en el nivel general de precios y, o, actualización de costos específicos o valores de reposición aquel que se adapte mejor a las circunstancias.

- 1.3.- Los rubros que consideraba que debían actualizarse son: inventarios, costo de ventas, inmuebles, maquinaria y equipo, depreciación acumulada, depreciación del período y capital contable; a través de una cuenta de reserva para mantenimiento del capital; otros conceptos que se deben adicionar son: superávit o déficit por retención de activos no monetarios, ganancias o pérdidas por posición monetaria como concepto del capital contable
- 1.4.- Anterior a esto, la preocupación por el problema existía ya que en 1973 la Comisión emitió el boletín B-5 “Registro de Transacciones en Moneda Extranjera”, el que fue una solución en sus circunstancias, posteriormente en febrero de 1981 se emite la Circular 14 en la cual se establece que las fluctuaciones cambiarias deben afectar los resultados del período, pero debido al tratamiento señalado por el boletín B-7 para el efecto por posición monetaria, acepta otro procedimiento distinto.
- 1.5.- Finalmente en febrero de 1983 se publicó la Circular 19 tendiente a complementar algunos aspectos de la Circular 14 en las condiciones económicas extraordinarias de ese momento. Hasta que el 10 de junio de 1983 fue promulgado el Boletín B-10, para entrar en vigor en forma opcional a partir de esa misma fecha, y en forma

obligatoria, a partir de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1984.

1.6.- En 1984 primer año de aplicación del boletín B-10 la Comisión de Principios de Contabilidad, registró las situaciones que llegaron a su conocimiento, relacionadas con el funcionamiento del Boletín B-10, habiendo emitido las Circulares 25 y 26 tendientes a lograr uniformidad en la aplicación del Boletín y dar respuesta a las consultas recibidas con mayor frecuencia.

1.7.- En abril de 1985 se emitió, con carácter de "documento de intención" una propuesta de reformas al Boletín B-10 cuya finalidad fue la de sensibilizar a sectores representativos de la comunidad financiera para recibir sus puntos de vista al respecto .

2.- PRIMER DOCUMENTO DE ADECUACIONES.

2.1.- Y, así el 16 de octubre de 1985 aparece el primer documento de adecuación al Boletín B-10 llamado "Disposiciones normativas que deberán observarse en el contexto del Boletín B-10 en vigor" que modifica algunas de las normas contenidas en la versión original, la Comisión considera que deben incorporarse al actual Boletín para

mejorar su funcionamiento, dando efecto de esta manera al carácter evolutivo reconocido en el propio Boletín B-10, algunos lineamientos que se incluyen ya formaban parte de las Circulares 25 y 26, sin embargo su inclusión tiene la finalidad de darles el carácter de normatividad requerida para su observancia obligatoria. Las partidas que deben actualizarse son:

- 2.2.- En el balance: todas las partidas no monetarias, incluyendo como tales a las integrantes del capital contable.
- 2.3.- En el estado de resultados los costos y gastos asociados con los activos no monetarios, y en su caso, los ingresos asociados con pasivos no monetarios.
- 2.4.- Las inversiones en subsidiarias no consolidadas y asociadas previstas en el Boletín B-8 Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones de esta Comisión, deben presentarse valuadas por el método de participación determinado con base en los estados financieros actualizados de las subsidiarias y/o asociadas, con la misma metodología que los de la entidad tenedora.
- 2.5.- El método de actualización de costos específicos es únicamente aplicable a los rubros de inventarios y, o activos fijos tangibles, así como a los costos o gastos del período asociados con dichos rubros.

- 2.6.- Las demás partidas no monetarias deberán actualizarse mediante el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios.
- 2.7.- Prevalecen los límites máximos de valor de realización al que pueden presentarse los inventarios y las inversiones temporales en valores negociables que mencionan en el Boletín C-4 Inventarios, y C-1 Efectivo e inversiones temporales de esta Comisión.
- 2.8.- Cuando existen los indicios de que los valores actualizados de activos fijos tangibles e intangibles (determinados por cualquier método de actualización) sean excesivos en proporción con su valor de uso (monto de los ingresos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización de tales activos) es procedente hacer la reducción correspondiente de valor actualizado . Por otra parte, cuando existan activos fijos tangibles que se proyecte venderlos o deshacerse de ellos en futuro inmediato, los importes a los que se presenten no deben exceder a su valor de realización.
- 2.9.- Cuando se aplique el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios para la actualización de activos no monetarios, deberá observar lo siguiente:

Si dentro del costo de los activos que se actualizan se encuentran incluidas fluctuaciones cambiarias (situación que se puede presentar cuando se hace la primera actualización de los estados financieros), la actualización se hará sobre la base del valor histórico original, segregando y no indexando las fluctuaciones cambiarias aplicadas a dicho costo. En estos casos dichas fluctuaciones deben reflejarse disminuyendo el efecto monetario acumulado.

2.10.- Del capital contable deben actualizarse todos los renglones integrantes, incluyendo todos los que surgen como consecuencia de la aplicación del Boletín B-10 independiente de la naturaleza deudora o acreedora, con las excepciones siguientes:

a).- No debe de actualizarse el superávit por revaluación (o concepto equivalente) que pudiera existir, incluso incorporado dentro del capital social, cuando se lleve a cabo la actualización de saldos iniciales en el primer período de aplicación del boletín B-10.

b).- El capital social preferente que esté sujeto a ser amortizado en efectivo a un importe fijo predeterminado, se asemejará a un pasivo, convirtiéndose en partida monetaria.

En los casos en que la actualización del capital contable del período sea negativa o sea deudora, el importe correspondiente

debe destinarse a reducir el efecto monetario favorable del período.

2.11.- Los conceptos patrimoniales que surgen como consecuencia de la aplicación del Boletín B-10 se presentarán en el capital contable a través de dos renglones específicos que son:

- a).- Actualización de las aportaciones de los accionistas, cualquiera que sea su origen (incluyendo las utilidades capitalizadas y, en su caso, el superávit por revaluación con posterioridad a la actualización inicial), del superávit donado (si lo hubiere) y de los resultados acumulados, que es el complemento necesario para expresar en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha de balance los saldos del capital social de otras aportaciones no incluidas en el capital social y de los resultados, expresados en unidades monetarias originales.
- b).- Exceso o insuficiencia en la actualización del capital, que es la suma algebraica de los saldos actualizados de los renglones de efecto monetario patrimonial y resultado por tenencia de activos no monetarios.

De esta manera, se informará el grado en que la entidad ha logrado, o no, conservar el poder adquisitivo general de las aportaciones de sus accionistas y de los resultados retenidos en la empresa.

contablemente susceptibles de capitalización (o sea de incorporarse al renglón del capital social). El monto máximo capitalizable en estos casos es el equivalente al importe neto (acreedor) resultante de la suma algebraica de dichos rubros. Para fines legales se debe tener presente lo dispuesto en el Artículo 116 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2.12.- El importe del capital social y de otras aportaciones no incluidas en dichos rubros, actualizados mediante su reexpresión en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha de balance correspondientes del capital contable será la base para calificar contablemente las distribuciones que constituyan reembolsos del capital. Cualquier distribución que las entidades efectúen con cargo a su capital contable, que origine su disminución por debajo de dicha base, se conceptuará contablemente como reembolso de capital.

2.13.- El efecto monetario favorable del período se llevará a los resultados hasta por un importe igual al del costo financiero neto (deudor) formado por los intereses y las fluctuaciones cambiarias y, en general, todos los conceptos que se agrupan dentro de la cuenta de gastos y productos financieros, el excedente, en su caso, al capital contable. Prevalen las demás disposiciones del B-10 referente a este concepto, que establecen: que el efecto monetario desfavorable

del período debe cargarse íntegramente a los resultados y que en los casos en que el costo financiero neto sea acreedor, no se reconocerá en el estado de resultados importe alguno por concepto de efecto monetario favorable.

- 2.14.- El efecto monetario que se lleve a los resultados debe cuantificarse en unidades monetarias promedio (de poder adquisitivo similar al de los otros componentes del estado de resultados). Para este propósito, el efecto monetario del período será la suma algebraica de los efectos monetarios mensuales determinados aplicando a las posiciones monetarias existentes al principio de cada mes, las tasas de inflación de los meses correspondientes (cuantificadas éstas últimas, con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor).
- 2.15.- Las partidas no monetarias que por alguna razón justificada (como puede ser su poca importancia, o duda sobre su naturaleza) no se actualicen, se considerarán monetarias para fines de determinación del efecto monetario.
- 2.16.- El resultado por tenencia de activos no monetarios del período se llevará, independientemente de su naturaleza favorable o desfavorables, al capital contable.

2.17.- La actualización de todas las partidas no monetarias del balance, así como la de los costos o gastos asociados con las mismas, permite la determinación residual (por diferencia) de alguno de los conceptos siguientes: actualización del capital, efecto monetario y, en su caso, resultado por tenencia de activos no monetarios. No obstante, es aconsejable la determinación específica de cada uno de dichos conceptos como medio de comprobación de la determinación correcta de los mismos.

2.18.- El estado de resultados, en consideración a la etapa de inducción en que se encuentra actualmente el Boletín B-10, no se establece la actualización de todos los conceptos componentes del estado de resultados. Por consiguiente, el resultado neto del período reflejado en el estado de resultados debe actualizarse como parte de la actualización de los conceptos integrantes del capital contable, al hacer su incorporación en el balance.

Al aplicar el Boletín B-10 en la preparación de estados financieros consolidados, deberán observarse los lineamientos siguientes:

2.19.- El capital contable objeto de actualización será el de la entidad tenedora, que es el que figura como tal en el balance consolidado.

2.20.- El efecto monetario se determinará con base en la posición monetaria consolidada. El importe obtenido en esta forma debe ser igual, o muy aproximado, al que resulte de la suma algebraica de los efectos monetarios de las entidades consolidantes, antes de su aplicación al costo integral de financiamiento en dichas entidades.

2.21.- El costo integral de financiamiento se determinará con base en las cifras consolidadas del período, de sus componentes: intereses, fluctuaciones cambiarias y efecto monetario, segregando, en su caso, la porción que corresponda al interés minoritario de las subsidiarias en el efecto monetario patrimonial.

2.22.- Deberá revelarse en forma apropiada una síntesis de los efectos producidos con motivo de la actualización de los estados financieros del período, en el que se incluyan como mínimo los conceptos e importes siguientes:

- Actualización de activos y pasivos no monetarios, así como sus costos, gastos e ingresos asociados.
- Actualización del capital contable.
- Efecto monetario (con indicación de la porción cargada o acreditada a resultados, en su caso.
- Resultado por tenencia de activos no monetarios, en su caso.

- 2.23.- Deberá revelarse apropiadamente, a través de las notas a los estados financieros, el desglose del renglón de actualización del capital social y de los resultados acumulados, de tal manera que se pueda apreciar el importe de cada uno de dichos conceptos, expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha del balance correspondiente.
- 2.24.- En los casos en los que, como consecuencia de la aplicación de las presentes disposiciones, se produzca alguna inconsistencia que afecte la comparabilidad de los estados financieros con los del ejercicio inmediato anterior, será necesario revelar apropiadamente los efectos de la inconsistencia en las notas a los estados financieros.
- 2.25.- La aplicación de estas disposiciones es obligatoria en estados financieros de ejercicios sociales que concluyan el, o después del, 31 de diciembre de 1985 y optativa para estados financieros con los de los ejercicios que concluyan entre el 30 de junio y el 30 de diciembre del mismo año.
- 2.26.- Las presentes disposiciones no deberán aplicarse retroactivamente a estados financieros de ejercicios sociales que concluyan antes del 30 de junio de 1985.

2.27.- Las disposiciones contenidas en el presente documento, dejan sin efecto las normas y lineamientos del Boletín B-10 y los criterios contenidos en las Circulares 25 y 26 emitidas por esta Comisión, en tanto se opongan a las primeras.

3.- SEGUNDO DOCUMENTO DE ADECUACIONES.

3.1.- En noviembre de 1987 aparecen las segundas adecuaciones, considerando los criterios de la Circular 28 como norma. En enero de 1987 se emite la Circular 28 "Recomendaciones para fines de comparabilidad en un entorno inflacionario

3.2.- El propósito de este documento es adecuar algunos aspectos de las normas contables relativas a la forma de reflejar en los estados financieros básicos el efecto de la inflación, con el fin de incrementar el significado y consecuentemente la calidad de la información contenida en dichos estados.

3.3.- Las adecuaciones cubren los siguientes aspectos:

- 3.4.- El efecto favorable del período se llevará íntegramente a resultados. Esto es, el costo integral de financiamiento deberá verse afectado por el monto total del efecto monetario favorable, independientemente si éste es superior a la suma de los intereses y fluctuaciones cambiarias, de que el costo financiero neto sea acreedor o de que la actualización del capital contable del período sea negativa (deudora)
- 3.5.- Con esta disposición se pretende lograr un mejor reconocimiento de los efectos de la inflación en el estado de resultados.
- 3.6.- Para que los estados financieros sean más útiles deben de poseer, entre otros atributos de ser comparables. En un entorno inflacionario la comparabilidad entre distintos períodos se ve fuertemente afectada por la inestabilidad de la unidad de medida empleada en la elaboración de los estados financieros.
- 3.7.- Para eliminar el impacto de la inflación sobre la comparabilidad en los estados financieros que incluyen cifras de períodos anteriores, es necesario reexpresar dichas cifras a pesos de poder adquisitivo de la fecha de los estados financieros del último período, determinado con factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor. En apéndice 2 de la Circular 28, se describe un procedimiento para llevar a cabo esta reexpresión.

3.8.- Para lograr adecuadamente la comparabilidad mencionada se deben presentar los estados financieros de períodos anteriores con sus cifras reexpresadas tal y como se indican en el párrafo anterior. Esta reexpresión es únicamente para fines de presentación y no implica modificación alguna en los registros contables.

- Al respecto, dentro del proceso evolutivo de las normas relativas a la inflación, también es aceptable que por ahora, se revele en notas a los estados financieros para fines de comparabilidad.
- Revelar al menos los siguientes rubros a pesos de poder adquisitivo de la fecha de los estados financieros del último ejercicio que se está informando:

A pesos promedio

- Ventas Netas
- Utilidad de Operación
- Utilidad (Pérdida) Neta

A pesos de cierre

- Activos Totales
- Capital Contable

3.9.- En opinión de algunos miembros de la profesión incluidos algunos de la Comisión de Principios de Contabilidad, para lograr una mejor comparabilidad, se requiere primeramente que los estados financieros originalmente emitidos, estén todos ellos expresados en pesos de poder adquisitivo al cierre del ejercicio. En vista de este tema, particularmente enfocado al estado de resultados, se encuentra aún en proceso de investigación por parte de la Comisión, se ha tomado la determinación se aplicar las normas de comparabilidad antes señaladas conforme a las bases hasta ahora descritas por los boletines en vigor.

3.10.- Información complementaria relativa al costo histórico original de las partidas no monetarias. en virtud de haber disminuido la relevancia de conocer las cifras históricas a pesos nominales, las entidades que así lo deseen, podrán eliminar la revelación del costo histórico original de las partidas no monetarias.

3.11.- La vigencia de las disposiciones contenidas en este documento se deberán aplicar en los estados financieros de ejercicios que se inicien a partir de enero de 1988, sin embargo esta Comisión recomienda su aplicación con anterioridad a esa fecha.

3.12.- Las normas emitidas del Boletín B-10 y del primer documento de adecuaciones (1985) que se opongan a las presentes disposiciones, quedan sin efecto .

3.13.- En el primer ejercicio de aplicación de estas normas, los estados financieros de períodos anteriores que se incluyan para fines de comparabilidad, se deberán reestructurar, únicamente para fines de presentación y sin modificación alguna en los registros contables dándole al efecto monetario favorable el tratamiento señalado en este documento. Este hecho se debe revelar claramente en una nota.

4.- TERCER DOCUMENTO DE ADECUACIONES.

4.1.- En 1990 se dan a conocer las terceras adecuaciones, este documento tiene el propósito de adecuar unos puntos de las reglas contables relativas a la forma de reflejar en los estados financieros el efecto de la inflación, con la finalidad de que éstos proporcionen información de mayor significado y calidad para la toma de decisiones.

4.2.- Las adecuaciones comprenden los aspectos relativos a:

- Expresión de los estados financieros en pesos de un mismo poder adquisitivo.
- Presentación de los conceptos de capital contable en el balance general.
- Comparabilidad de los estados financieros en el tiempo.

4.3.- Todos los estados financieros deben expresarse en moneda del mismo poder adquisitivo.

4.4.- Esto implica que todas y cada una de las partidas que integran los estados financieros deben reexpresarse a pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio.

Esta regla de reexpresión se aplica independientemente de que la partida específica de que se trate se encuentre originalmente expresada a valor histórico, a valor de reemplazo o actualizada por índices generales de precios.

4.5.- Las partidas se reexpresarán, en el caso del estado de resultados, relacionado con Índice General de Precios al Consumidor al final del período a que se refiere dicho estado, con el Índice General de Precios al Consumidor relativo al final de mes al que corresponda el estado de resultados que se actualice. A su vez, las partidas que se

actualicen deben estar previamente expresadas en pesos de poder adquisitivo del mes de referencia.

4.6.- Para la formulación del estado de variaciones en el capital contable, deben primeramente convertirse los saldos iniciales a pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance general, usando para ello el factor que resulte de relacionar el Índice General de Precios al Consumidor a la fecha del balance final, con el Índice General de Precios al Consumidor a la fecha del balance inicial. Una vez determinadas las diferencias entre los saldos de los dos balances actualizados a los pesos de cierre del último de ellos, éstas se analizarán en función de los conceptos del capital contable que reflejen cambios durante el ejercicio.

4.7.- La actualización del capital contable deberá distribuirse entre los distintos rubros que lo componen: consecuentemente, en el balance general, cada partida del capital contable deberá estar integrado por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización.

4.8.- En el caso de que por razones legales o de otra índole se requiera informar de los valores nominales, éstos deberán ser revelados.

- 4.9.- Cuando se presenten estados financieros comparativos, éstos se deben expresar en pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio informado.
- 4.10.- No se considera válido presentar en una nota información parcial reexpresada de los estados financieros de períodos anteriores, debido a que su contenido informativo es muy limitado.
- 4.11.- En términos generales no es necesario ni recomendable, presentar información en pesos nominales por la confusión que pueda provocar en el usuario.
- 4.12.- En el propio cuerpo de los estados financieros y en notas a los mismos, deberá revelarse que la información está expresada en pesos de poder adquisitivo a determinada fecha.
- 4.13.- Esta norma entrará en vigor en relación con los estados financieros que correspondan a períodos iniciados a partir del primero de enero de 1990, aunque su observancia puede efectuarse anticipadamente.
- 4.14.- Las reglas contenidas en el Boletín B-10 y en Primer y Segundo documento de adecuaciones que se opongan a las presentes disposiciones, quedan sin efecto.

4.15.- Sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo 1.10.10, cuando el usuario lo considere conveniente para evaluar el impacto del cambio derivado de estas normas, se considerará aceptable que durante el primer ejercicio de su aplicación obligatoria se incluyan como información adicional las cifras que se hubieran presentado de haber estado vigentes normas modificadas por este documento de adecuaciones.

5.- CUARTO DOCUMENTO DE ADECUACIONES.

5.1.- A principios de 1991 se emitió la Circular 34, con la recomendación de diferir la obligación de aplicar la paridad técnica, mientras esta Comisión evalúe nuevamente sus implicaciones. Cuarto documento de adecuaciones al Boletín B-10.

5.2.- El concepto de "paridad de poder de compra" es una herramienta útil para medir el precio relativo entre dos monedas, sin embargo, la manera de medirlo puede variar significativamente en función al objetivo y a la fórmula establecida, es decir, a la ponderación de bienes y servicios, de moneda, o a la selección del año base.

- 5.3.- Como único determinante del riesgo cambiario la paridad técnica puede ser cuestionable, ya que cualquier fórmula que se utilice con una divisa o una mezcla de ellas, sólo resultará en un indicador de rumbo, correlacionándose irregularmente con una devaluación. Además, puede darse el caso de que una moneda se devalúe con relación a una tercera. La paridad técnica es más un indicador de competitividad comercial que de riesgo cambiario.
- 5.4.- Adicionalmente, aunque la sobrevaluación de moneda de un país con relación a otra, puede dar lugar a déficit en su balanza comercial o en su cuenta corriente, éste podrá ser o no financiado. Por tanto, la balanza de pagos de un país es un elemento importante en la medición de su riesgo cambiario. Cuando exista un deterioro en la balanza de pagos se pueden dar condiciones para que en mediano o largo plazo el riesgo cambiario aumente, sin embargo, no se encontró un método para cuantificar razonablemente la contingencia por el riesgo derivado de estos conceptos. Además, existen otros factores no cuantificables que también afectan a la paridad cambiaria.
- 5.5.- Por otra parte, desde un punto de vista financiero la devaluación de la moneda afecta de manera diferente a las empresas, no sólo dependiendo de su posición en divisas, tanto para sus partidas

monetarias como no monetarias, sino también en función al resultado neto de sus actividades de operación, financiamiento e inversión. No es igual una empresa que se endeude en moneda extranjera para importar equipo y vender sus productos en México, a otra que haga lo mismo, pero para exportarlos.

5.6.- No obstante lo anterior, prevalece la necesidad de revelar la exposición de las empresas ante cambios potenciales en el mercado de divisas. Las experiencias inicialmente mencionadas así lo demuestran.

5.7.- Se considera que no hay un método que cuantifique razonablemente la contingencia por el riesgo cambiario de una manera general para todas las empresas. Por lo que se elimina la norma establecida en el Boletín B-10 de reconocer un gasto y un pasivo por riesgo cambiario, de acuerdo a la metodología de la paridad técnica.

5.8.- Ante las diferentes situaciones que prevalecen en las empresas en cuanto a su estructura y operación con divisas y su capacidad específica para enfrentarlas, se amplían los requerimientos de revelación en esta materia.

5.9.- Al requisito actual de revelar la posición monetaria extranjera en el cuerpo de los estados financieros o a través de sus notas (Boletín B-10, párrafo 166 , también en el cuerpo de los estados financieros o a través de sus notas debe revelarse el monto de los activos y pasivos monetarios en divisas extranjeras, mostrando si la posición es larga, corta o nivelada, así como las bases de su registro, fundamentalmente en cuanto al tipo de cambio utilizado), se agregará lo siguiente: Instrumento de protección contra riesgos cambiarios, activos o pasivos.

- La posición de activos y pasivos no monetarios de origen extranjero o cuyo costo de reposición se puede determinar únicamente en monedas extranjeras. La clasificación se hará con base en la integración de partes, componentes, materiales, etc. de origen extranjero, que se haga en forma objetiva y sistemática para determinar el costo de reposición. Esta información es aplicable a las empresas que utilizan el método de costos específicos.

El monto de las exportaciones e importaciones de bienes y servicios, excluyendo las de activo fijo; el monto de los ingresos y gastos por intereses en moneda extranjera y el resultado neto de los dos conceptos anteriores.

- 5.10.- Esta información se elaborará sobre los saldos o transacciones que la empresa tenga o haya realizado con otros países, expresándolos en la moneda extranjera preponderante.
- 5.11.- En el caso de subsidiarias en el extranjero, se deberán revelar los elementos relevantes de los estados financieros de las mismas.
- 5.12.- Las normas aquí contenidas se deberán aplicar en los estados financieros que se preparen a partir de la emisión de este Documento.
- 5.13.- Quedan sin efecto las disposiciones contenidas en el Boletín B-10 relativas a la aplicación de la paridad técnica. Esto es, los párrafos del 122 a 139, el 163, y lo procedente del 164 y de las disposiciones transitorias. También quedan sin efecto los criterios contenidos en la Circular 34.

6.- QUINTO DOCUMENTO DE ADECUACIONES.

- 6.1.- En marzo de 1995, se publica el quinto documento de adecuaciones al B-10, desde su emisión original el Boletín B-10 ofreció como

respuesta para enfrentar los problemas de la inflación en la información financiera, dos enfoques completamente distintos:

- a).- El método de ajuste por cambio en el nivel general de precios.
- b).- El método de actualización de costos específicos, llamado también valores de reposición.

6.2.- “La información obtenida por cada uno de estos métodos no es comparable, debido a que parten de bases diferentes y emplean criterios fundamentalmente distintos” (párrafo 17 Boletín B-10) Más adelante señala que la Comisión está consciente que para lograr un mayor grado de comparabilidad, la solución ideal será que todas las entidades aplicaran el mismo método (párrafo 18).

6.3.- Es importante recordar que las circunstancias imperantes en el entorno macroeconómico y geopolítico actual son diferentes a las existentes cuando se emitió el Boletín B-10.

6.4.- Ante el proceso económico de globalización de mercados, adquiere prioridad la necesidad de homologar principios contables y lograr comparabilidad entre las cifras informadas por las empresas mexicanas y las de sus socios o competidores de otros países. En este sentido es necesario que la información contable refleje el mantenimiento financiero del capital, que es el aceptado por el Boletín y por las normas contables de Estados Unidos y Canadá.

- 6.5.- El propósito de este documento es adecuar las normas contables establecidas en el Boletín B-10 para lograr una mayor comparabilidad y objetividad de la información contable preparada con base en esta norma.
- 6.6.- Este documento de adecuaciones al Boletín B-10 establece un sólo método para la actualización de los inventarios y costo de ventas, inmuebles, maquinaria y equipo y su correspondiente depreciación acumulada y del período. Estos conceptos son los enunciados en dicho Boletín en las normas generales en los párrafos 26 y 27, respectivamente.
- 6.7.- Esta comisión seleccionó el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, porque considera que es el que mejor se apega a los requerimientos actuales, no viola el principio de valor histórico original, mantiene la objetividad de la información y es congruente con la normatividad aceptada internacional.
- 6.8.- Por lo tanto, debe discontinuarse la actualización de inventarios costo de ventas, inmuebles, maquinaria y equipo y su correspondiente depreciación acumulada y del período, mediante el método de costos específico y aplicarse únicamente el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios; sin embargo, se

podrá revelar en notas a los estados financieros los costos específicos relativos a estos activos.

6.9.- Prevalecen los límites de valor de uso y valor de realización, como los montos máximos a los que se presenten los valores actualizados de los activos señalados en el párrafo anterior.

6.10.- En las notas a los estados financieros deberá revelarse que se utiliza el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios para actualizar los conceptos señalados en el párrafo 1.12.5. de esta norma.

6.11.- Cuando se opte por informar, en notas a los estados financieros, los costos específicos relativos a estos activos deberán revelar el valor de reposición y el valor neto de reposición indicando la metodología usada para su determinación.

6.12.- Las disposiciones de este documento entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 1996. Todo lo que establezca el Boletín B-10 y sus cuatro documentos de adecuaciones, que se contrapongan a esta norma, quedan sin efecto a partir de su aplicación.

6.13.- Con objeto de evitar modificaciones abruptas en la situación financiera de aquellas empresas que han venido aplicando el

método de costos específicos, éstas deberán tomar el valor así determinado de los conceptos señalados en el párrafo 1.12.5 de esta norma, a la fecha de aplicación de este documento, como la base sobre la cual en lo sucesivo, se aplicará la actualización por el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios.

6.14.- El resultado por tenencia de activos no monetarios acumulados a la fecha en que se inicie la aplicación de las presentes disposiciones, por formar parte del patrimonio de los accionistas, queda a disposición de lo que dispongan los mismos; sin embargo, no se podrá llevar a resultados del ejercicio. Si se continúa presentando este concepto en el capital contable, deberá actualizarse como los demás renglones del mismo.

7.- DIFERIMIENTO DEL QUINTO DOCUMENTO DE ADECUACIONES.

7.1.- Diferimiento del quinto documento de adecuaciones. En el mes de marzo de 1995 se publicó oficialmente el Quinto documento de adecuaciones al Boletín B-10, cuyo propósito era adecuar las normas contables establecidas en dicho Boletín, para lograr una mayor comparabilidad y objetividad de la información contable preparada

con base en esta norma. En ese documento se establece como único método aceptable para la actualización de los activos no monetarios el de “Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios” indicándose que la fecha de vigencia para la aplicación del mismo sería a partir del 1 enero de 1996.

7.2.- Con motivo del radical cambio de escenario económico que México ha sufrido a partir del mes de diciembre de 1994, la Comisión de Principios de Contabilidad ha recibido comentarios de la membresía en relación a la problemática que representa el tener una disparidad tan importante entre la paridad de mercado y la paridad teórica del nuevo peso ante las divisas extranjeras, en especial el dólar americano, situación que de acuerdo con las condiciones macroeconómicas que prevalecen en la actualidad, no asegura que la misma se revierta, o al menos disminuya en el corto plazo. En este contexto, el iniciar un proceso de actualización para valuar los activos no monetarios exclusivamente a través del método “Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios” a partir de 1996, podría provocar que las cifras resultantes de dicha actualización perdieran significado, si al 31 de diciembre de 1995 continúa esta importante disparidad, independientemente de la falta de comparabilidad que se produciría en 1996 de continuar este escenario, al aplicar a los activos no monetarios factores de inflación que se encuentren desfasados con el cambio del nuevo peso.

7.3.- Ante esta situación y como petición de la membresía que efectuó estos comentarios se solicitó formalmente a la Comisión de Principios de Contabilidad su opinión respecto al diferimiento de la vigencia de la aplicación del Quinto Documento de adecuaciones al Boletín B-10, hasta el 1 de enero de 1997, por considerarse que para esa fecha la importante brecha entre la paridad de mercado y la paridad teórica del Nuevo Peso antes mencionada, podría verse disminuida, además de que las empresas pudieran contar con un año más para prepararse para este trascendental cambio.

7.4.- Como resultado de estas inquietudes manifestadas por parte de membresía y la petición formal para estudiar el cambio de la vigencia del Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 la Comisión de Principios de Contabilidad llegó a las siguientes conclusiones:

a).- La Comisión de Principios de Contabilidad, no obstante los recientes acontecimientos económicos, ratifica que método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, es el que mejor se apega a los requerimientos actuales ya que no viola el principio de valor histórico original base de nuestro marco conceptual de contabilidad, mantiene la objetividad de la información y es congruente con la normatividad aceptada internacionalmente.

- b).- Con objeto de dar oportunidad a las empresas un año más para prepararse para abandonar el método de costos específicos y reconociendo que en el momento actual existe un desfase importante entre los factores de inflación y el cambio de paridad del Nuevo Peso, disparidad que se espera pueda disminuir durante el resto de 1995 y el año de 1996. La Comisión de Principios de Contabilidad somete a auscultación por un período que concluirá el próximo 30 de septiembre de 1995:
- c).- La vigencia de la aplicación del Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10, para entrar en vigor a partir del 1 de enero de 1997.

8.- CIRCULAR NUM. 1284 DE LA COMISION NACIONAL Y DE VALORES.

8.1.- El 29 de diciembre de 1995 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emite un comunicado, cuyo asunto se refiere a "Criterios Contables" da a conocer, que en el contexto de la globalización de los mercados financieros y considerando la complejidad que han alcanzado algunas operaciones de banca mexicana en los últimos años, resulta necesario replantear las normas de registro contable, de

valuación de activos y pasivos, así como de presentación y revelación de la información financiera de esas instituciones. En tal virtud, esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores han resuelto adecuar dichas normas a criterios de aplicación más general y como consecuencia de ello, mejorar y homogeneizar la calidad de la información que les requiere, aplicar y agilizar la que dan a conocer al público en general, permitiendo a la vez, a las propias instituciones una mejor administración de sus riesgos.

8.2.- En este sentido, en una primera etapa se ha adaptado y estructurado un cuerpo de criterios de contabilidad para instituciones de crédito, que son consistentes con los principios de contabilidad generalmente aceptados tanto en México como en el extranjero. Lo anterior, facilitará la comparabilidad de la información al interior y exterior del sistema financiero mexicano y coadyuvará a la operación de esas instituciones en el mercado internacional.

8.3.- El conjunto de criterios de contabilidad antes mencionado, comprende respecto de cada uno de los rubros desarrollados, su objetivo y alcance, sus reglas de valuación, presentación y, en su caso de revelación.

- 8.4.- Con base en las consideraciones anteriores, esta Comisión, emite la Circular C-1 Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera.
- 8.5.- El presente criterio tiene por objetivo establecer las reglas particulares de valuación y presentación, relativa al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera de las instituciones de crédito.
- 8.6.- Valor de reposición, - Es toda aquella erogación que tendrá que ser incurrida en la reposición de los activos tangibles de las instituciones de crédito, mediante la compra de bienes similares.
- 8.7.- Método de cambio en el nivel general de precios, - Bajo este método, el costo de los activos no monetarios se expresa en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance, mediante el uso de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- 8.8.- Método de costos específicos.- Es aquel método de reexpresión mediante el cual se obtiene la erogación necesaria para adquirir un activo semejante en su estado actual (valor de adquisición más costos incidentales tales como fletes, seguros, instalación, etc. menos su pérdida de valor), que le permita a la entidad mantener su

capacidad operativa. Las erogaciones mencionadas se pueden determinar con base en los siguientes:

- a).- Avalúo de un perito independiente
- b).- Empleando un índice específico que pudiera haberse emitido por un perito valuador de reconocido prestigio.

8.9.- Partida monetaria.- Todo aquel activo o pasivo cuyo valor está expresado en moneda corriente y que por tanto está sujeto a cambios en el poder adquisitivo de la misma. Como parte integrante de las partidas monetarias se encuentran los activos y pasivos en moneda extranjera.

8.10.- Partidas no monetarias.- Todo aquel activo cuyo valor depende del bien y no está ligado a su valor nominal.

8.11.- Posición monetaria.- El efecto por posición monetaria es producto de decisiones eminentemente financieras. Nace del hecho de que existen activos y pasivos monetarios, que ven disminuido su poder adquisitivo cuando existe inflación, debido a que su valor nominal es constante.

8.12.- Una entidad puede experimentar uno de los tres tipos de posición monetaria que existen:

- a).- Posición monetaria larga o activa, en la cual los activos monetarios son superiores a los pasivos monetarios, ocasionando por ende, una pérdida en el poder adquisitivo de la entidad, misma que deberá ser absorbida por el resultado del ejercicio;
- b).- Posición monetaria corta o pasiva, caracterizada porque los activos monetarios son inferiores a los pasivos monetarios, ocasionando una ganancia en el poder adquisitivo de la entidad, que se deberá reconocer en los resultados del ejercicio;
- c).- Posición monetaria nivelada, en la cual el monto de los activos monetarios es igual al de los pasivos monetarios.

8.13.- Exceso o insuficiencia en la actualización.- Refleja el reconocimiento integral de los efectos de la inflación en el balance general. Este concepto se deberá presentar dentro de las cuentas que integran el capital contable.

8.14.- Las partidas que se verán afectadas por el reconocimiento de los efectos de la inflación objeto de este criterio, serán todas las partidas monetarias, así como las no monetarias. Dentro de estas

últimas, se reconocerán los efectos de la inflación sobre los bienes muebles e inmuebles, así como en el capital contable y los activos intangibles que correspondan sobre las siguientes bases:

- 8.15.- Los bienes muebles e inmuebles se deberán actualizar utilizando un avalúo de peritos independientes, actualizándolo cada dos años. Dicho avalúo deberá satisfacer, los requisitos establecidos en el Boletín B-10 de IMCP.
- 8.16.- En los años en que no exista avalúo, deberá realizar un estudio técnico a efecto de mantener una actualización constante sobre los bienes muebles e inmuebles propiedad de las instituciones de crédito. Dicho estudio, que será hecho por peritos valuadores externos autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, proporcionará factores genéricos de actualización de los bienes inmuebles de las instituciones de crédito.
- 8.17.- La afectación al valor de los bienes, se reconocerá con un cargo o abono directo a las cuentas de los bienes inmuebles, correspondido por un abono a una cuenta transitoria la que posteriormente se cancelará contra la cuenta de exceso o insuficiencia en la actualización, siendo esta partida integrante de las cuentas del capital contable.

- 8.18.- En períodos subsecuentes al primero en que se actualizaron bienes muebles e inmuebles, se deberá tomar como valor en libros el correspondiente al valor de la última actualización.
- 8.19.- Para la determinación de la depreciación de ejercicio de los bienes muebles e inmuebles, las instituciones de crédito deberán utilizar los servicios de un valuator, el cual proporcionará tanto los factores genéricos de actualización, como la vida útil remanente del bien. Para permitir una comparación adecuada, el sistema de depreciación utilizado para valores actualizados como para costos históricos debe ser congruente , esto es, las tasas, procedimientos y vidas probables deberán ser iguales. El manejo de la actualización de la depreciación acumulada deberá sujetarse a la vida útil del bien actualizado.
- 8.20.- Para la determinación de la depreciación del período, se deberá tomar como base el valor actualizado a la fecha, ya que es éste el que mejor permite enfrentar ingresos contra gastos.
- 8.21.- Aquellos activos fijos que no se actualicen de acuerdo a las disposiciones de este criterio, tendrán un costo histórico equivalente al de la última actualización. El cálculo de la

depreciación del ejercicio en los períodos siguientes se hará sobre la base revaluada y no sobre la base histórica.

8.22.- Los activos intangibles de las instituciones de crédito, se deberán actualizar de acuerdo a lo establecido en el Boletín B-10 IMCP.

8.23.- La actualización del capital contable, debe realizarse tomando en consideración los saldos iniciales de capital social, las aportaciones de los socios y utilidades acumuladas. Dicha actualización se realizará descomponiendo cada uno de estos renglones por antigüedad de las aportaciones y de generación de utilidades, aplicando a cada uno, los correspondientes factores de actualización derivados del INPC.

El cálculo de la actualización del capital contable, debe hacerse considerando lo siguiente:

- a).- Los aumentos de capital hechos con utilidades acumuladas deberán ser actualizados desde la fecha de actualización en que se generaron dichas utilidades;
- b).- Las pérdidas también deberán reexpresarse, utilizando los factores de actualización correspondientes.

- 8.24.- El factor de actualización a que se refiere este punto, se obtendrá dividiendo el INPC del mes correspondiente a la última actualización, o en caso de ser la primera vez de reexpresión deberá utilizarse el mes de origen.
- 8.25.- No debe actualizarse el superávit por revaluación que pudiera existir, incluso incorporado dentro del capital, cuando se lleve a cabo la actualización de saldos iniciales en el primer período de aplicación de este documento.
- 8.26.- Para el cálculo de la posición monetaria al cierre del ejercicio, las instituciones podrán aplicar el siguiente procedimiento:
- a).- Determinar la posición monetaria neta de cada uno de los saldos, con base en los saldos diarios de cada uno de los meses que integran el ejercicio por el que se calcula dicha posición;
 - b).- Una vez obtenida la posición monetaria conforme al punto anterior, se aplicará el factor de ajuste mensual, derivado del INPC. Para estos efectos, el factor de ajuste se determinará restando de la unidad, a la división del INPC correspondiente al mes en el que se calcula la posición, entre el INPC correspondiente al mes inmediato anterior a éste;

- c).- El resultado obtenido conforme al inciso b), será el efecto en resultados del mes;
- d).- El efecto neto en resultados al final del ejercicio, derivado de la posición monetaria, será la suma de los efectos en resultados determinados por cada período, obtenidos de conformidad con el inciso anterior.
- 8.27.- La actualización de la información, implica que ésta debe expresarse en moneda del mismo poder adquisitivo. Por lo tanto, todas las partidas integrantes del estado de resultados deben expresarse a pesos de poder adquisitivo de cierre del ejercicio.
- 8.28.- Las partidas integrantes del estado de resultados se actualizarán relacionando el Índice General de Precios al Consumidor relativos al final del mes al que corresponda el estado de resultados que se actualice. Las partidas que se actualicen deben estar previamente expresadas en pesos de poder adquisitivo al mes de referencia.
- 8.29.- La actualización a que se refieren los párrafos anteriores, se reconocerá con un cargo o abono directo a las cuentas de resultados, correspondido por una afectación a la cuenta de exceso o insuficiencia en la actualización, siendo esta partida parte integrante de las cuentas de capital contable.

8.30.- En el balance se presentarán los valores actualizados de los activos fijos netos de la depreciación acumulada actualizada. Dentro del estado de resultados, se incluirá el monto de la depreciación actualizada del ejercicio.

8.31.- Se deberá revelar mediante notas a los estados financieros, el método de actualización utilizado por la institución de crédito. Se deberá incluir en notas, el costo original y actualizado de los activos fijos, sus depreciaciones acumuladas actualizadas y originales, así como el monto de la diferencia entre los gastos por depreciación con base en el costo original y sobre valores actualizados.

8.32.- Se deberá revelar mediante notas a los estados financieros el hecho de que las cuentas integrantes del capital contable de la institución se actualizan por el método de índices. Asimismo, se deberá revelar el desglose de los conceptos del capital social, prima en acciones y utilidades retenidas, el monto en valores históricos y el efecto en la actualización.

El efecto por posición monetaria se presentará en el estado de resultados, en un renglón por separado, después de la utilidad o pérdida de operación.

9.- NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 15.

9.1.- Información que refleja los efectos de los precios cambiantes.

9.2.- Esta norma debe aplicarse para reflejar los efectos de los precios cambiantes en las valuaciones utilizadas en la determinación de los resultados de operaciones financieras de las empresas.

9.3.- Esta Norma Internacional de Contabilidad sustituye a la Norma Internacional de Contabilidad 6, Respuesta Contable a los Precios Cambiantes.

9.4.- Esta Norma se aplica a las empresas que por el nivel de sus ingresos, utilidades, activos o número de empleados juega un papel importante en el ambiente económico en que operan. Si se presentan tanto estados financieros de las tenedoras como estados financieros consolidados, la información requerida de acuerdo con esta norma debe presentarse únicamente sobre la base de información consolidada.

9.5.- La información especificada en esta Norma no tiene que presentarse para una subsidiaria que opera en el mismo país en que la compañía tenedora tiene su domicilio, siempre y cuando la información consolidada sobre esta base sea presentada por la tenedora. En el caso de subsidiaria que opera en un país que no sea el domicilio de la tenedora, sólo resulta necesario presentar la información especificada en esta Norma si es práctica aceptada en dicho país que las empresas tienen una importancia económica presenten información de esta naturaleza.

9.6.- Con el objeto de presentar información financiera más completa, se recomienda a otras entidades incluir información que refleje los efectos de los precios cambiantes.

9.7.- Con el tiempo los precios sufren cambios como consecuencia de diferentes condiciones económicas y sociales, ya sean específicas o generales. Las condiciones específicas, como los cambios en la oferta y la demanda y los cambios tecnológicos, pueden originar un aumento o una reducción considerable en los precios individuales y en una forma independiente. Además, las condiciones generales pueden resultar en un cambio en el nivel general de precios, y por lo consiguiente en el poder adquisitivo general de la moneda.

9.8.- En la mayoría de los países los estados financieros se preparan sobre la base de costos históricos sin tomar en consideración ni los cambios en el nivel general de precios específicos de los activos que son propiedad de la empresa, salvo por la posible revaluación de propiedad, planta y equipo o la de los inventarios y otros activos circulantes reducidos a su valor neto de realización. La revelación requerida por esta Norma tiene como objeto informar a los usuarios de los estados financieros de una empresa sobre los efectos de los precios cambiantes en los resultados de sus operaciones. Sin embargo, ya sea que se preparen bajo el método de costos históricos o por un método que refleje los efectos de los precios cambiantes, no se pretende que los estados financieros indiquen en forma directa el valor de la empresa en conjunto.

9.9.- La empresa a la cual se aplica esta Norma debe presentar información relativa a las partidas mencionadas en los párrafos 9.21 a 9.23, utilizando un método contable que refleje los efectos de los precios cambiantes.

9.10.- Existen diferentes formas de preparar información financiera que responda a los efectos de los precios cambiantes. Una forma es presentar la información financiera desde el punto de vista del poder adquisitivo general, otra es mostrar la información a costos actuales en lugar de a costos históricos, reconociendo los cambios

en los precios específicos de los activos. Existe una tercera forma que combina las características de ambos métodos.

9.11.- Existen dos enfoques principales para la determinación de la utilidad. En uno la utilidad se reconoce después de mantener el poder adquisitivo del capital contable de la empresa, y en el otro la utilidad se reconoce después de mantener la capacidad operativa de la empresa y puede o no incluir un ajuste al nivel general de precios.

9.12.- El enfoque del poder adquisitivo general implica la reexpresión de todas o alguna de las partidas en los estados financieros para reflejar cambios en el nivel general de precios. Se hace hincapié en el hecho de que las reexpresiones basadas en el poder adquisitivo general modifican la unidad de contabilización correspondiente sin cambiar las bases fundamentales de medición. Bajo este enfoque, las utilidades normalmente reflejan los efectos (utilizando un índice apropiado) de los cambios en el nivel general de precios sobre depreciación, costo de ventas y partidas monetarias netas y se revelan después de mantener el poder adquisitivo general del capital contable.

9.13.- El enfoque de costos actuales se encuentra en varios métodos. Por lo general como medida básica se utiliza el costo de reposición, sin

embargo si el costo de reposición resulta mayor que el valor neto realizable y el valor presente, como base de medida se utiliza el valor neto de realización o el valor presente, el que resulte mayor.

9.14.- Por lo general el costo de reposición de un activo específico se deriva del costo actual de adquisición de un activo similar, nuevo o usado, o de una capacidad productiva o de un potencial de servicio equivalente. El valor neto realizable normalmente representa el precio de venta actual neto del activo. El valor presente representa una estimación actual de los ingresos netos futuros atribuibles al activo, debidamente descontados.

9.15.- Con frecuencia se utilizan índices de precios específicos para determinar el costo actual de artículos, sobre todo si no han habido operaciones recientes, si no existen listas de precios o si no resulta práctico utilizar dichas listas.

9.16.- Por lo general los métodos de costos actuales requieren que se reconozcan los efectos sobre depreciación y costo de ventas de modificaciones a precios específicos para la empresa. Asimismo la mayoría de estos métodos requieren que se apliquen algunos ajustes, los cuales tienen en común el reconocimiento de la acción recíproca que existe entre precios cambiantes y el financiamiento de una empresa. Como se comenta en los párrafos 9.17 y.

- 9.18, hay diferencia de opinión respecto a la forma que deben tomar los ajustes.
- 9.17.- Algunos métodos de costos actuales requieren que se efectúe un ajuste para reflejar los efectos que tengan los precios cambiantes sobre todas las partidas monetarias netas, incluyendo pasivos a largo plazo, que dan origen a una pérdida por la posición de activos monetarios netos o a una utilidad por tener pasivos monetarios netos cuando los precios están aumentando y viceversa. Otros métodos limitan este ajuste a activos y pasivos monetarios que se incluyen en el capital de trabajo de la empresa. Ambos tipos de ajuste reconocen que no sólo activos no monetarios sino también partidas monetarias son elementos importantes de la capacidad operativa de la empresa. Un aspecto normal de los métodos de costos actuales mencionados anteriormente es que reconocen a la utilidad después de mantener la capacidad operativa de la empresa.
- 9.18.- De acuerdo con otro punto de vista, resulta innecesario reconocer en el estado de resultados el costo adicional de reposición de activos por la porción en que éstos sean financiados por créditos otorgados. Los métodos basados en este punto de vista revelan a la utilidad después de mantener la porción de la capacidad operativa de la empresa que es financiada por los accionistas. Esto puede lograrse por ejemplo, reduciendo el total de ajustes por concepto de

depreciación, costo de ventas, y si el método así lo requiere, el capital de trabajo monetario, en la proporción del financiamiento por medio de préstamos que representan el financiamiento total de créditos y capital contable.

9.19.- Conforme a algunos métodos de costos actuales se aplica un índice del nivel general de precios al importe de la participación de los accionistas. Esto indica hasta qué punto se ha mantenido el capital contable desde el punto de vista del poder adquisitivo general cuando el aumento en el costo de reposición de los activos es menor que la disminución en el poder adquisitivo de la participación de los accionistas durante el mismo período. Algunas veces sólo se hace referencia de este cálculo únicamente para facilitar la comparación entre activos netos en términos del poder adquisitivo general y activos netos a costos actuales. Bajo otros métodos que reconocen la utilidad después de mantener el poder adquisitivo general del capital contable de la empresa, la diferencia entre las dos cifras de activos netos es tratada como una utilidad o pérdida que se acumula a los accionistas.

9.20.- Los diferentes métodos descritos anteriormente para reflejar los precios cambiantes, algunas veces se utilizan para proporcionar información financiera ya sea a nivel de estados básicos o como información complementaria. Sin embargo aún no existe un

acuerdo común al respecto a nivel internacional. Consecuentemente la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad estima que se necesita adquirir mayor experiencia antes de considerar el requerir que las empresas elaboren estados financieros básicos observando un sistema uniforme e integral para reflejar los precios cambiantes. Mientras tanto resultaría útil si las empresas que presentan estados financieros básicos de acuerdo con el método de costos históricos proporcionaran información complementaria para reflejar los efectos de los precios cambiantes.

9.21.- Existen diferentes recomendaciones respecto a las partidas que deben incluirse en dicha información y varían desde unas cuantas partidas del estado de resultados hasta todas las revelaciones del balance general y el estado de resultados. Sería conveniente que se estableciera un requisito internacional en cuanto a las partidas que deben de incluirse, como mínimo, en la información.

9.22.- Las partidas que deben presentarse son:

- a).- El importe del ajuste a o el importe ajustado de la depreciación de propiedades, planta y equipo.
- b).- El importe del ajuste a o el importe ajustado de costo de ventas.
- c).- Los ajustes correspondientes a partidas monetarias, el efecto de préstamos, la participación en el capital contable cuando dichos

ajustes se hayan considerado al determinar la utilidad por el método contable adoptado, y.

d).- El efecto en conjunto sobre resultados de los ajustes descritos en (a) y en (b) y en su caso en (c), así como en cualquier otra partida que refleje los efectos de los precios cambiantes informando bajo el método contable adoptado.

9.23.- Al adoptarse un método de costos actuales, debe revelarse el costo actual de propiedades, planta y equipo e inventarios.

9.24.- Las empresas deben describir los métodos adoptados para computar la información especificada en los párrafos 9.22 y 9.23, incluyendo el tipo de cualquier índice utilizado.

9.25.- La información requerida en los párrafos 9.22 y 9.23 debe proporcionarse como información complementaria a no ser que se presente en los estados financieros básicos.

9.26.- En la mayoría de los países dicha información se incluye como un complemento a los estados financieros básicos y no forma parte integral de los mismos. Esta Norma no se aplica a las políticas contables y de información que deben ser aplicadas por una empresa al preparar sus estados financieros básicos, salvo que

dichos estados financieros estén presentados sobre una base que refleje los efectos de los precios cambiantes.

9.27.- Es recomendable que las empresas incluyan revelaciones adicionales relativas a la importancia de la información en las circunstancias en que se encuentra la empresa. Por lo general resulta de utilidad la revelación de cualquier ajuste a provisiones para impuestos o saldos de cuentas de impuestos.

10.- NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 29

10.1.- La información financiera en economías hiperinflacionarias.

10.2.- Esta norma debe aplicarse a los estados financieros básicos, incluyendo los estados financieros consolidados, de cualquier empresa que informe en la moneda de una economía hiperinflacionaria

10.3.- En una economía hiperinflacionaria no es útil informar los resultados de operación y posición financiera en la moneda local sin ajustarlos. El dinero pierde poder adquisitivo a tal velocidad

que la comparación de las cifras de las transacciones y otros eventos que ocurrieron en diferentes fechas, aún dentro del mismo período contable, resulta engañosa.

10.4.- Esta Norma no establece una tasa absoluta a la cual puede considerarse que se presenta la situación hiperinflacionaria. Es un asunto de juicio el decidir cuándo es necesario la reexpresión de los estados financieros de acuerdo con esta Norma. La hiperinflación se identifica por características del ambiente económico de un país que incluyen, pero no se limitan, a las siguientes:

- a).- La población en general prefiere mantener su riqueza en activos no monetarios o en una moneda extranjera relativamente estable. Los importes que se mantienen en moneda local se invierte inmediatamente para mantener su poder adquisitivo.
- b).- La población en general considera los importes monetarios no en términos de la moneda local sino en términos de una moneda extranjera relativamente estable. Puede ser que los precios se coticen en esa moneda.
- c).- Las ventas y las compras a crédito se efectúen a precios que compensan las pérdidas esperadas en el poder adquisitivo durante el período de crédito, aún cuando éste sea corto.

- d).- Las tasas de interés, los salarios y los precios están atados con un índice de precios; y.
 - e).- La tasa acumulada de inflación sobre tres años se aproxima o supera al 100%.
- 10.5.- Es preferible que todas las empresas que informan en la moneda de la misma economía hiperinflacionaria, apliquen esta Norma desde la misma fecha. Sin embargo, esta Norma es aplicable a los estados financieros de cualquier empresa desde el inicio del período que se informa y en el cual se identifica la existencia de hiperinflación en el país en cuya moneda se informa.
- 10.6.- Los precios cambian con el tiempo como resultado de diferentes fuerzas políticas, económicas y sociales, específicas o generales. Las fuerzas específicas tales como los cambios en la oferta y la demanda y los cambios tecnológicos, pueden dar lugar a que los precios individuales se incrementen o disminuyan de manera importante e independientemente los unos de los otros. Además, las fuerzas generales pueden traducirse en cambios en el nivel general de precios y, por lo tanto, en el poder adquisitivo general del dinero.
- 10.7.- En la mayoría de los países los estados financieros básicos se preparan sobre la base contable del costo histórico, sin tomar en cuenta los cambios en el nivel general de precios o los aumentos en

los precios específicos de los activos poseídos, excepto cuando es posible revaluar las inversiones y las propiedades, planta y equipo. Sin embargo, algunas empresas presentan los estados financieros básicos con base en un enfoque de costos actuales que refleja los cambios en los precios específicos de los activos que se tienen.

10.8.- En una economía hiperinflacionaria los estados financieros ya sea que se basen en el enfoque del costo histórico o del costo actual, son útiles solamente si se expresan en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance. Como resultado, esta Norma es aplicable a los estados financieros básicos de empresas que informan en la moneda de una economía hiperinflacionaria. No se permite la presentación por separado de la información requerida por esta Norma como complemento a estados financieros que no hayan sido reexpresados. Además, tampoco se recomienda la presentación por separado de los estados financieros antes de ser reexpresados.

10.9.- Los estados financieros de una empresa que informa en la moneda de una economía hiperinflacionaria, ya sea que se basen en un enfoque de costos históricos o de costos actuales, deben presentarse en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha de balance general, las cifras correspondientes al período precedente requeridas por la Norma Internacional de Contabilidad

5, Información que debe Revelarse en los Estados Financieros, y cualquier otra información con respecto a períodos anteriores también debe expresarse en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha de balance general.

- 10.10.- La ganancia o pérdida por posición monetaria neta debe incluirse en la utilidad neta y revelarse por separado.
- 10.11.- La reexpresión de estados financieros de acuerdo con esta Norma requiere de la aplicación de ciertos procedimientos, así como de juicio, La aplicación consistente de estos procedimientos y juicios de período a período es más importante que la exactitud de los importes resultantes que se incluyen en los estados financieros reexpresados.
- 10.12.- Las cifras del balance general que aún no estén expresadas en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance general, se reexpresan aplicando un índice general de precios.
- 10.13.- Las partidas monetarias no se reexpresan, ya que éstas ya están expresadas en términos de la unidad monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance general. Las partidas monetarias

son el efectivo que se tiene y las partidas a ser recibidas o pagadas en efectivo.

- 10.14.- Los activos y pasivos atados contractualmente a cambios en los precios como son los bonos y préstamos atados que se indexan, se ajustan de conformidad con el contrato para determinar su importe pendiente a la fecha del balance. Estas partidas se muestran a este importe ajustado en el balance general reexpresado.
- 10.15.- Todos los demás activos y pasivos son no monetarios. Algunas partidas no monetarias se presentan a sus valores actuales a la fecha del balance general, tales como el valor neto de realización y el valor de mercado, y por tanto no se reexpresan. Todos los demás activos y pasivos no monetarios se reexpresan.
- 10.16.- La mayoría de las partidas no monetarias generalmente se presentan al costo o al costo menos depreciación; consecuentemente se expresan a sus valores actuales a la fecha de adquisición. El costo reexpresado o el costo menos la depreciación de cada partida, se determina aplicando a su costo histórico y a la depreciación acumulada, el cambio en el índice general. Por tanto las propiedades, planta y equipo, las inversiones, los inventarios de materia prima y mercancías, el crédito mercantil, las patentes, las marcas y los activos similares

se reexpresan desde las fechas que fueron adquiridos. Los inventarios de productos semi-terminados y terminados se reexpresan desde las fechas en las que se incurrieron los costos de compra y los de conversión.

10.17.- Puede ser que no se tengan disponibles registros detallados con las fechas de adquisición de las partidas de propiedades, planta y equipo y que tampoco sea factible estimar esas fechas, en estas raras circunstancias puede ser necesario utilizar en el primer período de aplicación de esta Norma un avalúo profesional independiente del valor de las partidas como base para su reexpresión.

10.18.- Puede ser que no se disponga de un índice general de precios para los períodos en que esta Norma requiere que se reexpresen las propiedades, planta y equipo. En estas raras circunstancias puede ser necesario utilizar una estimación basada, por ejemplo, en las fluctuaciones cambiarias entre la moneda en que se informa y una moneda extranjera relativamente estable.

10.19.- Algunas partidas no monetarias se presentan a sus valores actuales a fechas diferentes a las de su adquisición o a la de balance, por ejemplo, propiedades, planta y equipo que han sido valuadas a una

fecha anterior, En estos casos, los valores en libros se reexpresan desde la fecha de la revaluación.

10.20.- El importe reexpresado de una partida no monetaria se reduce, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad apropiada, cuando excede al importe recuperable de su uso futuro (incluyendo la venta y otra disposición). En consecuencia, en esos casos se reducen los importes reexpresados de propiedades, planta y equipo, crédito mercantil, patentes y marcas a su valor de recuperación, los importes reexpresados de los inventarios se reducen a su valor de realización y los importes reexpresados de las inversiones a corto plazo se reducen a su valor de mercado.

10.21.- Una compañía en la que se invierte valuada por el método de participación, puede informar en la moneda de una economía hiperinflacionaria. El balance general y el estado de resultados de tal compañía se reexpresan de acuerdo con esta Norma para calcular la participación del inversionista en los activos netos y en los resultados de las operaciones. Cuando los estados financieros de la compañía en la que se invierte, se presentan en moneda extranjera, se convierten a los tipos de cambio al cierre.

10.22.- El impacto de la inflación generalmente se reconoce en los costos de financiamiento No es adecuado reexpresar las erogaciones de

capital financiadas por préstamos y a la vez capitalizar la porción de los costos de financiamiento que compensan la inflación durante el mismo período. Esta porción de los costos de financiamiento se reconoce como un gasto en el período en el cual se incurren los costos.

10.23.- Una empresa puede adquirir activos bajo un convenio que le permita diferir el pago sin incurrir en un cargo explícito de intereses. Cuando no es práctico impulsar los intereses, esos activos se reexpresan desde la fecha de pago y no desde la fecha de compra.

10.24.- La Norma Internacional de Contabilidad 21, Efectos de las Variaciones en tipos de Cambio de Moneda Extranjera, permite a una empresa, después de una devaluación severa y reciente, incluir las diferencias en los tipos de cambio de moneda extranjera sobre préstamos en el valor en libros de los activos. Esta práctica no es adecuada para una empresa que informa en la moneda de una economía hiperinflacionaria cuando el valor en libros del activo se reexpresa desde su fecha de adquisición.

10.25.- Al inicio del primer período de aplicación de esta Norma, los componentes de la participación de los accionistas, a excepción de las utilidades acumuladas y cualquier superávit por revaluación, se

reexpresan aplicando el índice general de precios desde las fechas en que los componentes fueron contribuidos o cuando se originaron. Cualquier superávit por revaluación originado en períodos anteriores, se elimina. Las utilidades acumuladas reexpresadas se derivan de todos los importes que se incluyen en el balance general reexpresado.

10.26.- Al primer período y en períodos posteriores, todos los componentes de la participación de los accionistas se reexpresan aplicando el índice general de precios desde el inicio del período o desde la fecha de aportación, si ésta fue posterior. Los movimientos durante el período en la participación de los accionistas, se revelan de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 5, Información que Debe Revelarse en los Estados Financieros.

10.27.- Esta Norma requiere que todas las partidas incluidas en el estado de resultados se expresen en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance. Por tanto, es necesario reexpresar todos los importes aplicando los cambios habidos en el índice general de precios desde las fechas en las que se registraron inicialmente las partidas de ingresos y gastos en los estados financieros.

10.28.- En un período de inflación, una empresa que tiene un exceso de activos monetarios sobre pasivos monetarios pierde poder adquisitivo y una empresa con exceso de pasivos monetarios sobre activos monetarios gana poder adquisitivo en la medida en que los activos y pasivos no estén atados a un nivel de precios. Esta ganancia o pérdida por posición monetaria neta puede considerarse como la diferencia resultante de la reexpresión de los activos no monetarios, la participación de los accionistas y las partidas del estado de resultados y el ajuste de los activos y pasivos atados a un índice. La ganancia o pérdida puede estimarse aplicando la variación en el índice general de precios al promedio ponderado para el período de la diferencia entre los activos y pasivos monetarios.

10.29.- La ganancia o pérdida por posición monetaria neta se incluye en la utilidad neta. El ajuste a aquellos activos y pasivos atados mediante un convenio a cambios en los precios, hecho de acuerdo con el párrafo 10.14, se compensa contra la ganancia o pérdida como ingresos y gastos por intereses y la diferencia sean cambios de monedas extranjeras relacionadas con fondos invertidos o recibidos en préstamo, también se asocian con la posición monetaria neta. Aunque esas partidas se revelan por separado, puede ser útil presentarlas junto con la ganancia o pérdida por posición monetaria neta en el estado de resultados.

- 10.33.- La reexpresión de los estados financieros de acuerdo con esta Norma puede dar lugar a diferencias entre la utilidad contable y la gravable. Estas diferencias se registran de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad 12, Contabilización de Impuestos Sobre la Renta .
- 10.34.- Esta Norma requiere que todas las partidas del estado de cambios en la situación financiera se expresen en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance general.
- 10.35.- Las cifras que se informan correspondientes al período anterior, ya sea que se haya expresado en base al costo histórico o al costo actual, se reexpresan aplicando un índice general de precios de manera que los estados financieros comparativos se presenten en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo al final del período que se informa. La información que se revela con relación a períodos anteriores también se expresa en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo al final del período que se reporta.
- 10.36.- Una compañía tenedora que informa en la moneda de una economía hiperinflacionaria puede tener subsidiarias que también

informan en monedas de economías hiperinflacionarias: es necesario reexpresar los estados financieros de esas subsidiarias mediante la aplicación de un índice general de precios del país en cuya moneda informa cada subsidiaria, antes de que se incluyan en los estados financieros consolidados que emite la compañía tenedora. Cuando alguna de dichas subsidiarias es extranjera, sus estados financieros se traducen a los tipos de cambio vigentes al cierre. Los estados financieros de subsidiarias que no informan en monedas de economías hiperinflacionarias se tratan de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 21, Efectos de las Variaciones en Tipos de Cambio de moneda extranjera.

10.37.- Si se consolidan estados financieros con fechas de cierre diferentes, todas las partidas, monetarias o no monetarias, necesitan reexpresarse en la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha de los estados financieros consolidados.

10.38.- La reexpresión de los estados financieros de acuerdo con esta Norma requiere la utilización de un índice general de precios que reflejen los cambios en el poder adquisitivo general. Es preferible que todas las empresas que reportan en la moneda de una misma economía, utilicen el mismo índice.

10.39.- Cuando una economía deja de ser hiperinflacionaria y una empresa discontinúa la preparación y presentación de sus estados financieros preparados de acuerdo con esta Norma, debe considerar las cantidades expresadas en la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo al final del período anterior informado, como las bases para presentar los valores en libros en sus estados financieros posteriores.

10.40.- Deben hacerse las siguientes revelaciones:

- a).- El hecho de que los estados financieros y las cifras correspondientes a períodos anteriores hayan sido reexpresadas debido a los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda en que se informa y que, como resultado, se expresen en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance general.
- b).- Si los estados financieros se basan en el enfoque de costos históricos o en el de costos actuales.
- c).- La identidad y el nivel del índice de precios a la fecha del balance general y el movimiento en el índice durante el último período que se informa y el precedente.

10.41.- Las revelaciones requeridas por esta Norma son necesarias para aclarar las bases del tratamiento que se le da a los efectos de la

inflación en los estados financieros. Esas revelaciones también tienen como propósito el proporcionar otra información necesaria para entender esas bases y las cifras resultantes.

CAPITULO II.

1.- REGLAS ACTUALES DEL BOLETIN HASTA EL QUINTO DOCUMENTO.

1.1.- Es precisamente a la luz de estos antecedentes y con base a la experiencia aunada a la investigación, reflexión y discusión a nivel técnico, que se ha logrado mayor claridad en algunas situaciones, problemas y conceptos, los cuales han hecho posible el desarrollo de este boletín.

1.2.- Este documento tiene por objeto establecer:

- Las reglas pertinentes a la valuación y presentación de la información financiera en un entorno inflacionario.

- 1.3.- Estas normas son aplicables a todas las entidades que preparan los estados financieros en un entorno inflacionario.
- 1.4.- Desde que cobró relevancia la necesidad de reflejar los efectos de la inflación en los estados financieros, simultáneamente se ofrecieron como respuesta a nivel internacional, el enfoque de:
- a).- El método de ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios, que consiste en corregir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional, utilizando pesos constantes en vez de pesos nominales.
- 1.5.- La Comisión está conciente que para lograr un mayor grado de comparabilidad, la solución es que todas las entidades apliquen este método. Esto es posible cuando por el avance en la tecnología y la experiencia que provieron más elementos de juicio dentro de este proceso evolutivo de búsqueda de soluciones correctas a la forma de reflejar el efecto inflacionario en los estados financieros.
- 1.6.- Ante esta situación, la Comisión reitera su postura de que todas las empresas apliquen el método de ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios.

- 1.7.- La actualización de las cifras de la información financiera presupone la necesidad de conservar los datos provenientes de los costos históricos a pesos nominales, ya que son justamente los que se reexpresan, Esto implica, consecuentemente, una coexistencia entre cifras actualizadas y costos históricos. Por lo tanto, continúan vigentes las normas y disposiciones actualmente existentes en los diversos boletines para este propósito.
- 1.8.- Esta Comisión expresa desde ahora, su propósito fundamental de considerar la actualización de la información financiera como algo sujeto a un permanente proceso de investigación y experimentación, continuando así el postulado contenido en el boletín A-1, en el sentido de que “la evolución constante de la contabilidad debe estar auspiciada por la apertura a diferentes corrientes teóricas, con sus diferentes enfoques y metodologías y con criterios sobre la naturaleza de la contabilidad sustancialmente distintos”. (párrafo 6)
- 1.9.- Así este proceso de investigación y experimentación ha dado lugar a la evolución del Boletín B-10 desde su emisión en junio de 1983, hasta el addendum al Quinto Documento de Adecuaciones, a partir del 30 de septiembre de 1995.

1.10.- Para reflejar adecuadamente los efectos de la inflación se ha considerado que:

- Todos los estados financieros deben expresarse en moneda del mismo poder adquisitivo, siendo éste, el de la fecha del balance.
- Cuando se presenten estados financieros comparativos, deben expresarse en pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio informado.

Además, deberán determinarse:

- El resultado por tenencia de activos no monetarios.
- El costo integral de financiamiento.

1.11.- Para la actualización de las partidas no monetarias cada entidad, deberá utilizar el método de “Ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios”.

1.12.- Las inversiones en subsidiarias no consolidadas y asociadas previstas en el Boletín B-8 de esta Comisión, deben presentarse valuadas por el método de participación determinado con base en los estados financieros actualizados de las subsidiarias y/o asociadas, de preferencia con misma metodología que los de la entidad tenedora.

- 1.13.- Las partidas no monetarias deberán actualizarse mediante el método de Ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios.
- 1.14.- Por el grado de relevancia que implica, y para disminuir el riesgo de confusión y ambigüedad la actualización y determinación de las partidas mencionadas deben incorporarse en los estados financieros básicos.
- 1.15.- Para permitir al usuario de los estados financieros una mejor comprensión del contenido informativo de éstos, se debe revelar:
- En el propio cuerpo de los estados financieros y en notas a los mismos, que la información está expresada en pesos de poder adquisitivo a determinada fecha;
 - Además, aquellos datos pertinentes tales como: método seguido, criterio de cuantificación, significado e implicación de ciertos conceptos, etc.
- 1.16.- En términos generales no es necesario ni recomendable presentar información en pesos nominales, por la confusión que pueda provocar en el usuario.

- 1.17.- Cuando se aplique el método de ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios para la actualización de conceptos no monetarios, deberá considerarse que si dentro del costo de las partidas que se actualizan se encuentran incluidas fluctuaciones cambiarias (situación que puede presentarse cuando se hace la primera actualización de los estados financieros), la actualización se hará sobre la base del valor histórico original, segregando y no indexando las fluctuaciones cambiarias aplicadas a dicho costo. En estos casos, dichas fluctuaciones deben reflejarse disminuyendo el efecto monetario acumulado.
- 1.18.- A continuación se señalan las reglas particulares de los conceptos no monetarios más relevantes y de mayor aplicación.
- 1.19.- Inventarios, determinación del monto de la actualización. El monto de la actualización será la diferencia entre el costo histórico a pesos nominales y el valor de actualización. En caso de existir inventarios previamente reexpresados, el monto a comparar contra el nuevo valor será el actualizado anterior
- 1.19.1.- Método para determinar la actualización de los inventarios. De acuerdo con lo mencionado, y después de un estudio razonable donde se tomen en cuenta sus características, sus circunstancias y

la relación costo beneficio en la información que le permita presentar una información más apegada a la realidad, esto lo permite el método:

a).- Método de ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios. Bajo este método el costo histórico de los inventarios se expresa en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance, mediante el uso de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

1.19.2.- Hay que tener presente que el importe de los inventarios no debe exceder a su valor de realización.

1.20.- Método para determinar la actualización del costo de ventas. El objetivo de actualizar el costo de ventas es relacionar el precio de venta obtenido por el artículo, con el costo que le hubiera correspondido al momento de la misma.

1.20.1.- Para actualizarlo, el procedimiento adecuado aplicable es el método siguiente:

- Método de ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios. Bajo este método el costo histórico del costo de ventas se expresa en pesos de poder adquisitivo del mes en que se realizó la venta, mediante el uso de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor. Para

efectos prácticos ésto se logra determinando el costo de ventas mensual, mediante la aplicación de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor, a los inventarios iniciales y finales del mes, a fin de que reflejen los pesos del mismo.

1.20.2.- El costo de ventas del período, para su actualización, deberá quedar expresado en pesos de poder adquisitivo de la fecha del balance de acuerdo a lo establecido en los párrafos 1.26 al 1.26.3.

1.20.3.- Para que exista congruencia, debe seguir el mismo procedimiento para la actualización del inventario y del costo de ventas. Esto se logra si la actualización se determina a nivel de artículos disponibles para venta, excepto en los siguientes casos:

- Al usar PEPS, el inventario queda actualizado mas no así el costo de ventas.
- Al emplear UEPS, el costo de ventas estará actualizado pero el inventario no.

En estos casos el concepto que no quedó actualizado deberá actualizarse.

- 1.20.4.- Debido a que el monto de la actualización reflejada en el inventario y el costo de ventas es resultante de varios factores, cuyo efecto total correspondiente al período sólo se puede determinar al final del mismo, es recomendable emplear una cuenta transitoria para acreditar la contrapartida de dicha actualización. Al final de período se saldará según el caso, contra cada uno de los componentes que la integran.
- 1.20.5.- La actualización del inventario y del costo de ventas debe formar parte de la información contenida en los estados financieros básicos.
- 1.20.6.- En los estados financieros o en sus notas se deberá revelar el método y procedimiento seguido para la actualización del inventario y costo de ventas.
- 1.21.- Determinación del monto de la actualización de inmuebles, planta y equipo. El monto de la actualización del activo fijo es la diferencia entre su valor actualizado neto y su valor en libros (costos menos depreciación acumulada) al cierre del ejercicio.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

- 1.21.1.- En períodos subsecuentes al primero en que se actualizó el activo fijo, se deberá tomar como valor en libros el último valor actualizado menos su depreciación acumulada.
- 1.21.2.- Método para determinar la actualización de inmuebles, planta y equipo:
- a).- Método de ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios. Expresar el costo histórico del activo fijo y su depreciación acumulada a pesos constantes de poder adquisitivo general al cierre del ejercicio, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Banco de México.
- 1.21.3.- Cuando existan indicios de que los valores actualizados de los activos fijos tangibles sean excesivos en proporción con su valor de uso (monto de los ingresos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización de tales activos) es procedente hacer la reducción correspondiente de valor actualizado. Por su parte cuando existan activos fijos que se proyecte venderlos o deshacerse de ellos en un futuro inmediato, los importes a los que se presenten no deben exceder a su valor de realización.

- 1.21.4.- Activos en desuso. Se valuarán a su valor neto de realización (precio estimado de venta menos costo en que se incurriría para venderlos).
- 1.22.- La depreciación del ejercicio deberá basarse tanto en el valor actualizado de activos como en su vida probable, determinada mediante estimaciones técnicas. Para permitir una comparación adecuada, el sistema de depreciación utilizado para valores actualizados y para costos históricos debe ser congruente, esto es, las tasas, procedimientos y vidas probables serán iguales. La depreciación del costo y la de su complemento por actualización deben concluir el mismo año.
- 1.22.1.- Para la determinación de la depreciación del período se debe de tomar como base el valor actualizado a la fecha que mejor permita enfrentar ingresos contra gastos; el total del período será la sumatoria de todos los movimientos mensuales por este concepto, expresados en pesos de poder adquisitivo de la fecha del balance general de acuerdo a lo establecido en los párrafos 1.26. al 1.26.

- 1.22.2.- No se afectarán las utilidades de ejercicios anteriores por la actualización de la depreciación acumulada, aún cuando dicha diferencia lleve implícita la corrección de la vida estimada; esta actualización será considerada en la cuenta relativa a la contrapartida de la actualización.
- 1.22.3.- Uno de los problemas que se presentan al reexpresar los activos fijos por el método de la actualización de ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios, es el de activos cuya depreciación acumulada es desproporcionadamente mayor a la cantidad que correspondería, computada sobre una base realista de su vida probable. A fin de corregir esta deficiencia, se debe reexpresar el costo original con el índice que corresponda y a la cifra resultante aplicarle la proporción de vida útil consumida con relación a la vida probable reestimada. En esta forma se obtiene el costo y depreciación acumulada, actualizados.
- 1.22.4.- Contrapartida de la actualización. Debido a que el monto de la actualización reflejado en los activos fijos es resultante de varios factores cuyo efecto total correspondiente al período sólo se puede determinar al final del mismo, es necesario emplear una cuenta transitoria para acreditar la contrapartida de dicha actualización. Al final del período se saldará según el caso, contra cada uno de los componentes que la integran.

- 1.22.5.- En el balance general se presentarán los valores actualizados de los activos fijos y en el estado de resultados el monto de la depreciación determinada en los términos señalados en los párrafos 2.1.17.al 2.1.17.2
- 1.22.6.- Deberá revelarse aquella información pertinente e indispensable que permita al usuario de los estados financieros captar el significado e implicaciones del monto en que aparecen determinados los activos fijos y la depreciación. Como mínimo se revelará: el método de actualización seguido por la empresa, la depreciación del período y la acumulada así como el procedimiento de depreciación utilizado. De existir cambios en las estimaciones de la vida probable de algunos o de la totalidad de bienes sujetos a depreciación, deberá efectuar un señalamiento específico en el cambio y su efecto en la información financiera.
- 1.23.- Actualización del capital contable. Existen diversidad de puntos de vista respecto a la forma en que debe reexpresarse el capital contable, sin embargo, es indiscutible que la manera de actualizar la partidas que integran el activo y el pasivo repercuten directa e indirectamente (a través del estado de resultados) sobre el patrimonio.

1.23.1.- Concepto de actualización del capital. La actualización del capital es la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos del poder adquisitivo de la moneda, equivalente al de las fechas en que hicieron las aportaciones y en que las utilidades les fueron retenidas.

1.23.2.- El concepto anterior se sustenta en la postura de la Comisión de Principios de Contabilidad de que con base en las circunstancias de la economía y de la práctica mexicana, se debe adoptar el concepto de actualización del capital financiero. Este criterio está basado en las siguientes razones:

- El desarrollo de la economía mexicana implica la necesidad de que en el futuro la formación de capital de las empresas vaya requiriendo cada vez más del concurso del gran público inversionista.
- Este tiene un interés justificado y legítimo, en la salvaguarda del poder adquisitivo personal de sus ahorros y exige la posibilidad de comprar, con vista en ese interés, las distintas alternativas de inversión que se le puedan presentar.

- Al mismo tiempo, al inversionista le interesa dentro de cada empresa, poder comparar las ventajas o desventajas que le ofrece la empresa entre mayor y menor utilidad operativa y mayor o menor conservación del poder de compra de su inversión existan.

1.23.3.- Determinación del monto de la actualización. El monto de la actualización del capital será la diferencia entre el valor histórico a pesos nominales y el actualizado. En períodos subsecuentes será la diferencia entre el nuevo saldo actualizado y el actualizado anterior.

1.23.4.- Método para determinar la actualización del capital. Deben actualizarse todos los renglones integrantes del capital contable (incluyendo los que surgen como consecuencia de la aplicación del presente Boletín) independientemente de su naturaleza deudora o acreedora, por lo cual se debe reconstruir el valor original del capital social, de otras aportaciones de los accionistas y de las utilidades retenidas, utilidades del ejercicio y superávit donado, en términos de pesos de poder adquisitivo al fin del año, mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

1.23.5.- No deben actualizarse:

- a).- El superávit por revaluación (o concepto equivalente) que pudiera existir, incluso incorporado dentro del capital social, cuando se lleve a cabo la actualización de saldos iniciales en el primer período de aplicación del B-10.
 - b).- El capital social preferente que esté sujeto a ser amortizado en efectivo a un importe fijo predeterminado, se asemejará a un pasivo, convirtiéndose en partidas monetarias.
- 1.23.6.- Para actualizar los saldos iniciales de capital social, de otras aportaciones de los socios y utilidades acumuladas, será necesario descomponer cada uno de estos renglones por antigüedad de aportaciones y de retención de utilidades, aplicando a cada capa, los correspondientes factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor. Por razones prácticas, se sugiere no ir más allá de 1954. Se escogió el Índice Nacional de Precios al Consumidor, tanto por considerar que es el más representativo desde el punto de vista de los accionistas de la empresa (que son los que deciden entre invertir o consumir), como por el grado de disponibilidad y confiabilidad de dicho índice. Para la actualización en los períodos subsecuentes a los saldos de las partidas mencionadas (incluyendo actualizaciones previas) se les aplicarán factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

1.23.7.- El cálculo de esta Actualización debe hacerse considerando lo siguiente:

- a).- Los aumentos de capital hechos con utilidades acumuladas deberán ser actualizados desde la fecha en que se retuvieron las utilidades acumuladas correspondientes, ya que desde esa fecha éstas han sido reportadas como parte del capital contable, y por lo tanto es responsabilidad de la administración mantener su poder adquisitivo dentro de la empresa;
- b).- Las pérdidas también deben reexpresarse;
- c).- En la preparación de estados financieros consolidados el capital contable objeto de la actualización será el de la entidad tenedora que es el que figura como tal en el balance consolidado.

1.23.8.- Contrapartida de la actualización. Será la cuenta transitoria, donde se mostrarán todos los efectos de la aplicación de este boletín, la cual deberá quedar saldada al final del período.

1.23.9.- La actualización del capital contable deberá distribuirse entre los distintos rubros que lo componen; consecuentemente, en el balance general, cada partida del capital contable deberá estar

integrada por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización.

1.23.10.- En el caso de que por razones legales o de otra índole se requiera informar de los valores nominales, éstos deberán ser revelados.

1.23.11.- Todos los conceptos de actualización de cada cuenta del capital contable son contablemente susceptibles de capitalización (o sea de incorporar al renglón del capital social). El monto máximo capitalizable en estos casos es el equivalente al importe neto (acreedor) resultante de la suma algebraica de dichos conceptos. Para fines legales se debe tener presente lo dispuesto en el Artículo 116 de la ley General de Sociedades Mercantiles.

1.23.12.- El importe del capital social y de otras aportaciones no incluidas en dicho rubro, actualizado mediante su reexpresión en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha del balance, será la base para calificar contablemente las distribuciones que constituyan reembolsos de capital. Cualquier distribución que las entidades efectúen con cargo a su capital contable, que origine su disminución por debajo de dicha base, se conceptuará contablemente como reembolsos de capital.

- 1.23.13.- Debido a la relativa novedad del concepto de actualización de capital, aunada a la relevancia que cobra al quedar incluida en los estados financieros básicos, se deberá revelar en una nota el procedimiento seguido para la determinación así como una breve explicación objetiva y clara, respecto de su naturaleza.
- 1.24.- Costo integral de financiamiento. Concepto y fundamentación. En una época inflacionaria el concepto de costo de financiamiento se amplía para incluir, además de los intereses las fluctuaciones cambiarias y el resultado por posición monetaria, debido a que estos factores repercuten directamente sobre el monto a pagar por el uso de la deuda. En el caso de pasivos en moneda nacional la tasa de interés es alta, entre otras cosas, porque se trata de cubrir la disminución en el poder adquisitivo del dinero. Para los pasivos en moneda extranjera, su costo está determinado por los intereses, las fluctuaciones cambiarias y por la disminución en el poder adquisitivo de la moneda.
- 1.24.1.- Al haberse contratado pasivos, se incurre en costo de financiamiento por el simple transcurso del tiempo. Consecuentemente, se identifica con un período determinado. Por lo tanto, y de acuerdo con el principio del Período Contable

con el de Realización se deben llevar a los resultados del período con base en lo devengado.

- 1.24.2.- Para que exista congruencia (a partida de igual naturaleza corresponde un tratamiento contable igual) se deben llevar a resultados todos los elementos que forman el costo integral de financiamiento: intereses, fluctuaciones cambiarias, efecto por posición monetaria. En aquellos casos en que se capitalicen costos financieros correspondientes a una fase preoperacional de inversiones en activos fijos, éstos deberán comprender, lógicamente, los mismos conceptos de interés, resultados cambiarios y resultados por posición monetaria.
- 1.24.3.- El llevar a resultados sólo algunos de los elementos mencionados en el párrafo anterior distorsionaría el conocimiento del costo real de financiamiento, la cifra de utilidad y violaría los principios del Período Contable y de realización.
- 1.24.4.- A continuación se presentan las reglas de valuación relativas a las fluctuaciones cambiarias y el resultado por posición monetaria.
- 1.24.5.- Fluctuaciones cambiarias. Son las variaciones que ocurren en la valuación de activos y pasivos monetarios en moneda extranjera,

derivadas de las fluctuaciones en el tipo de cambio de mercado de las divisas involucradas.

1.24.6.- Los activos y pasivos monetarios en divisas, se registrarán al tipo de cambio de mercado correspondiente a la fecha del balance general.

1.25.- Efecto por posición monetaria es producto de decisiones eminentemente financieras. Nace del hecho de que existen activos monetarios y pasivos monetarios que durante una época inflacionaria ven disminuido su poder adquisitivo, al mismo tiempo que siguen manteniendo su valor nominal. En el caso de los activos monetarios esto provoca pérdida, ya que cuando la empresa los convierte en dinero o haga uso del mismo, dispondrá de una cantidad igual al valor nominal de éstos pero con un poder adquisitivo menor. Por lo que respecta a las deudas, el fenómeno es exactamente el mismo pero con un efecto favorable para la empresa, ya que liquidará un pasivo con cantidades de dinero de menor poder adquisitivo.

1.25.1.- El efecto por posición monetaria es producto de un evento externo a la entidad, cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios. Por lo tanto, queda comprendido dentro de la Realización a que se refiere el Boletín A-1, Esquema de la

Teoría Básica de la Contabilidad Financiera, que señala que la contabilidad cuantifica, en términos monetarios ciertos efectos económicos que la afectan.

1.25.2.- Como se mencionó anteriormente, el efecto monetario es producto del efecto de los cambios en el nivel general de precios sobre las partidas monetarias, durante un período de tiempo. Al respecto, el Boletín A-3 Realización y Período Contable, menciona como ejemplo de un evento económico externo a la entidad, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. Consecuentemente, de acuerdo con estos principios, ese efecto debe reconocerse precisamente en el período que está afectando, esto es, debe ser elemento determinante de los resultados de ese período.

1.25.3.- La cuantificación correcta del efecto por posición monetaria está condicionada por la adecuada segregación de las partidas monetarias de las no monetarias. Esta Comisión ha definido con anterioridad estos conceptos, en los siguientes términos.

1.25.4.- “Son activos y pasivos monetarios los que se caracterizan porque:
a).- sus montos se fijan por contratos o en otra forma, en términos de unidades fiduciarias, independientemente de los cambios en el índice general de precios.

b).- origina a sus tenedores un aumento o disminución en el poder adquisitivo en general o de la moneda, cuando existen cambios en el índice general de precios...” (Boletín B-5, párrafo 9)

1.25.5.- En otras palabras, las partidas monetarias son aquellas que al cierre de un período determinado están expresadas automáticamente a los niveles de poder adquisitivo de la moneda en ese momento y por lo tanto, con el transcurso del tiempo, pierden valor por el hecho de estar expresadas y ser representativas de moneda corriente.

1.25.6.- Al convertir los activos y pasivos en moneda extranjera a su equivalente en moneda nacional, quedan sujetos a la pérdida en su poder adquisitivo en épocas de inflación y por consiguiente deben considerarse partidas monetarias para efectos de la cuantificación del efecto por posición monetaria.

1.25.7.- El efecto monetario debe cuantificarse en unidades monetarias de poder adquisitivo similar al de los otros componentes del estado de resultados. Para este propósito, el efecto monetario del período será la suma algebraica de los efectos monetarios mensuales determinados aplicando a las posiciones monetarias existentes al principio de cada mes, las tasas de inflación de los meses

correspondientes (cuantificadas éstas últimas, con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor). El total del período será la sumatoria de todos los movimientos mensuales por concepto, expresados en pesos de poder adquisitivo de la fecha del balance, de acuerdo a lo establecido en los párrafos 1.1.21. al 1.1.21.4.

- 1.25.8.- De existir partidas en moneda extranjera, debe determinarse primero el resultado por posición y efectuarse posteriormente el ajuste por cambio de paridad.
- 1.25.9.- Las partidas no monetarias que por alguna razón justificada (como puede ser su poca importancia, o duda sobre su naturaleza) no se actualicen, se considerarán monetarias para fines de la determinación del efecto monetario.
- 1.25.10.- El efecto por posición monetaria se determinará y registrará al final del período. Para su registro se empleará una cuenta de resultados, debiendo llevar la contrapartida contra la cuenta transitoria en la cual se registraron las actualizaciones de los conceptos no monetarios. Cuando se haya utilizado el Método de Ajustes al Costo Histórico por cambios en el Nivel General de Precios al Consumidor, el cálculo directo del Efecto por Posición Monetaria, efectuado de acuerdo con el procedimiento

señalado, deberá determinar una cifra similar al saldo que muestra la cuenta transitoria.

- 1.25.11.- El efecto de las fluctuaciones cambiarias y el efecto por posición monetaria deben ser elementos integrantes de la información contenida en el estado de resultados.
- 1.25.12.- Ambos conceptos, tal y como quedó señalado, forman parte, junto con los intereses, del costo integral de financiamiento. Consecuentemente deben aparecer en el estado de resultados, en seguida de la utilidad de operación, en una sección que se podrá denominar precisamente, Costo Integral de Financiamiento. Esta se desglosará en cada uno de sus componentes, ya sea en el mismo estado, o en una nota.
- 1.25.13.- Los activos y pasivos en moneda extranjera se presentarán en el balance a la paridad de mercado.
- 1.25.14.- Cualquier restricción cambiaria o de otro tipo en relación con las monedas extranjeras involucradas en los estados financieros, deben revelarse claramente en el cuerpo de los mismos o en sus notas.

1.25.15.- También en cuerpo de los estados financieros o a través de sus notas debe revelarse el monto de los activos y pasivos monetarios en divisas, mostrando si la posición es larga, corta o nivelada, así como las bases de su registro, fundamentalmente en cuanto al tipo de cambio utilizado.

1.25.16.- Al requisito de revelación mencionado en el párrafo anterior se agregará lo siguiente:

- Instrumentos de protección contra riesgos cambiarios, activos o pasivos.
- El monto de las exportaciones e importaciones de bienes y servicios, excluyendo las de activo fijo. El monto de los ingresos y gastos por intereses en moneda extranjera y el resultado neto de la suma del concepto anterior.

Esta información se elaborará sobre saldos o transacciones que la empresa tenga o haya realizado con otros países, expresándolos en la moneda extranjera preponderante.

1.25.17.- En el caso de subsidiarias en el extranjero, se deberán revelar los elementos relevantes de los estados financieros de las mismas.

- 1.25.18.- Debido a la relativa novedad del término, se deberá explicar en una nota en forma objetiva, sencilla y técnica el significado del efecto por posición monetaria.
- 1.26.- Todos los estados financieros deben expresarse en moneda del mismo poder adquisitivo.
- 1.26.1.- Esto implica que todas y cada una de las partidas que integran los estados financieros deben reexpresarse a pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio.
- 1.26.2.- Esta regla de reexpresión se aplica independientemente de que las partidas específicas de que se trate se encuentren originalmente expresadas a valor histórico, a valor de reemplazo o actualizadas por índices generales de precios.
- 1.26.3.- Las partidas se reexpresarán, en el caso del estado de resultados, relacionando el Índice General de Precios al Consumidor al final del período a que se refiere dicho estado, con el Índice General de Precios al Consumidor relativos al fin del mes al que corresponda el estado de resultados que se actualice. A su vez, las partidas que se actualicen deben estar previamente expresadas en pesos de poder adquisitivo del mes de referencia.

- 1.26.4.- Para la formulación del estado de variación en el capital contable, deben primeramente convertirse los saldos iniciales a pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance, usando para ello el factor que resulte de relacionar el Índice General de Precios al Consumidor a la fecha del balance final, con el Índice General de Precios al Consumidor a la fecha del balance inicial. Una vez determinadas las diferencias entre los saldos de los dos balances actualizados a los pesos de cierre del último de ellos, éstas se analizarán en función de los conceptos del capital contable que reflejen cambios durante el ejercicio.
- 1.26.5.- Cuando se presentan estados financieros comparativos, éstos se deben expresar en pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio informado.
- 1.26.6.- No se considera válido presentar en una nota información parcial reexpresada de estados financieros de períodos anteriores, debido a que su contenido informativo es muy limitado.

CAPITULO III.

1.- CASO PRACTICO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS REEXPRESADOS DE ACUERDO A SUS CINCO DOCUMENTOS DE ADECUACIONES.

Caso práctico de los estados financieros reexpresados, en base al Quinto Documento de Adecuaciones por Método de Ajuste por Cambios en el nivel General de Precios.

- a).- Para preparar los estados financieros reexpresados debemos de contar con estados financieros reales, preferentemente auditados y considerando que se reexpresan por primera ocasión, se tiene que hacer al inicio para determinar los efectos de la inflación acumulada y estar en posibilidades de medir los ejercicios.
- b).- El ejemplo se llevará a cabo siguiendo la utilización del Método de Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios

1.- Datos generales de La Ilusión, S.A. de C.V.

1.9.- Los índices de ajuste para la reexpresión por el método de cambios en el nivel general de precios es con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicados el día 10 de abril de 1995.

Información complementaria.

- a).- El método de los inventarios es a costos promedios, los inventarios al 31 de diciembre de 1996 y 1997 representan tres meses de antigüedad.
- b).- Las compras y los consumos son uniformes durante el año.
- c).- Para propiedades y equipo, las tasas de depreciación utilizadas se consideran adecuadas a la vida útil de los bienes, estos se empiezan a depreciar al mes siguiente de su adquisición por meses completos de uso.

2.- Reexpresión por el método de Ajuste por Cambio en el Nivel General de Precios por el año de 1996. (reexpresión inicial)

2.1.- Reexpresión del inventario final al 31 de diciembre de 1996.

2.2.- Reexpresión de activo fijo al 31 de diciembre de 1996.

2.3.- Reexpresión de la depreciación acumulada de activo fijo al 31 de diciembre de 1996.

- 2.4.- Reexpresión del capital contable al 31 de diciembre de 1996.
- 2.5.- Resumen de la reexpresión inicial al 31 de diciembre de 1996.
- 2.5A.- Registro de ajustes de reexpresión en cuentas de mayor inicial.
- 2.6.- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 1996, reexpresión inicial.
- 3.- Reexpresión por el método de Ajuste por Cambio en el Nivel General de Precios por el año de 1997.
- 3.1.- Reexpresión del inventario final al 31 de diciembre de 1997.
- 3.2.- Factores que se utilizaron para la reexpresión del costo de ventas al 31 de diciembre de 1997.
- 3.3.- Reexpresión del costo de ventas a cifras promedio durante los meses comprendidos en el ejercicio de 1997.
- 3.4.- Reexpresión de activo fijo al 31 de diciembre de 1997.
- 3.5.- Reexpresión de la depreciación acumulada de activo fijo al 31 de diciembre de 1997.

- 3.6.- Reexpresión de la depreciación del ejercicio a cifras promedio durante los meses comprendidos en el ejercicio de 1997.
- 3.7.- Reexpresión de la depreciación del ejercicio a cifras promedio durante los meses comprendidos en el ejercicio de 1997 por cada rubro del activo fijo.
- 3.8.- Sumaria de la depreciación reexpresada del ejercicio a cifras promedio durante los meses comprendidos en el ejercicio de 1997 por cada rubro del activo fijo.
- 3.9.- Reexpresión del capital contable al 31 de diciembre de 1997.
- 3.10.- Determinación del efecto monetario a cifras promedio durante los meses comprendidos en el ejercicio 1997.
- 3.11.- Reexpresión de las partidas del estado de resultados mensual a pesos de cierre, valores históricos al 31 de diciembre de 1997.
- 3.12.- Estado de resultados mensual a pesos promedios al 31 de diciembre de 1997.
- 3.13.- Reexpresión de las partidas del estado de resultados mensual a pesos de cierre al 31 de diciembre de 1997.

- 3.14.- Estado de resultados mensual a pesos de cierre al 31 de diciembre de 1997.
- 3.15.- Determinación del saldo de la cuenta transitoria corrección por reexpresión (resumen del ajuste).
- 3.16.- Registro de ajustes de reexpresión en cuentas de mayor.
- 3.17.- Hoja de trabajo de la reexpresión del balance al 31 de diciembre de 1997.
- 3.18.- Hoja de trabajo de la reexpresión del estado de resultados al 31 de diciembre de 1997.
- 3.19.- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 1997.
- 3.20.- Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 1997.
- 4.- Reexpresión de los estados financieros de 1996 a pesos de diciembre de 1997 de acuerdo a sus cinco documentos de adecuaciones del Boletín B-10.

- 4.1.- Reexpresión del Estado de Resultados de acuerdo a sus cinco documentos de adecuaciones del Boletín B-10 del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996 reexpresada a pesos de ese mismo año.
- 4.2.- Reexpresión del Estado de Resultados de acuerdo a sus cinco documentos de adecuaciones del Boletín B-10 del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996 a pesos de cierre del 31 de diciembre de 1997.
- 4.3.- Reexpresión del Estado de Situación Financiera de acuerdo a sus cinco documentos de adecuaciones del Boletín B-10 al 31 de diciembre de 1996.
- 4.4.- Reexpresión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 1996 a pesos de cierre del 31 de diciembre de 1997.
- 4.5.- Estado de Situación Financiera comparativo al 31 de diciembre de 1996 y 1997 a pesos de cierre de diciembre de 1997.
- 4.6.- Reexpresión del Estado de Resultados comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 1997 y 1996 a pesos de cierre del 31 de diciembre de 1997.

- 4.7.- Estado de variaciones en el capital contable por los años terminados al 31 de diciembre de 1996 y 1997
- 4.8.- Hoja de trabajo para la elaboración del Estado de cambios en la situación financiera al 31 de diciembre de 1997 reexpresadas a pesos de poder adquisitivo de diciembre de 1997.
- 4.9.- Estado de cambios en la situación financiera del 1 de enero al 31 de diciembre de 1997 reexpresadas a pesos de poder adquisitivo de diciembre de 1997.

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

1.1 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996 (cifras históricas)

CUENTA	1997	1996	1997	1996
ACTIVO			PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO A CORTO PLAZO	
DISPONIBILIDADES				
CAJA	1,400	1,000		
BANCOS	108,220	50,082		
S U M A	<u>109,620</u>	<u>51,082</u>		
CUENTAS POR COBRAR			CUENTAS POR PAGAR	
CLIENTES	252,478	174,001		
DEUDORES DIVERSOS	10,481	12,683	PROVEEDORES NACIONALES	259,249
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	86,325	38,067	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	20,998
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	127,766	87,614	CRÉDITOS BANCARIOS	60,000
GASTOS ANTICIPADOS	5,576	4,105	IMPUESTOS POR PAGAR	48,852
			P T U POR PAGAR	5,804
				1,360
S U M A	<u>482,826</u>	<u>316,470</u>	S U M A	<u>394,903</u>
INVENTARIO AL COSTO				
ALMACENES	74,155	236,121		
EN PROCESO	0	1,365		
MERCANCIAS EN TRANSITO	38,045	460		
ANTICIPO A PROVEEDORES	1,923	8,053		
S U M A	<u>114,123</u>	<u>245,999</u>		
FIJO			CAPITAL CONTABLE	
PROPIEDADES Y EQUIPO	217,531	176,590	CAPITAL SOCIAL	380,210
DEPRECIACION ACUMULADA	(96,614)	(55,717)	RESULTADOS ACUMULADOS	17,373
			RESERVA LEGAL	557
			RESULTADOS DEL EJERCICIO	35,190
S U M A	<u>120,917</u>	<u>120,873</u>	S U M A	<u>433,330</u>
GASTOS POR AMORTIZAR				
GASTOS DE INSTALACION	1,337	1,337		
AMORTIZACION ACUMULADA	(390)	(324)		
S U M A	<u>947</u>	<u>1,013</u>		
TOTAL DEL ACTIVO	<u>828,233</u>	<u>735,437</u>	SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	<u>828,233</u>
				<u>735,437</u>

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

1.2 ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996
(cifras históricas)

	1997	1996
INGRESOS TOTALES	5,642,165	3,067,413
DEV. REBAJAS Y BONIF. S/VENTAS	(163,120)	(65,361)
INGRESOS NETOS	5,479,045	3,002,052.
COSTO DE VENTAS	3,183,446.	1,553,194
UTILIDAD BRUTA	2,295,599	1,448,858
GASTOS DE OPERACION	2,045,492	1,282,561
DEPRECIACIONES	40,896.	25,668.
AMORTIZACIONES	66	66.
UTILIDAD DE OPERACION	209,145	140,563
GASTOS FINANCIEROS	151,105	126,947.
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	58,040	13,616
I S R	17,046	2,879
P.T.U.	5,804	1,360
UTILIDAD NETA	35,190	9,377

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

1.3 ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE DEL 1 DE ENERO DE 1996 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 (cifras históricas)

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	RESULTADOS ACUMULADOS	UTILIDAD DEL EJERCICIO	TOTALES
SALDO AL 1 DE ENERO DE 1996	380,210	0.	6,801	1,752.	388,763
INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL		88.		(88.)	0.
TRASPASO A RESULTADOS ACUMULADOS			1,664.	(1,664)	0.
UTILIDADES DEL EJERCICIO				9,377.	9,377.
<hr/>					
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996	380,210.	88	8,465	9,377.	398,140.
INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL		469.		(469.)	0.
TRASPASO A RESULTADOS ACUMULADOS			8,908	(8,908.)	0.
UTILIDADES DEL EJERCICIO				35,190	35,190
<hr/>					
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997	380,210.	557.	17,373	35,190.	433,330.

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

1,4 HOJA DE TRABAJO PARA LA ELABORACION
DEL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

CUENTA	1997	1996	AUMENTOS O		ELIMINACIONES Y		SALDOS FINALES	
			DISMINUCIONES		CLASIFICACIONES Y		APLICACIONES	
			DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
ACTIVO								
ACTIVO CIRCULANTE								
DISPONIBILIDADES								
CAJA	1,400	1,000						
BANCOS	108,220	50,082						
S U M A	109,620	51,082	58,538				58,538	
CUENTAS POR COBRAR								
CLIENTES	252,478	174,001						
DEUDORES DIVERSOS	10,481	12,683						
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	86,325	38,067						
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	127,766	87,614						
GASTOS ANTICIPADOS	5,576	4,105						
S U M A	482,626	316,470	166,156		6,130		160,025	
INVENTARIO AL COSTO								
ALMACENES	74,155	236,121						
EN PROCESO	0	1,365						
MERCANCIAS EN TRANSITO	38,045	460						
ANTICIPO A PROVEEDORES	1,823	8,053		6,130	6,130			
S U M A	114,123	245,999		125,745				125,746
FIJO								
PROPIEDADES Y EQUIPO	217,531	176,590	40,941				40,941	
DEPRECIACION ACUMULADA	(96,614)	(55,717)		40,897	40,897			
S U M A	120,917	120,873						
GASTOS POR AMORTIZAR								
GASTOS DE INSTALACION	1,337	1,337						
AMORTIZACION ACUMULADA	(390)	(324)		66	66			
S U M A	947	1,013						
TOTAL DEL ACTIVO	828,233	735,437						
PASIVO								
PASIVO A CORTO PLAZO								
CUENTAS POR PAGAR								
PROVEEDORES NACIONALES	259,249	138,846		120,403	3,838	4,444		121,009
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	20,998	24,836				3,838		
CREDITOS BANCARIOS	60,000	160,000	3,838				90,000	
IMPUESTOS POR PAGAR	48,852	22,255		26,597				26,597
P T U POR PAGAR	5,804	1,360		4,444	4,444			
S U M A	394,903	337,297						
CAPITAL CONTABLE								
CAPITAL SOCIAL	380,210	380,210						
RESULTADOS ACUMULADOS	17,373	6,465		9,908		9,846		18,754
RESERVA LEGAL	557	89		469	469			
RESULTADOS DEL EJERCICIO	35,190	9,377		25,813	9,377	40,963		57,399
S U M A	433,330	398,140						
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	826,233	735,437	359,473	359,473	65,221	65,221	349,505	349,505

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

1.4A ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
DEL 1o DEL MES DE ENERO AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DE 1997

(cifras históricas)

OPERACION	
UTILIDAD NETA	35,190.
PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO REQUIERON LA UTILIZACION DE RECURSOS	
DEPRECIACIONES	40,963
	<u>76,153</u>
AUMENTO EN LAS CUENTAS POR COBRAR	(160,026)
DISMINUCIÓN EN LOS INVENTARIOS	125,746
AUMENTO EN CUENTAS POR PAGAR	121,009.
AUMENTO EN IMPUESTOS POR PAGAR	26,597
	<u>265,632</u>
RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACION	
FINANCIAMIENTO:	
PAGO DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO	(90,000.)
	<u>(90,000.)</u>
RECURSOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
INVERSIONES	
ADQUISICION DE ACTIVO FIJO	(40,941)
	<u>(40,941)</u>
RECURSOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSION	
SUMA DE APLICACIONES DE EFECTIVO	<u>(130,941)</u>
AUMENTO DE EFECTIVO EN EL PERIODO	58,538
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL PRINCIPIO DEL PERIODO	51,082
	<u>109,620</u>
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL FINAL DEL PERIODO	<u>109,620</u>

LA ILUSION, S.A. DE C.V.
1.6 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA MENSUAL DURANTE EL EJERCICIO 1987
A C T I V O

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
ACTIVO CIRCULANTE												
DISPONIBILIDADES	1,000	1,000	1,000	1,000	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,400	1,400
CAJA	38,747	67,300	334,313	70,183	53,500	143,597	40,541	65,629	(4,062)	70,776	8,462	108,220
BANCOS	40,747	68,300	335,313	71,183	54,700	144,797	41,741	66,829	(2,852)	71,976	9,862	109,620
S U M A												
CUENTAS POR COBRAR	250,904	132,270	930,993	90,538	164,142	33,717	149,259	570,990	138,878	670,157	152,056	252,478
DEUDORES DIVERSOS	11,678	10,073	9,481	9,481	9,481	9,481	9,481	10,481	10,481	10,481	10,841	10,481
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	38,469	45,063	42,014	49,164	54,461	61,068	54,938	69,080	73,877	78,270	1,303	86,325
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	22,090	70,714	98,477	5,746	111,278	129,196	157,777	86,708	7,561	123,011	4,963	127,786
GASTOS ANTICIPADOS	3,348	1,960	5,322	12,013	12,013	8,764	7,797	6,811	8,853	20,454	10,093	5,578
S U M A	328,449	260,060	1,087,287	166,944	351,375	242,228	379,503	744,050	239,540	902,373	179,256	482,626
ACTIVOS MONETARIOS	381,110	339,962	1,434,012	247,590	415,832	397,458	433,804	828,518	249,935	1,013,303	202,276	594,169
INVENTARIO AL COSTO	188,702	224,629	232,825	127,166	111,904	111,759	79,097	186,643	136,320	143,314	234,612	74,155
ALMACENES	1,365	1,365	1,365	1,365	1,365	1,365	1,365	1,365	1,365	1,365	1,365	0
EN PROCESO	9,203	1,131	9,887	4,402	4,526	4,526	4,526	33,758	13,191	35,411	35,411	36,045
MERCANCIAS EN TRANSITO	13,914	11,582	11,412	9,583	9,757	10,435	12,560	17,629	12,247	38,954	13,166	1,923
ANTICIPO A PROVEEDORES	199,270	227,125	244,057	132,933	117,795	117,650	84,988	221,766	150,876	180,090	271,368	112,200
S U M A												
ACTIVO FIJO												
PROPIEDADES Y EQUIPO	178,588	194,475	201,617	201,912	202,167	205,592	206,192	218,521	220,539	220,539	217,531	217,531
DEPRECIACION ACUMULADA	(49,908)	(52,594)	(55,653)	(58,860)	(62,070)	(65,282)	(68,523)	(71,779)	(75,241)	(78,703)	(81,264)	(86,614)
S U M A	128,680	141,881	145,964	143,052	140,097	140,310	137,669	146,742	145,298	141,836	136,267	120,917
GASTOS POR AMORTIZAR												
GASTOS DE INSTALACION	337	337	337	337	337	337	337	337	337	337	1,208	1,337
AMORTIZACION ACUMULADA	(325)	(330)	(335)	(340)	(345)	(350)	(355)	(360)	(365)	(370)	(385)	(390)
S U M A	12	7	2	(3)	(6)	(13)	(18)	(23)	(28)	(33)	823	947
SUMA TOTAL DEL ACTIVO	707,072	708,975	1,924,035	523,672	673,716	655,405	668,443	1,197,003	545,181	1,335,296	810,754	828,233

LA ILUSION, S.A. DE C.V.
1.5A ESTADO DE SITUACION FINANCIERA MENSUAL DURANTE EL EJERCICIO 1997

P A S I V O

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PASIVO A CORTO PLAZO												
CUENTAS POR PAGAR												
PROVEEDORES NACIONALES	55,031	446,562	134,340	338,648	28,560	297,535	99,663	133,194	456,433	164,599	166,969	259,249
P T U POR PAGAR	16,663	(24,537)	120,128	(46,949)	(962)	(18,590)	(3,651)	36,701	(61,652)	37,175	(55,249)	5,804
CREDITOS BANCARIOS	50,000	75,000	50,000	150,000	210,000	100,000	150,000	250,000	250,000	350,000	530,000	60,000
IMPUESTOS POR PAGAR	15,745	15,393	18,229	19,748	21,267	21,638	21,497	19,200	28,362	23,173	35,789	43,629
ANTICIPOS DE I S R	56,654	(94,786)	408,435	(139,227)	(3,269)	(63,205)	(12,412)	124,782	(209,616)	126,396	(192,705)	5,223
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	21,521	23,251	22,047	26,627	25,364	23,980	23,649	29,463	28,764	27,631	27,083	20,998
S U M A (PASIVOS MONETARIOS)	215,614	450,483	753,179	354,847	280,960	361,368	278,746	593,340	492,291	728,974	505,887	394,903
CAPITAL CONTABLE												
CAPITAL SOCIAL	380,210	380,210	380,210	380,210	380,210	380,210	380,210	380,210	380,210	380,210	380,210	380,210
RESULTADOS ACUMULADOS	17,848	17,373	17,373	17,373	17,373	17,373	17,373	17,373	17,373	17,373	17,373	17,373
RESERVA LEGAL	88	557	557	557	557	557	557	557	557	557	557	557
RESULTADOS DEL EJERCICIO	93,312	(139,648)	672,716	(229,315)	(5,384)	(104,103)	(20,443)	205,523	(345,250)	208,182	(293,273)	35,190
S U M A	481,458	256,492	1,070,856	168,825	382,756	294,037	377,697	603,663	52,690	606,322	104,867	453,330
SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL	707,072	708,975	1,824,035	523,672	673,716	655,405	656,443	1,197,003	545,181	1,335,296	610,754	828,233

LA ILUSION, S.A. DE C.V.
1.6 ESTADO DE RESULTADOS MENSUAL DE 1997

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	SUMA a D/C
INGRESOS TOTALES	598,350	172,495	1,649,012	97,841	215,278	256,497	238,558	810,721	300,999	732,664	960,700	38,350	5,642,165
DEV REBAJAS Y BONIF SAVENTAS	(24,216)	0	(75,125)	(12,257)	0	0	0	(388)	(45,488)	(5,636)	0	0	(103,120)
INGRESOS NETOS	544,134	172,495	1,573,887	85,584	215,278	256,497	238,558	810,333	255,501	727,028	960,700	38,350	5,479,045
COSTO DE VENTAS	274,703	294,053	267,949	377,902	80,780	203,955	104,689	256,754	578,328	142,869	105,643	495,751	3,183,446
GASTOS DE OPERACION	67,447	119,737	97,601	117,468	136,306	223,600	161,525	176,733	288,320	134,893	202,185	283,706	2,045,492
DEPRECIACIONES	2,139	2,139	2,512	2,661	2,661	2,661	2,870	2,680	2,663	2,863	2,863	12,184	40,896
AMORTIZACIONES	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	6	66
UTILIDAD DE OPERACION	169,640	(243,439)	1,205,820	(412,453)	(3,774)	(179,724)	(50,332)	374,150	(614,076)	446,427	230,003	(753,297)	209,145
GASTOS FINANCIEROS	3,211	5,993	4,542	(2,962)	5,841	6,174	5,173	7,148	2,442	74,673	16,241	21,692	151,105
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	166,629	(249,372)	1,201,278	(409,491)	(9,615)	(185,898)	(56,505)	367,005	(616,518)	371,754	233,762	(774,989)	58,040
I S R	56,654	(84,786)	408,435	(139,227)	(3,269)	(63,205)	(12,412)	124,782	(208,616)	126,396	79,479	(266,184)	17,046
P T U	16,663	(24,937)	120,128	(40,949)	(962)	(18,590)	(3,651)	36,701	(61,652)	37,175	23,376	(77,499)	5,804
UTILIDAD NETA	93,312	(139,648)	672,716	(229,315)	(5,384)	(104,103)	(30,443)	205,223	(345,260)	208,182	130,907	(481,306)	35,190
COSTO DIRECTO													
INVENTARIO INICIAL	237,946	199,270	227,127	244,057	132,933	196,500	117,650	84,988	221,766	150,876	180,089	271,388	237,946
COMPRAS	238,027	321,910	284,879	286,778	144,347	125,105	72,027	393,242	507,989	172,082	196,942	336,583	3,037,700
INVENTARIO FINAL	473,973	521,180	512,006	510,835	277,280	321,005	168,677	478,530	729,264	322,958	377,031	607,951	3,295,646
COSTO DE VENTAS													
	199,270	227,127	244,057	132,933	196,500	117,650	84,988	221,766	150,876	180,089	271,388	112,200	112,200
	274,703	294,053	267,949	377,902	80,780	203,955	104,689	256,754	578,328	142,869	105,643	495,751	3,183,446

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

1.7. VARIACIONES DEL CAPITAL CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

FECHA	CONCEPTO	CIFRAS HISTORICAS	SUMAS
CAPITAL SOCIAL			
NOVIEMBRE/91	APORTACION	1,000	
OCTUBRE/92	APORTACION	390.	
OCTUBRE/92	APORTACION	110.	
SEPTIEMBRE/93	APORTACION	6,500.	
FEBRERO/94	APORTACION	12,000.	
OCTUBRE/94	APORTACION	10,000.	
ENERO/95	APORTACION	70,000.	
ABRIL/95	APORTACION	180,000.	
MAYO/95	APORTACION	100,210.	
			380,210.
UTILIDADES ACUMULADAS			
DICIEMBRE/92	DEL EJERCICIO	1,525.	
DICIEMBRE/93	DEL EJERCICIO	3,125.	
DICIEMBRE/94	DEL EJERCICIO	2,151.	
DICIEMBRE/95	DEL EJERCICIO	1,664.	
DICIEMBRE/96	DEL EJERCICIO	8,908.	
			17,373.
RESERVA LEGAL			
ABRIL/96	DEL EJERCICIO	88.	
ABRIL/97	DEL EJERCICIO	469.	
			557.
UTILIDAD DEL EJERCICIO			
DICIEMBRE/97	DEL EJERCICIO	35,190.	
			35,190.
	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE		433,330.

LA ILUSION S.A. DE C.V.

116

1.8 INTEGRACION DEL ACTIVO FIJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1997

AÑO	ADQUISICIONES	DEL EJERCICIO	AL 31 DIC/96	ACUMULADA 31 DIC/97	SALDO POR REDIMIR	DEPRECIACION MENSUAL	
						TASA	IMPORTE

EQUIPO DE TRANSPORTE

1991	1,900		1,900	1,900			
MAYO/92	8,489	2,122	6,084	8,206	283	0.0208	177
AGOSTO/94	24,681	6,170	11,517	17,687	6,994	0.0208	514
S U M A	35,070	8,293	19,501	27,794	7,277		691

HERRAMIENTAS

MAYO/91	20		20	20			
SEPTIEMBRE/91	734		734	734			
MAYO/95	38	11	21	32	6	0.0250	1
JULIO/95	266	93	39	132	134	0.0292	8
S U M A	1,058	105	814	919	140		9

MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA

OCTUBRE/90	3,305	331	2,035	2,366	940	0.0083	28
NOVIEMBRE/90	6,400	640	3,093	3,733	2,667	0.0083	53
DICIEMBRE/90	6,069	607	3,542	4,249	1,820	0.0083	51
ENERO/91	161	16	95	111	50	0.0083	1
JUNIO/91	568	57	313	370	198	0.0083	5
JULIO/91	3,864	386	2,091	2,477	1,367	0.0083	32
AGOSTO/94	225	23	53	76	149	0.0083	2
SEPTIEMBRE/94	291	29	66	95	196	0.0083	2
JUNIO/95	131	13	20	33	98	0.0083	1
JULIO/95	1,842	184	261	445	1,397	0.0083	15
AGOSTO/95	1,826	183	243	426	1,400	0.0083	15
MARZO/96	200	20	15	35	165	0.0083	2
JULIO/96	352	35	15	50	302	0.0083	3
AGOSTO/96	14,505	1,451	483	1,934	12,571	0.0083	121
DICIEMBRE/96	3,106	311		311	2,795	0.0083	26
JUNIO/97	868	43		43	825	0.0083	7
JULIO/97	198	8		8	190	0.0083	2
AGOSTO/97	5,871	196		196	5,675	0.0083	49
S U M A	49,782	4,533	12,425	16,958	32,824		415

MAQUINARIA Y EQUIPO

OCTUBRE/91	724	72	366	436	286	0 0083	6
DICIEMBRE/91	1,941	194	970	1,164	777	0 0083	16
JUNIO/91	310.	31	139	170	140	0 0083	3
JULIO/92	240.	24	106	130	110	0 0083	2
AGOSTO/92	7,399.	740	3,205	3,945	3,454	0 0083	62
DICIEMBRE/92	473	47	189	236	237	0 0083	4
S U M A	11,087	1,108	4,975	6,084	5,003		92

EQUIPO DE COMPUTO

NOVIEMBRE/92	1,078.	116	962	1,078	0	0 0208	10
JUNIO/93	2,568	321	2,247	2,568	0	0 0208	27
NOVIEMBRE/94	11,381.	2,845	5,928.	8,773	2,608	0 0208	237
DICIEMBRE/94	30	8	15	23	7	0.0208	1
ENERO/95	110	28	53	81	29	0 0208	2
OCTUBRE/95	9,116	2,279	2,659	4,938	4,178	0 0208	190
JULIO/96	47,266	11,826	4,938	16,764	30,502	0 0208	986
AGOSTO/96	14,142	3,536	1,178	4,714	9,428	0 0208	295
OCTUBRE/96	250	63	10	73	177	0 0208	5
NOVIEMBRE/96	586	146	12	158	428	0.0208	12
FEBRERO/97	17,888	3,727.		3,727	14,161.	0 0208	372
MARZO/97	7,142	1,339		1,339	5,803	0 0208	149
JULIO/97	402	42		42	360	0 0208	8
AGOSTO/97	6,458	538		538	5,920	0 0208	134
NOVIEMBRE/97	2,117.	44		44	2,073	0 0208	44
S U M A	120,534	26,858	18,002	44,860	75,674		2,471

TOTALES	217,531	40,896	55,717	96,614	120,917		3,678
----------------	----------------	---------------	---------------	---------------	----------------	--	--------------

GASTOS DE INSTALACION

OCTUBRE/91	1,256	62	320	382	874	0 0417	5
ENERO/96	81.	4	4	8	73	0 0417	0
S U M A	1,337	66	324	390	947		6

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

1.9. INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL DIA 10 DE ABRIL DE 1995

AÑO	ENE	FEB.	MAR	ABR	MAY	JUN.	JUL.	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
50	0 0335	0.0339	0 0354	0 0358	0 0357	0.0355	0 0357	0.0363	0 0374	0.0380	0 0387	0.0391
51	0 0401	0.0418	0.0437	0.0448	0 0459	0.0466	0 0461	0.0452	0 0458	0 0460	0.0469	0 0468
52	0 0468	0 0466	0 0470	0 0474	0 0472	0 0472	0 0466	0.0466	0 0458	0 0462	0.0460	0 0458
53	0 0451	0 0447	0 0450	0 0451	0 0458	0 0456	0 0462	0.0460	0.0464	0.0467	0.0461	0 0461
54	0 0461	0 0462	0 0467	0 0479	0 0502	0 0509	0 0509	0 0513	0 0512	0.0524	0.0529	0 0536
55	0.0540	0.0545	0.0556	0.0562	0.0561	0.0565	0.0573	0 0579	0 0579	0 0585	0 0588	0.0586
56	0.0595	0 0601	0.0600	0 0604	0 0600	0 0595	0 0588	0.0590	0.0590	0 0586	0.0592	0 0596
57	0 0600	0.0600	0 0604	0 0612	0 0619	0 0618	0 0626	0 0637	0 0632	0.0633	0.0632	0 0633
58	0.0641	0.0639	0.0643	0.0650	0.0655	0 0553	0 0652	0 0649	0 0640	0 0645	0 0653	0 0656
59	0 0657	0 0657	0.0660	0 0660	0 0654	0 0655	0.0654	0.0656	0.0646	0 0651	0.0656	0 0658
60	0.0663	0 0663	0.0679	0.0693	0 0691	0 0690	0.0695	0.0698	0.0701	0.0693	0.0691	0 0694
61	0.0696	0.0695	0.0693	0.0698	0.0698	0.0698	0.0696	0.0691	0 0689	0.0690	0.0693	0.0694
62	0 0691	0.0695	0 0701	0 0707	0.0706	0 0707	0.0711	0 0712	0 0716	0.0713	0 0713	0 0710
63	0 0708	0 0711	0 0711	0 0712	0 0714	0 0711	0 0713	0 0711	0.0710	0 0708	0 0707	0 0712
64	0 0721	0 0734	0 0733	0 0737	0 0739	0 0739	0 0746	0 0754	0 0744	0 0743	0 0750	0 0752
65	0 0748	0 0751	0 0754	0 0757	0.0758	0.0759	0 0755	0.0753	0 0756	0 0756	0 0753	0.0753
66	0 0756	0 0755	0 0754	0 0758	0.0758	0.0761	0 0766	0 0771	0.0771	0 0773	0 0774	0 0775
67	0 0781	0 0786	0 0787	0 0786	0 0781	0 0770	0 0783	0 0786	0 0792	0 0794	0 0793	0 0788
68	0 0790	0 0790	0.0797	0.0803	0 0809	0 0802	0 0800	0.0804	0.0807	0.0804	0.0806	0 0804
69	0 0808	0 0811	0 0812	0 0814	0 0814	0 0817	0.0820	0 0821	0 0828	0 0837	0 0837	0 0843
70	0 0850	0 0850	0 0852	0 0853	0 0855	0 0860	0.0865	0.0869	0 0871	0.0871	0 0875	0.0883
71	0 0892	0 0896	0 0899	0 0903	0 0905	0 0910	0 0909	0 0917	0 0920	0.0921	0.0923	0.0927
72	0.0931	0.0934	0.0939	0 0945	0 0947	0 0954	0 0957	0.0964	0.0968	0.0969	0 0975	0 0978
73	0.0993	0 1001	0 1010	0 1026	0.1037	0.1045	0.1072	0 1089	0 1115	0.1129	0.1143	0.1187
74	0 1230	0.1258	0.1267	0 1285	0 1295	0.1308	0 1326	0.1341	0 1356	0.1383	0 1421	0 1432
75	0 1450	0.1458	0.1468	0.1480	0 1500	0.1525	0 1538	0 1551	0 1562	0.1570	0.1581	0 1594
76	0 1625	0.1655	0.1671	0.1683	0 1695	0.1702	0 1716	0 1733	0.1792	0.1892	0 1978	0 2028
77	0.2092	0.2138	0 2176	0 2209	0 2228	0 2255	0 2281	0 2328	0 2369	0.2387	0 2413	0 2447
78	0.2501	0.2537	0.2563	0.2592	0 2617	0 2653	0.2698	0.2725	0 2756	0 2789	0 2818	0 2842
79	0 2943	0 2985	0 3026	0.3053	0 3093	0 3127	0 3165	0 3213	0.3252	0.3309	0 3352	0 3411
80	0.3577	0 3660	0 3735	0 3801	0 3863	0 3939	0.4049	0.4133	0 4179	0 4242	0.4316	0.4429
81	0 4572	0 4684	0.4784	0.4892	0 4966	0 5039	0 5124	0.5230	0.5327	0 5445	0.5550	0 5700
82	0.5983	0.6218	0.6445	0.6794	0 7176	0 7522	0.7910	0.8797	0.9287	0 9747	1 0240	1.1334
83	1.2567	1.3241	1.3882	1.4761	1 5401	1 5984	1.6775	1.7426	1.7962	1 8558	1.9648	2 0488
84	2 1790	2.2940	2.3921	2.4955	2 5783	2 6716	2 7592	2.8376	3.9221	3 0420	3 1280	3 2609
85	3 5028	3 6830	3 7897	3 9063	3 9988	4 0990	4 2417	4 4271	4.6040	4 7789	4.9993	5 3397
86	5 8117	6 0701	6 3523	6 6839	7 0553	7 5082	7 8828	8 5113	9.0219	9 5376	10 1823	10 9862
87	11 8759	12 7327	13 5743	14 7619	15 8747	17 0233	18 4021	19 9061	21 2175	22.9854	24.8087	28 4729
88	32 8755	35 6176	37 4414	38 5940	39 3407	40 1432	40 8134	41 1888	41.4241	41.7402	42.2989	43 1814
89	44 2385	44.8389	45 3248	46 0027	46 6359	47.2023	47 6743	48 1287	48 5889	49 3075	49 9996	51 6870
90	54 1815	55 4084	56 3853	57 2435	58.2423	59 5251	60 8106	61.8434	62.5221	63.4209	65 1049	67 1568
91	68 8686	70 0706	71 0700	71 8145	72 5165	73.2775	73 9250	74 4395	75.1810	76.0555	77 9438	79 7786
92	81 2285	82 1910	83.0275	83 7674	84 3199	84 8906	85 4265	85 9514	86 6992	87 3233	88 0488	89.3025
93	90.4227	91 1616	91 6927	92 2217	92.7488	93 2689	93.7171	94 2188	94.9165	95.3048	95 7252	96 4550
94	97 2027	97 7028	98.2050	98 6861	99 1629	99 6589	100.1010	100 5676	101 2827	101 8146	102 3588	103.2566
95	107.1430	111 6841	118.2700	127 6900	133 0290	137 2510	140.0490	142 3720	145 3170	148 3070	151 9640	156 9150
96	162 5560	166.3500	170.0120	174 8450	178.0320	180 9310	183 5030	185 9420	188 9150	191 2730	194 1710	200 3880
97	205.5410	208 9950	211 5960	213.8820	215 8340	217 7490	219 6460	221.5990	224 3590	226 1520	228 6820	231 8860

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

2. REEXPRESION POR EL METODO DE AJUSTE POR CAMBIO EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS

PRIMERA REEXPRESION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.

(EN LA ACTUALIZACION INICIAL NADA MAS SE ACTUALIZA EL ESTADO DE POSICION FINANCIERA)

2.1 REEXPRESION DE INVENTARIO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

(EL VALOR HISTORICO DE LOS INVENTARIOS SE ACTUALIZA A PESOS DE PODER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1996)
(REEXPRESION INICIAL)

OCTUBRE 1996	191 2730
NOVIEMBRE 1996	194.1710
DICIEMBRE 1996	200.3880
	585 8320

FACTOR DE ACTUALIZACION :	585 8320 / 3	195 2773
INDICE PROMEDIO DE LOS ULTIMOS MESES DE 1996	200.3880	1 02617
	195 2773	

ACTUALIZACION DE INVENTARIO DE 1996	237,946 x	1 02617 =	244,173
ACTUALIZACION :	244,173. -	237,946 =	6,227.

NOTA : LAS EXISTENCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996, REPRESENTABAN TRES MESES DE ANTIGÜEDAD, POR LO QUE SE TOMA EL FACTOR PROMEDIO DE LOS TRES ULTIMOS MESES DE 1996

EL VALOR DE LOS INVENTARIOS NO DEBE EXCEDER A SU VALOR DE REALIZACION

LA ILUSION S.A. DE C.V.
2.2 REEXPRESION DE ACTIVO FIJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

AÑO			HISTORICAS	POR FACTOR	ACTUALIZADO	AJUSTE
	MES	I.N.P.C.				

EQUIPO DE TRANSPORTE

1991			1,900		1,900	0
1992	DICIEMBRE/96	200 3880	8,489	2 3765	20,174	11,685
	MAYO/92	84 3199				
1994	DICIEMBRE/96	200 3880	24,681	1 9926	49,179	24,498
	AGOSTO/94	100 5676				
SUMAS			35,070		71,253	36,183

HERRAMIENTAS

1991			754		754	0
1995	DICIEMBRE/96	200 3880	38	1 5063	57.	19
	MAYO/95	133 0290				
1996	DICIEMBRE/96	200 3880	266	1 0920	290	24
	JULIO/96	183 5030				
SUMAS			1,058		1,102	44

MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA

1990	DICIEMBRE/96	200 3880	3,305	3 1597	10,443	7,138
	OCTUBRE/90	63 4209				
1990	DICIEMBRE/96	200 3880	6,400	3 0779	19,699	13,299
	NOVIEMBRE/90	65 1049				
1990	DICIEMBRE/96	200 3880	6,069	2 9839	18,109	12,040
	DICIEMBRE/90	67 1568				
1991	DICIEMBRE/96	200 3880	161	2 9097	468	307
	ENERO/91	66 8686				
1991	DICIEMBRE/96	200 3880	568	2 7346	1,553	985
	JUNIO/91	73 2775				
1991	DICIEMBRE/96	200 3880	3,864	2 7107	10,474	6,610
	JULIO/91	73 9250				
1994	DICIEMBRE/96	200 3880	225	1 9926	448	223
	AGOSTO/94	100 5676				
1994	DICIEMBRE/96	200 3880	291	1 9785	576	285
	SEPTIEMBRE/94	101 2827				
1995	DICIEMBRE/96	200 3880	131	1 4600	191	60
	JUNIO/95	137 2510				

1995	DICIEMBRE/96	200 3880	1,842	1 4308	2,636	794
	JULIO/95	140 0490				
1995	DICIEMBRE/96	200 3880	1,826	1 4075	2,570	744
	AGOSTO/95	142 3720				
1996	DICIEMBRE/96	200 3880	200	1 1787	236	36
	MARZO/96	170 0120				
1996	DICIEMBRE/96	200 3880	352	1 0920	384	32
	JULIO/96	183 5030				
1996	DICIEMBRE/96	200 3880	14,505	1 0777	15,632	1,127
	AGOSTO/96	185 9420				
1996	DICIEMBRE/96	200 3880	3,106	1 0000	3,106	0
	DICIEMBRE/96	200 3880				
S U M A S			42,845		86,525	43,680

MAQUINARIA Y EQUIPO

1991	DICIEMBRE/96	200 3880	724	2 6348	1,908	1,184
	OCTUBRE/91	76 0555				
1991	DICIEMBRE/96	200 3880	1,941	2 5118	4,875	2,934
	DICIEMBRE/91	79 7786				
1991	DICIEMBRE/96	200 3880	310	2 7346	848	538
	JUNIO/91	73 2775				
1992	DICIEMBRE/96	200 3880	240	2 3457	563	323
	JULIO/92	85 4265				
1992	DICIEMBRE/96	200 3880	7,399	2 3314	17,250	9,851
	AGOSTO/92	85 9514				
1992	DICIEMBRE/96	200 3880	473	2 2439	1,081	588
	DICIEMBRE/92	89 3025				
S U M A S			11,087		26,505	15,418

EQUIPO DE COMPUTO

1992	DICIEMBRE/96	200 3880	1,078	2 2759	2,453	1,375
	NOVIEMBRE/92	88 0488				
1993	DICIEMBRE/96	200 3880	2,568	2 1485	5,517	2,949
	JUNIO/93	93 2689				
1994	DICIEMBRE/96	200 3880	11,381	1 9577	22,281	10,900
	NOVIEMBRE/94	102 3588				
1994	DICIEMBRE/96	200 3880	30	1 9407	58	28
	DICIEMBRE/94	103 2566				
1995	DICIEMBRE/96	200 3880	110	1 8703	208	98
	ENERO/95	107 1430				
1995	DICIEMBRE/96	200 3880	9,116	1 3512	12,317	3 201
	OCTUBRE/95	146 3070				
1996	DICIEMBRE/96	200 3880	47,266	1 0920	51 615	4,349
	JULIO/96	183 5030				

1996	DICIEMBRE/96	200 3880	14,142	1 0777	15,241	1,099
	AGOSTO/96	185 9420				
1996	DICIEMBRE/96	200 3880	250	1 0477	262	12
	OCTUBRE/96	191 2730				
1996	DICIEMBRE/96	200 3880	586	1 0320	605	19
	NOVIEMBRE/96	194 1710				
S U M A S			86,527		110,555	24,028

TOTALES			176,587		285,940	119,353
----------------	--	--	---------	--	---------	---------

GASTOS DE INSTALACION

1991	DICIEMBRE/96	200 3880	1,256	2 6348	3,309	2,053
	OCTUBRE/91	76 0555				
1996	DICIEMBRE/96	200 3880	81	1 2327	100	19
	ENERO/96	162 5560				
S U M A S			1,337		3,409	2,072

Los activos en desuso deben valuarse a su valor neto de realización, es decir, al precio estimado de venta menos los costos en que se incurriría para venderlos

Si dentro del costo de los activos que se actualizan se encuentran incluidos fluctuaciones cambiarias (situación que se puede presentar cuando se hace la primera actualización de los estados financieros), la actualización se hará sobre la base del valor histórico original, segregando y no indexando las fluctuaciones cambiarias aplicadas a dicho costo. En estos casos, dichas fluctuaciones deben reflejarse disminuyendo al efecto monetario acumulado, o sea el Resultado Inicial por Posición Monetaria

En este ejemplo no se presenta tal circunstancia

Las cifras se reexpresan a pesos de poder de compra de diciembre de 1996

LA ILUSION S.A. DE C.V.
2.3 REEXPRESION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA
DE ACTIVO FIJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

AÑO	MES	I.N.P.C.	HISTORICAS	POR FACTOR	ACTUALIZADO	AJUSTE

EQUIPO DE TRANSPORTE

1991			1,900		1,900	0
1992	DICIEMBRE/96	200 3880	6,084	2 3765	14,459	8.375
	MAYO/92	84 3199				
1994	DICIEMBRE/96	200 3880	11,517	1 9926	22,948	11,431
	AGOSTO/94	100 5676				
SUMAS			19,501		39,307	19,806

HERRAMIENTAS

1991			754		754	0
1995	DICIEMBRE/96	200 3880	21	1 5063	32	11
	MAYO/95	133 0290				
1996	DICIEMBRE/96	200 3880	39	1 0920	43	4
	JULIO/96	183 5030				
SUMAS			814		826	14

MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA

1990	DICIEMBRE/96	200 3880	2,035	3 1597	6,430	4,395
	OCTUBRE/90	63 4209				
1990	DICIEMBRE/96	200 3880	3,093	3 0779	9,520	6,427
	NOVIEMBRE/90	65 1049				
1990	DICIEMBRE/96	200 3880	3,642	2 9839	10,867	7,225
	DICIEMBRE/90	67 1968				
1991	DICIEMBRE/96	200 3880	95	2 9097	276	181
	ENERO/91	68 6686				
1991	DICIEMBRE/96	200 3880	313	2 7346	856	543
	JUNIO/91	73 2775				
1991	DICIEMBRE/96	200 3880	2,091	2 7107	5,668	3,577
	JULIO/91	73 9250				
1994	DICIEMBRE/96	200 3880	53	1 9926	106	53
	AGOSTO/94	100 5676				
1994	DICIEMBRE/96	200 3880	66	1 9785	131	65
	SEPTIEMBRE/94	101 2827				
1995	DICIEMBRE/96	200 3880	20	1 4600	29	9
	JUNIO/95	137,2510				

1995	DICIEMBRE/96	200 3880	261	1 4308	373	112
	JULIO/95	140 0490				
1995	DICIEMBRE/96	200 3880	243	1 4075	342	99
	AGOSTO/95	142 3720				
1996	DICIEMBRE/96	200 3880	15	1 1787	18	3
	MARZO/96	170 0120				
1996	DICIEMBRE/96	200 3880	15	1 0920	16	1
	JULIO/96	183 5030				
1996	DICIEMBRE/96	200 3880	483	1 0777	521	38
	AGOSTO/96	185 9420				
1996	DICIEMBRE/96	200 3880	12,425		35,153	22,728
	DICIEMBRE/96	200 3880				
S U M A S						

MAQUINARIA Y EQUIPO

1991	DICIEMBRE/96	200 3880	366	2 6346	964	598
	OCTUBRE/91	76 0555				
1991	DICIEMBRE/96	200 3880	970	2 5118	2,436	1,466
	DICIEMBRE/91	79 7766				
1991	DICIEMBRE/96	200 3880	139	2 7346	380	241
	JUNIO/91	73 2775				
1992	DICIEMBRE/96	200 3880	106	2 3457	249	143
	JULIO/92	85 4265				
1992	DICIEMBRE/96	200 3880	3,205	2 3314	7,472	4,267
	AGOSTO/92	85 9514				
1992	DICIEMBRE/96	200 3880	189	2 2439	424	235
	DICIEMBRE/92	89 3025				
S U M A S			4,975		11,926	6,951

EQUIPO DE COMPUTO

1992	DICIEMBRE/96	200 3880	962	2 2759	2,169	1,227
	NOVIEMBRE/92	88 0488				
1993	DICIEMBRE/96	200 3880	2,247	2 1485	4,828	2,941
	JUNIO/93	93 2689				
1994	DICIEMBRE/96	200 3880	5,928	1 9577	11,605	5,677
	NOVIEMBRE/94	102 3588				
1994	DICIEMBRE/96	200 3880	15	1 9407	29	14
	DICIEMBRE/94	103 2566				
1995	DICIEMBRE/96	200 3880	53	1 8703	99	46
	ENERO/95	107 1430				
1995	DICIEMBRE/96	200 3880	2,659	1 3512	3,593	934
	OCTUBRE/95	148 3070				
1996	DICIEMBRE/96	200 3880	4,938	1 0920	5,392	454
	JULIO/96	183 5030				

1996	DICIEMBRE/96	200 3880	1,178	1 0777	1,270	92
	AGOSTO/96	185,9420				
1996	DICIEMBRE/96	200 3880	10	1 0477	10	0
	OCTUBRE/96	191 2730				
1996	DICIEMBRE/96	200 3880	12	1 0320	12	0
	NOVIEMBRE/96	194 1710				
S U M A S			18,002		29,028	11,026

TOTALES			55,717		116,242	60,525
----------------	--	--	--------	--	---------	--------

GASTOS DE INSTALACION

1991	DICIEMBRE/96	200 3880	320	2 6348	843	523
	OCTUBRE/91	76 0555				
1996	DICIEMBRE/96	200 3880	4	1 2327	5	1
	ENERO/96	162 5560				
S U M A S			324		848	524

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

2.4 REEXPRESION DEL CAPITAL CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

FECHA	CONCEPTO	FACTOR	CIFRAS	ACTUALIZADA	AJUSTE
			HISTORICAS		

CAPITAL SOCIAL

DICIEMBRE/96	APORTACION	200 3880	2 5709	1,000	2,571	1,571
NOVIEMBRE/91		77 9436				
DICIEMBRE/96	APORTACION	200 3880	2.2948	390	895	505
OCTUBRE/92		87 3233				
DICIEMBRE/96	APORTACION	200 3880	2 2948	110	252	142
OCTUBRE/92		87 3233				
DICIEMBRE/96	APORTACION	200 3880	2 1112	6,500	13,723	7,223
SEPTIEMBRE/93		94 9166				
DICIEMBRE/96	APORTACION	200 3880	2 0510	12,000	24,612	12,612
FEBRERO/94		97 7028				
DICIEMBRE/96	APORTACION	200 3880	1 9682	10,000	19,682	9,682
OCTUBRE/94		101 8146				
DICIEMBRE/96	APORTACION	200 3880	1 8703	70,000	130,920	60,920
ENERO/95		107 1430				
DICIEMBRE/96	APORTACION	200 3880	1 5693	180,000	282,480	102,480
ABRIL/95		127 6900				
DICIEMBRE/96	APORTACION	200 3880	1 5063	100,210	150,951	50,741
MAYO/95		133 0290				
SUMA				380,210	626,086	245,876

UTILIDADES ACUMULADAS

DICIEMBRE/96	DEL EJERCICIO	200 3880	2 2439	1,525	3,422	1,897
DICIEMBRE/92		89 3025				
DICIEMBRE/96	DEL EJERCICIO	200 3880	2 0775	3,125	6,492	3,367
DICIEMBRE/93		96 4550				
DICIEMBRE/96	DEL EJERCICIO	200 3880	1 9407	2,151	4,174	2,023
DICIEMBRE/94		103 2566				
DICIEMBRE/96	DEL EJERCICIO	200 3880	1.2770	1,752	2,237	485
DICIEMBRE/95		156 9150				
DICIEMBRE/96	RESERVA LEGAL	200 3880	1 1461	(88)	(101)	(13)
ABRIL/96		174 8450				
SUMA				8,465	16,225	7,760

RESERVA LEGAL

DICIEMBRE/96	DEL EJERCICIO	200,3880	1 1461	88	101	13
ABRIL/96		174 8450				

UTILIDAD DEL EJERCICIO

DICIEMBRE/96	DEL EJERCICIO	200 3880	1 1046	9,377	10,358	981
(ENE-DIC 96)/12		181 4098				

En la actualización del capital se sugiere no ir más de 1954

Los aumentos de capital hechos con utilidades acumuladas deben actualizarse desde las fechas en que éstas se retiraron.
Las utilidades y las pérdidas deben reexpresarse las utilidades son recursos que han dejado los socios en las empresas y las pérdidas son disminuciones de los mismos, ésta se actualiza en sentido inverso a las utilidades

No debe de incluirse el superávit por revelación

Los resultados del ejercicio también deben actualizarse, son parte integral del capital contable

En el caso de pérdidas o retiro de dividendos el ajuste es negativo

La reserva legal, aunque el boletín no define cuál debe ser la fecha histórica que debe considerarse para su índice, por lo cual existen dos caminos

a) - En función a la fecha en que se generaron las utilidades

b) - En función a la fecha en que se efectuó el traspaso a la reserva legal de las utilidades acumuladas

Estas dos formas son válidas, pero debe utilizarse el mismo índice que se use en la disminución de la misma

LA ILUSION, S.A. DE C.V.
2.5 RESUMEN DE LA REEXPRESION INICIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

CONCEPTO	C I F R A S		DIFERENCIA
	HISTÓRICAS	ACTUALIZADAS	
INVENTARIOS	237,946	244,173	6,227
EQUIPO DE TRANSPORTE	35,070	71,253	36,183
HERRAMIENTAS	1,058	1,102	44
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	42,845	86,525	43,680
MAQUINARIA Y EQUIPO	11,087	26,505	15,418
EQUIPO DE COMPUTO	86,527	110,555	24,028
GASTOS DE INSTALACION	1,337	3,409	2,072
DEPRECIACION ACUMULADA DE TRANSPORTE	19,501	39,307	(19,806)
DEPRECIACION ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	814	828	(14)
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE OFICINA	12,425	35,153	(22,728)
DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	4,975	11,926	(6,951)
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO	18,002	29,028	(11,026)
AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE INSTALACION	324	848	(524)
INCREMENTO NETO	359,829	426,432	66,603
CAPITAL SOCIAL	380,210	626,086	245,876
UTILIDADES ACUMULADAS	8,465	16,225	7,760
RESERVA LEGAL	88	101	13
UTILIDAD DEL EJERCICIO	9,377	10,358	981
INCREMENTO NETO	398,140	652,770	254,630
RESULTADO INICIAL POR POSICION MONETARIA			(188,026)
<p>El efecto que se produce en el resultado inicial por posición monetaria, en este caso pérdida, se debe incluir en la cuenta de exceso o insuficiencia en la actualización del capital, que se menciona en el punto 2 11 inciso a), de este trabajo y que se dio a conocer en el primer documento de adecuaciones del Boletín B-10 y que también lo considera el Boletín C-11. La pérdida del resultado inicial por posición monetaria, significa que el capital contable no alcanzó el valor en pesos que requería para conservar su poder de compra</p>			
ACTUALIZACION DE INVENTARIOS		6,227	
ACTUALIZACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE		36,183	
ACTUALIZACION DE HERRAMIENTAS		44	
ACTUALIZACION DE EQUIPO DE OFICINA		43,680	
ACTUALIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO		15,418	
ACTUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO		24,028	
ACTUALIZACION DE GASTOS DE INSTALACION		2,072	
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL		188,026	
ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE			19,806
ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE HERRAMIENTAS			14
ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE OFICINA			22,728
ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO			6,951
ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO			11,026
ACTUALIZACION DE LA AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE INSTALACION			524
ACTUALIZACION DE CAPITAL SOCIAL			245,876
ACTUALIZACION DE UTILIDADES ACUMULADAS			7,760
ACTUALIZACION DE LA RESERVA LEGAL			13
ACTUALIZACION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO			981
		315,679	315,679

LA ILUSION, S.A. DE C.V.
2.5A REGISTRO DE AJUSTES DE REEXPRESION
EN CUENTAS DE MAYOR INICIAL

<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;"><u>INVENTARIOS</u></td></tr> <tr><td style="width: 50%;">N° 1</td><td style="width: 50%; text-align: right;">6,227</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> <tr><td>S</td><td style="text-align: right;">6,227</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> </table>	<u>INVENTARIOS</u>		N° 1	6,227	<hr/>		S	6,227	<hr/>		<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;"><u>EQUIPO DE TRANSPORTE</u></td></tr> <tr><td style="width: 50%;">N° 1</td><td style="width: 50%; text-align: right;">36,183</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> <tr><td>S</td><td style="text-align: right;">36,183</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> </table>	<u>EQUIPO DE TRANSPORTE</u>		N° 1	36,183	<hr/>		S	36,183	<hr/>		<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;"><u>HERRAMIENTAS</u></td></tr> <tr><td style="width: 50%;">N° 1</td><td style="width: 50%; text-align: right;">44</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> <tr><td>S</td><td style="text-align: right;">44</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> </table>	<u>HERRAMIENTAS</u>		N° 1	44	<hr/>		S	44	<hr/>	
<u>INVENTARIOS</u>																																
N° 1	6,227																															
<hr/>																																
S	6,227																															
<hr/>																																
<u>EQUIPO DE TRANSPORTE</u>																																
N° 1	36,183																															
<hr/>																																
S	36,183																															
<hr/>																																
<u>HERRAMIENTAS</u>																																
N° 1	44																															
<hr/>																																
S	44																															
<hr/>																																
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;"><u>DEPN ACUM DE EQ. DE HTAS</u></td></tr> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">14 N° 1</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> <tr><td></td><td style="text-align: right;">14 S</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> </table>	<u>DEPN ACUM DE EQ. DE HTAS</u>			14 N° 1	<hr/>			14 S	<hr/>		<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;"><u>DEPN ACUM DE M. EQ. OF</u></td></tr> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">22,728 N° 1</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> <tr><td></td><td style="text-align: right;">22,728 S</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> </table>	<u>DEPN ACUM DE M. EQ. OF</u>			22,728 N° 1	<hr/>			22,728 S	<hr/>		<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;"><u>DEPN ACUM DE MAQ. EQ</u></td></tr> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">6,951 N° 1</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> <tr><td></td><td style="text-align: right;">6,951 S</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> </table>	<u>DEPN ACUM DE MAQ. EQ</u>			6,951 N° 1	<hr/>			6,951 S	<hr/>	
<u>DEPN ACUM DE EQ. DE HTAS</u>																																
	14 N° 1																															
<hr/>																																
	14 S																															
<hr/>																																
<u>DEPN ACUM DE M. EQ. OF</u>																																
	22,728 N° 1																															
<hr/>																																
	22,728 S																															
<hr/>																																
<u>DEPN ACUM DE MAQ. EQ</u>																																
	6,951 N° 1																															
<hr/>																																
	6,951 S																															
<hr/>																																
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;"><u>GASTOS DE INSTALACION</u></td></tr> <tr><td style="width: 50%;">N° 1</td><td style="width: 50%; text-align: right;">2,072</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> <tr><td>S</td><td style="text-align: right;">2,072</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> </table>	<u>GASTOS DE INSTALACION</u>		N° 1	2,072	<hr/>		S	2,072	<hr/>		<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;"><u>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL</u></td></tr> <tr><td style="width: 50%;">N° 1</td><td style="width: 50%; text-align: right;">188,026</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> <tr><td>S</td><td style="text-align: right;">188,026</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> </table>	<u>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL</u>		N° 1	188,026	<hr/>		S	188,026	<hr/>		<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;"><u>CAPITAL SOCIAL</u></td></tr> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">245,876 N° 1</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> <tr><td></td><td style="text-align: right;">245,876 S</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> </table>	<u>CAPITAL SOCIAL</u>			245,876 N° 1	<hr/>			245,876 S	<hr/>	
<u>GASTOS DE INSTALACION</u>																																
N° 1	2,072																															
<hr/>																																
S	2,072																															
<hr/>																																
<u>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL</u>																																
N° 1	188,026																															
<hr/>																																
S	188,026																															
<hr/>																																
<u>CAPITAL SOCIAL</u>																																
	245,876 N° 1																															
<hr/>																																
	245,876 S																															
<hr/>																																
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;"><u>MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA</u></td></tr> <tr><td style="width: 50%;">N° 1</td><td style="width: 50%; text-align: right;">43,680</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> <tr><td>S</td><td style="text-align: right;">43,680</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> </table>	<u>MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA</u>		N° 1	43,680	<hr/>		S	43,680	<hr/>		<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;"><u>UTILIDADES DEL EJERCICIO</u></td></tr> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">981 N° 1</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> <tr><td></td><td style="text-align: right;">981 S</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> </table>	<u>UTILIDADES DEL EJERCICIO</u>			981 N° 1	<hr/>			981 S	<hr/>		<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;"><u>DEPN ACUM DE EQ. DE TRANSP</u></td></tr> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">19,806 N° 1</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> <tr><td></td><td style="text-align: right;">19,806 S</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> </table>	<u>DEPN ACUM DE EQ. DE TRANSP</u>			19,806 N° 1	<hr/>			19,806 S	<hr/>	
<u>MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA</u>																																
N° 1	43,680																															
<hr/>																																
S	43,680																															
<hr/>																																
<u>UTILIDADES DEL EJERCICIO</u>																																
	981 N° 1																															
<hr/>																																
	981 S																															
<hr/>																																
<u>DEPN ACUM DE EQ. DE TRANSP</u>																																
	19,806 N° 1																															
<hr/>																																
	19,806 S																															
<hr/>																																
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;"><u>DEPN ACUM DE EQ. DE COMP.</u></td></tr> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">11,026 N° 1</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> <tr><td></td><td style="text-align: right;">11,026 S</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> </table>	<u>DEPN ACUM DE EQ. DE COMP.</u>			11,026 N° 1	<hr/>			11,026 S	<hr/>		<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;"><u>MAQUINARIA Y EQUIPO</u></td></tr> <tr><td style="width: 50%;">N° 1</td><td style="width: 50%; text-align: right;">15,418</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> <tr><td>S</td><td style="text-align: right;">15,418</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> </table>	<u>MAQUINARIA Y EQUIPO</u>		N° 1	15,418	<hr/>		S	15,418	<hr/>		<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;"><u>EQUIPO DE COMPUTO</u></td></tr> <tr><td style="width: 50%;">N° 1</td><td style="width: 50%; text-align: right;">24,028</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> <tr><td>S</td><td style="text-align: right;">24,028</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> </table>	<u>EQUIPO DE COMPUTO</u>		N° 1	24,028	<hr/>		S	24,028	<hr/>	
<u>DEPN ACUM DE EQ. DE COMP.</u>																																
	11,026 N° 1																															
<hr/>																																
	11,026 S																															
<hr/>																																
<u>MAQUINARIA Y EQUIPO</u>																																
N° 1	15,418																															
<hr/>																																
S	15,418																															
<hr/>																																
<u>EQUIPO DE COMPUTO</u>																																
N° 1	24,028																															
<hr/>																																
S	24,028																															
<hr/>																																
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;"><u>RESERVA LEGAL</u></td></tr> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">13 N° 1</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> <tr><td></td><td style="text-align: right;">13 S</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> </table>	<u>RESERVA LEGAL</u>			13 N° 1	<hr/>			13 S	<hr/>		<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;"><u>UTILIDADES ACUMULADAS</u></td></tr> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">7,760 N° 1</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> <tr><td></td><td style="text-align: right;">7,760 S</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> </table>	<u>UTILIDADES ACUMULADAS</u>			7,760 N° 1	<hr/>			7,760 S	<hr/>		<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;"><u>AMRT ACUM DE GTOS INST</u></td></tr> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">524 N° 1</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> <tr><td></td><td style="text-align: right;">524 S</td></tr> <tr><td colspan="2"><hr/></td></tr> </table>	<u>AMRT ACUM DE GTOS INST</u>			524 N° 1	<hr/>			524 S	<hr/>	
<u>RESERVA LEGAL</u>																																
	13 N° 1																															
<hr/>																																
	13 S																															
<hr/>																																
<u>UTILIDADES ACUMULADAS</u>																																
	7,760 N° 1																															
<hr/>																																
	7,760 S																															
<hr/>																																
<u>AMRT ACUM DE GTOS INST</u>																																
	524 N° 1																															
<hr/>																																
	524 S																															
<hr/>																																

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

2 6 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 (reexpresión inicial)

CUENTA	CIFRAS		CIFRAS	
	HISTÓRICAS	REEXPRESADAS	HISTÓRICAS	REEXPRESADAS
ACTIVO	PASIVO			
ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO A CORTO PLAZO			
DISPONIBILIDADES				
CAJA	1,000	1,000		
BANCOS	50,082	50,082		
S U M A	51,082	51,082		
CUENTAS POR COBRAR				
CLIENTES	174,001	174,001	PROVEEDORES NACIONALES	138,846
DEUDORES DIVERSOS	12,683	12,683	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	24,836
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	38,067	38,067	CREDITOS BANCARIOS	150,000
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	87,614	87,614	IMPUESTOS POR PAGAR	20,619
GASTOS ANTICIPADOS	4,105	4,105	IS R POR PAGAR	1,636
			P T U POR PAGAR	1,360
S U M A	316,470	316,470	S U M A	337,297
INVENTARIO AL COSTO				
ALMACENES	236,121	242,301		
EN PROCESO	1,285	1,401		
MERCANCIAS EN TRANSITO	460	472		
ANTICIPO A PROVEEDORES	8,053	8,053		
S U M A	245,899	252,226		
FIJO	CAPITAL CONTABLE			
PROPIEDADES Y EQUIPO	176,590	295,943	CAPITAL SOCIAL	380,210
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(55,717)	(116,242)	RESULTADOS ACUMULADOS	8,465
			RESERVA LEGAL	88
			RESULTADOS DEL EJERCICIO	9,377
			EXCESO O INSUFICIENCIA ACT CAPITAL	0
S U M A	120,873	179,701	S U M A	398,140
GASTOS POR AMORTIZAR				
GASTOS DE INSTALACION	1,337	3,409		
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(324)	(848)		
S U M A	1,013	2,561		
TOTAL DEL ACTIVO	735,437	802,040	SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	735,437
				802,040

La reexpresión inicial se hizo de acuerdo a las reglas del Tercer documento de adecuaciones, que en su punto 6 obliga a las empresas a distribuir la actualización del capital contable entre los distintos rubros que la componen, consecuentemente en el balance general, cada partida del capital contable deberá estar integrada por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización. En el caso de que por razones legales, o de otra índole, se requiera informar de los valores nominales, éstos deberán ser revelados.

3.- REEXPRESION POR EL METODO DE AJUSTE POR CAMBIO
EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS POR EL AÑO DE 1997

3.1 REEXPRESION DEL INVENTARIO FINAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

OCTUBRE/1997	226.1520		
NOVIEMBRE/1997	228.6820		
DICIEMBRE/1997	231.8860		
	<hr/>		
	686.72000		
FACTOR DE ACTUALIZACION	686.7200 / 3	228.9067	
INDICE PROMEDIO DE			
LOS ULTIMOS MESES			
DE 1997 :	<hr/>	1.0130	
	231.8860		
	228.9067		
	<hr/>		
ACTUALIZACION DE INVENTARIO :	112,200 x	1.0130 =	113,660.
ACTUALIZACION :	113,660. -	112,200. =	<u>1,460.</u>

NOTA : LAS EXISTENCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997, REPRESENTABAN TRES MESES DE ANTIGÜEDAD, POR LO QUE SE TOMA EL FACTOR PROMEDIO DE LOS TRES ULTIMOS MESES DE 1997 .

AJUSTE 3

ACTUALIZACION INVENTARIOS	1,460	
CORRECCION POR REEXPRESION		1,460.

AJUSTE 2

COSTO DE VENTAS	6,227.	
ACTUALIZACION INVENTARIOS		6,227.

PARA INCREMENTAR EN EL COSTO DE VENTAS LAS CIFRAS DE ACTUALIZACION DE LA REEXPRESION DE LOS INVENTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

3.2 FACTORES QUE SE UTILIZARON PARA LA REEXPRESION DEL COSTO DE VENTAS DEL EJERCICIO 1997.

MES	I N P C DEL MES	SUMA DE INPC NOV., DIC Y ENE.	PROMEDIO	FACTOR PARA INVENTARIO FINAL	SUMA DE INPC OCT, NOV Y DIC	PROMEDIO	FACTOR PARA INVENTARIO INICIAL
OCTUBRE/96	191 2730						
NOVIEMBRE/96	104 1710						
DICIEMBRE/96	200 3880						
ENERO/97	205,5410	600 1000	200 0333	1 0275	585 8320	195 2773	1 0526
FEBRERO/97	208 9950	614 9240	204 9747	1 0196	600 1000	200 0333	1 0448
MARZO/97	211 5960	626 1320	208 7107	1 0138	614 9240	204 9747	1 0323
ABRIL/97	213 8820	634 4730	211 4910	1 0113	626 1320	208 7107	1 0248
MAYO/97	215 8340	641 3120	213 7707	1 0097	634 4730	211 4910	1 0205
JUNIO/97	217 7490	647 4650	215 8217	1 0089	641 3120	213 7707	1 0186
JULIO/97	219 6460	653 2290	217 7430	1 0087	647 4650	215 8217	1 0177
AGOSTO/97	221 5990	658 9940	219 6647	1 0088	653 2280	217 7430	1 0177
SEPTIEMBRE/97	224 3590	665 6040	221 8680	1 0112	658 9940	219 6647	1 0214
OCTUBRE/97	226 1520	672 1100	224 0367	1 0004	665 6040	221 8680	1 0193
NOVIEMBRE/97	228 6820	679 1930	226 3977	1 0101	672 1100	224 0367	1 0207
DICIEMBRE/97	231 8860	686 7200	228 9067	1 0130	679 1930	226 3977	1 0242

La actualización del costo de ventas se realiza para relacionar el precio de ventas obtenido por el artículo con el costo que les hubiera correspondido en el momento de la misma, o sea, el valor histórico del costo de ventas se expresa en pesos de poder de compra equivalente al de la fecha de la venta en que se realizaron

Debe actualizarse el inventario inicial, inventario final y las compras efectuadas en el periodo. No se pide que se actualicen los conceptos de mano de obra y gastos de fabricación, salvo la depreciación

El método debe ser congruente con el utilizado en inventarios

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

**3.3 REEXPRESSION DEL COSTO DE VENTAS
A CIFRAS PROMEDIO DURANTE LOS MESES COMPRENDIDOS
EN EL EJERCICIO 1997**

M E S	INVENTARIO	COMPRAS	INVENTARIO	COSTO DE VENTAS	AJUSTE
	INICIAL		FINAL		
ENERO					
CIFRA HISTORICA	237,946	236,027	199,270	274,703	
FACTOR	1 0526	1 0000	1 0275		
CIFRA ACTUALIZADA	250,452	236,027	204,757	281,723	7,020
FEBRERO					
CIFRA HISTORICA	199,270	321,910	227,127	294,053	
FACTOR	1 0448	1 0000	1 0198		
CIFRA ACTUALIZADA	208,197	321,910	231,582	298,526	4,473
MARZO					
CIFRA HISTORICA	227,127	284,879	244,057	267,949	
FACTOR	1 0323	1 0000	1 0138		
CIFRA ACTUALIZADA	234,464	284,879	247,431	271,912	3,963
ABRIL					
CIFRA HISTORICA	244,057	266,778	132,933	377,902	
FACTOR	1 0248	1 0000	1 0113		
CIFRA ACTUALIZADA	250,104	266,778	134,436	382,446	4,544
MAYO					
CIFRA HISTORICA	132,933	144,347	196,500	80,780	
FACTOR	1 0205	1 0000	1 0097		
CIFRA ACTUALIZADA	135,683	144,347	198,397	81,613	833
JUNIO					
CIFRA HISTORICA	196,500	125,105	117,650	203,955	
FACTOR	1 0186	1 0000	1 0089		
CIFRA ACTUALIZADA	200,157	125,105	118,701	206,561	2,606
JULIO					
CIFRA HISTORICA	117,650	72,027	84,988	104,689	
FACTOR	1 0177	1 0000	1 0087		
CIFRA ACTUALIZADA	119,735	72,027	85,731	106,031	1,342
AGOSTO					
CIFRA HISTORICA	84,988	393,542	221,766	256,764	
FACTOR	1 0177	1 0000	1 0088		
CIFRA ACTUALIZADA	86,493	393,542	223,719	256,316	(448)
SEPTIEMBRE					
CIFRA HISTORICA	221,766	507,498	150,876	578,388	
FACTOR	1 0214	1 0000	1 0112		
CIFRA ACTUALIZADA	226,505	507,498	152,570	581,433	3,045

OCTUBRE					
CIFRA HISTORICA	150,876	172,082	180,089	142,869	
FACTOR	1 0193	1 0000	1 0094		
CIFRA ACTUALIZADA	153,789	172,082	181,789	144,082	1,213
NOVIEMBRE					
CIFRA HISTORICA	180,089	196,942	271,388	105,643	
FACTOR	1 0207	1 0000	1 0101		
CIFRA ACTUALIZADA	183,823	196,942	274,126	106,639	996
DICIEMBRE					
CIFRA HISTORICA	271,388	336,563	112,200	495,751	
FACTOR	1 0242	1 0000	1.0130		
CIFRA ACTUALIZADA	277,967	336,563	113,660	500,870	5,119
S U M A				<u>34,706</u>	
COSTO DE VENTAS REEXPRESADO				3,218,152	
COSTO DE VENTAS HISTORICO				<u>3,183,446</u>	
DIFERENCIA				34,706	
AJUSTE QUE YA SE EFECTUO AL COSTO DE VENTAS (AJUSTE 2)				<u>6,227</u>	
AJUSTE COMPLEMENTARIO AL COSTO DE VENTAS				<u>28,478</u>	
AJUSTE 4					
ACTUALIZACION DE COSTO DE VENTAS				28,478	
CORRECCION POR REEXPRESION					28,478
REGISTRO DE ACTUALIZACION A CIFRAS DEL COSTO DIRECTO					

LA ILUSION S.A. DE C.V.
3.4 REEXPRESION DE ACTIVO FIJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

AÑO	MES	I.N.P.C.	HISTORICAS	POR FACTOR	ACTUALIZADO		AJUSTE
					1996	1997	

EQUIPO DE TRANSPORTE

1991			1,900		1,900.	1,900.	0.
1992	DICIEMBRE/97	231.8860	8,489.	1.1572	20,174	23,345	3,171
	MAYO/92	200.3880					
1994	DICIEMBRE/97	231.8860	24,681	1.1572	49,179	56,909	7,730
	AGOSTO/94	200.3880					
SUMAS			35,070		71,253.	82,154.	10,901

HERRAMIENTAS

1991			754		754	754.	0.
1995	DICIEMBRE/97	231.8860	38.	1.1572	57.	66.	9.
	MAYO/95	200.3880					
1996	DICIEMBRE/97	231.8860	266	1.1572	290	336.	46
	JULIO/96	200.3880					
SUMAS			1,058.		1,102	1,156	55

MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA

1990	DICIEMBRE/97	231.8860	3,305	1.1572	10,443.	12,084.	1,641
	OCTUBRE/90	200.3880					
1990	DICIEMBRE/97	231.8860	6,400.	1.1572	19,699.	22,795.	3,096.
	NOVIEMBRE/90	200.3880					
1990	DICIEMBRE/97	231.8860	6,069	1.1572	18,109.	20,956	2,846
	DICIEMBRE/90	200.3880					
1991	DICIEMBRE/97	231.8860	161	1.1572	468	542	74
	ENERO/91	200.3880					
1991	DICIEMBRE/97	231.8860	568	1.1572	1,553	1,797	244
	JUNIO/91	200.3880					
1991	DICIEMBRE/97	231.8860	3,864	1.1572	10,474	12,120	1,646
	JULIO/91	200.3880					
1994	DICIEMBRE/97	231.8860	225.	1.1572	448	519.	70.
	AGOSTO/94	200.3880					

1994	DICIEMBRE/97	231.8860	291	1.1572	576.	666.	90
	SEPTIEMBRE/94	200.3880					
1995	DICIEMBRE/97	231.8860	131	1.1572	191.	221.	30
	JUNIO/95	200.3880					
1995	DICIEMBRE/97	231.8860	1,842	1 1572	2,636	3,050	414.
	JULIO/95	200 3880					
1995	DICIEMBRE/97	231.8860	1,826.	1 1572	2,570	2,974.	404.
	AGOSTO/95	200.3880					
1996	DICIEMBRE/97	231 8860	200.	1 1572	236	273.	37.
	MARZO/96	200.3880					
1996	DICIEMBRE/97	231 8860	352.	1.1572	384.	445	60.
	JULIO/96	200 3880					
1996	DICIEMBRE/97	231.8860	14,505	1.1572	15,632.	18,089.	2,457.
	AGOSTO/96	200.3880					
1996	DICIEMBRE/97	231.8860	3,106	1 1572	3,106.	3,594	488.
	DICIEMBRE/96	200 3880					
1997	DICIEMBRE/97	231 8860	868	1 0649		924.	56
	JUNIO/97	217 7490					
1997	DICIEMBRE/97	231.8860	198	1 0557		209.	11.
	JULIO/97	219.6460					
1997	DICIEMBRE/97	231.8860	5,871	1 0464		6,144.	273
	AGOSTO/97	221 5990					
S U M A S			49,782.		86,525.	107,403.	13,940

MAQUINARIA Y EQUIPO

1991	DICIEMBRE/97	231.8860	724.	1 1572	1,908.	2,207.	300
	NOVIEMBRE/91	200 3880					
1991	DICIEMBRE/97	231 8860	1,941	1 1572	4,875	5,642	766
	DICIEMBRE/91	200 3880					
1992	DICIEMBRE/97	231.8860	310.	1 1572	848	981	133
	JUNIO/92	200 3880					
1992	DICIEMBRE/97	231.8860	240.	1.1572	563.	651	88
	JULIO/92	200.3880					
1992	DICIEMBRE/97	231 8860	7,399	1 1572	17,250	19,962	2,711.
	AGOSTO/92	200 3880					
1992	DICIEMBRE/97	231 8860	473	1 1572	1,061	1,228	167
	DICIEMBRE/92	200.3880					
S U M A S			11,087.		26,505	30,671	4,166

EQUIPO DE COMPUTO

1992	DICIEMBRE/97	231.8860	1,078	1,1572	2,453	2,839	386
	NOVIEMBRE/92	200.3880					
1993	DICIEMBRE/97	231.8860	2,568.	1,1572	5,517.	6,385.	867
	JUNIO/93	200.3880					
1994	DICIEMBRE/97	231.8860	11,381.	1 1572	22,281.	25,783	3,502
	NOVIEMBRE/94	200.3880					
1994	DICIEMBRE/97	231.8860	30	1,1572	58.	67.	9
	DICIEMBRE/94	200.3880					
1995	DICIEMBRE/97	231.8860	110.	1,1572	206.	238	32
	ENERO/95	200.3880					
1995	DICIEMBRE/97	231.8860	9,116.	1 1572	12,317.	14,253	1,936
	OCTUBRE/95	200.3880					
1996	DICIEMBRE/97	231.8860	47,266.	1,1572	51,615	59,728.	8,113
	JULIO/96	200.3880					
1996	DICIEMBRE/97	231.8860	14,142	1 1572	15,241	17,636	2,396
	AGOSTO/96	200.3880					
1996	DICIEMBRE/97	231.8860	250	1 1572	262	303.	41
	OCTUBRE/96	200.3880					
1996	DICIEMBRE/97	231.8860	586	1 1572	605	700.	95.
	NOVIEMBRE/96	200.3880					
1997	DICIEMBRE/97	231.8860	17,888.	1,1095	19,847	19,847	1,959
	FEBRERO/97	208.9950					
1997	DICIEMBRE/97	231.8860	7,142.	1 0959	7,827	7,827	685
	MARZO/97	211.5960					
1997	DICIEMBRE/97	231.8860	402	1,0557	424.	424.	22.
	JULIO/97	219.6460					
1997	DICIEMBRE/97	231.8860	6,458.	1,0464	6,758.	6,758.	300
	AGOSTO/97	221.5990					
1997	DICIEMBRE/97	231.8860	2,117	1 0140	2,147	2,147	30
	NOVIEMBRE/97	228.6820					
S U M A S			120,534.		110,555.	164,936.	20,374

TOTALES			217,531		295,940	386,321	49,436.
----------------	--	--	---------	--	---------	---------	---------

GASTOS DE INSTALACION

1991	DICIEMBRE/97	231.8860	1,256	1,1572	2,903.	3,359	456
	OCTUBRE/91	200.3880					
1996	DICIEMBRE/97	231.8860	81	1 1572	86.	94	13
	ENERO/96	200.3880					
S U M A S			1,337		2,989	3,453	469

Actualizar el activo fijo al cierre del ejercicio, el costo histórico se presenta en pesos de poder adquisitivo de la fecha del balance

Los activos en desuso deben valuarse a su valor neto de realización, es decir, el precio estimado de venta menos los costos en que se incurrirá para venderlos

AJUSTE 5	
ACTUALIZACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,901
ACTUALIZACION DE HERRAMIENTAS	55
ACTUALIZACION MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	13,940.
ACTUALIZACION MAQUINARIA Y EQUIPO	4,166
ACTUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO	20,374.
ACTUALIZACION DE INSTALACION	469.
CORRECCION POR REEXPRESION	49,905
El ajuste significa el efecto de la inflación en el período	

LA ILUSION S.A. DE C.V.
3.5 REEXPRESION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA
DE ACTIVO FIJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

AÑO	MES	I.N.P.C.	ACTUALIZADO	POR	ACTUALIZADO	AJUSTE
			1996	FACTOR	1997	

EQUIPO DE TRANSPORTE

1991			1,900		1,900	0
1992	DICIEMBRE/97	231 8860	14,459	1 1572	16,731	2,273
	MAYO/92	200 3880				
1994	DICIEMBRE/97	231 8860	22,948	1 1572	26,556	3,607
	AGOSTO/94	200 3880				
SUMAS			39,307		45,187	5,880

HERRAMIENTAS

1991			754		754	0
1995	DICIEMBRE/97	231.8860	32	1 1572	37	5
	MAYO/95	200 3880				
1996	DICIEMBRE/97	231.8860	43	1 1572	49	7
	JULIO/96	200 3880				
SUMAS			828		840	12

MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA

1990	DICIEMBRE/97	231 8860	6,430	1 1572	7,441.	1,011
	OCTUBRE/90	200 3880				
1990	DICIEMBRE/97	231 8860	9,520	1 1572	11,016	1,496
	NOVIEMBRE/90	200 3880				
1990	DICIEMBRE/97	231 8860	10,867	1 1572	12,575	1,708
	DICIEMBRE/90	200 3880				
1991	DICIEMBRE/97	231 8860	276	1 1572	320	43
	ENERO/91	200 3880				
1991	DICIEMBRE/97	231 8860	856	1 1572	990	135
	JUNIO/91	200 3880				
1991	DICIEMBRE/97	231 8860	5,668	1 1572	6,559	891
	JULIO/91	200 3880				
1994	DICIEMBRE/97	231 8860	106	1 1572	122	17
	AGOSTO/94	200 3880				

1994	DICIEMBRE/97	231.8860	131.	1 1572	151	21
	SEPTIEMBRE/94	200.3880				
1995	DICIEMBRE/97	231.8860	29	1 1572	34	5
	JUNIO/95	200.3880				
1995	DICIEMBRE/97	231.8860	373	1 1572	432	50.
	JULIO/95	200 3880				
1995	DICIEMBRE/97	231 8860	342	1 1572	396	54.
	AGOSTO/95	200 3880				
1996	DICIEMBRE/97	231 8860	18	1 1572	20	3
	MARZO/96	200 3880				
1996	DICIEMBRE/97	231.8860	16.	1 1572	19	3
	JULIO/96	200.3880				
1996	DICIEMBRE/97	231 8860	521.	1 1572	602	82
	AGOSTO/96	200 3880				
S U M A S			35,153		40,679	5,526

MAQUINARIA Y EQUIPO

1991	DICIEMBRE/97	231 8860	964	1 1572	1,116	152.
	NOVIEMBRE/91	200 3880				
1991	DICIEMBRE/97	231 8860	2,436.	1.1572	2,819	383
	DICIEMBRE/91	200.3880				
1992	DICIEMBRE/97	231 8860	380	1 1572	440	60
	JUNIO/92	200 3880				
1992	DICIEMBRE/97	231 8860	249	1 1572	288	39
	JULIO/92	200 3880				
1992	DICIEMBRE/97	231 8860	7,472	1 1572	8,647	1,175.
	AGOSTO/92	200 3880				
1992	DICIEMBRE/97	231.8860	424.	1.1572	491.	67
	DICIEMBRE/92	200 3880				
S U M A S			11,926		13,800	1,875

EQUIPO DE COMPUTO

1992	DICIEMBRE/97	231 8860	2,189	1 1572	2,534	344
	NOVIEMBRE/92	200 3880				
1993	DICIEMBRE/97	231 8860	4,828	1 1572	5,587	769
	JUNIO/93	200 3880				
1994	DICIEMBRE/97	231 8860	11,605	1 1572	13,429	1,824
	NOVIEMBRE/94	200 3880				
1994	DICIEMBRE/97	231 8860	29	1 1572	34	5
	DICIEMBRE/94	200 3880				

1995	DICIEMBRE/97	231 8860	99	1 1572	115	16
	ENERO/95	200 3880				
1995	DICIEMBRE/97	231 8860	3,593	1 1572	4,157	565
	OCTUBRE/95	200 3880				
1996	DICIEMBRE/97	231 8860	5,392	1 1572	6,240	848
	JULIO/96	200 3880				
1996	DICIEMBRE/97	231 8860	1,270	1 1572	1,469	200
	AGOSTO/96	200 3880				
1996	DICIEMBRE/97	231 8860	10	1 1572	12	2
	OCTUBRE/96	200 3880				
1996	DICIEMBRE/97	231 8860	12	1 1572	14	2
	NOVIEMBRE/96	200 3880				
SUMAS			29,028		33,591	4,563

TOTALES			116,242		134,097	17,854
----------------	--	--	---------	--	---------	--------

GASTOS DE INSTALACION

1991	DICIEMBRE/97	231 8860	843.	1 1572	976	133
	OCTUBRE/91	200 3880				
1996	DICIEMBRE/97	231 8860	5	1 1572	6	1
	ENERO/96	200 3880				
SUMAS			848		981	133

AJUSTE 6						
CORRECCION POR REEXPRESION					17,988	
ACTUALIZACION DEPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE						5,880
ACTUALIZACION DEPRECIACION DE HERRAMIENTAS						12
ACTUALIZACION DEPRECIACION DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICIANA						5,526
ACTUALIZACION DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO						1,875
ACTUALIZACION DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO						4,563
ACTUALIZACION AMORTIZACION DE GASTOS DE INSTALACION						133

LA ILUSION, S.A. DE C.V.
3.6 REEXPRESION DE LA DEPRECIACION DEL EJERCICIO A CIFRAS PROM.
DURANTE LOS MESES COMPRENDIDOS EN EL EJERCICIO 1997

AÑO	CIFRA REEXPRESADA	D E P R E C I A C I O N					AJUSTE
		TASA	ANUAL	MESES DE UTILIZACION	REEXPRESADA	HISTÓRICA	

EQUIPO DE TRANSPORTE

1991	1,900	0	0	12	0	0	
MAYO/92	23,346	25%	5,836	12	5,836	2,122	3,714
AGOSTO/94	56,909	25%	14,227	12	14,227	6,170	8,057
S U M A S	82,154		20,064		20,064	8,292	11,772

HERRAMIENTAS

1991	754	0%	0	12	0	0	0
MAYO/95	66	30%	20	12	20	11	9
JULIO/96	336	35%	118	12	118	94	24
S U M A S	1,156		138		138	105	33

MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA

OCTUBRE/90	12,084.	10%	1,208	12	1,208	331	877
NOVIEMBRE/90	22,795.	10%	2,280	12	2,280	640	1,640
DICIEMBRE/90	20,956	10%	2,096	12	2,096	607	1,489
ENERO/91	542	10%	54	12	54.	16	38
JUNIO/91	1,797	10%	180.	12	180	57	123
JULIO/91	12,120	10%	1,212	12	1,212	386	826
AGOSTO/94	519	10%	52	12	52	23	29
SEPTIEMBRE/94	666	10%	67	12	67	29	38.
JUNIO/95	221	10%	22	12	22	13	9
JULIO/95	3,050	10%	305.	12	305	184	121
AGOSTO/95	2,974	10%	297	12	297	183	114
MARZO/96	273	10%	27	12	27	20	7
JUNIO/96	445	10%	44	12	44	35	9
AGOSTO/96	18,089	10%	1,809	12	1,809	1,451	358
DICIEMBRE/96	3,594	10%	359	12	359	311	48
JUNIO/97	924	10%	92	6	46	43	3
JULIO/97	209	10%	21	5	9	8	1
AGOSTO/97	6,144	10%	614	4	205	196	9
S U M A S	107,403		10,740		10,272	4,533	5,739

MAQUINARIA Y EQUIPO

NOVIEMBRE/91	2,207	10%	221	12	221	72	149
DICIEMBRE/91	5,642	10%	564	12	564	194	370
JUNIO/92	981	10%	98	12	98	31	67
JULIO/92	651	10%	65	12	65	24	41
AGOSTO /92	19,962	10%	1,996	12	1,996	740	1,256
DICIEMBRE/92	1,228	10%	123	12	123	47	76
S U M A S	30,671		3,067		3,067	1,108	1,959

EQUIPO DE COMPUTO

NOVIEMBRE/92	2,839	11%	312	12	312	116	196
JUNIO/93	6,385	13%	830	12	830	321	509
NOVIEMBRE/94	25,783	25%	6,446	12	6,446	2,845	3,601
DICIEMBRE/94	67	25%	17	12	17	8	9
ENERO/95	238	25%	60	12	60	28	32
OCTUBRE/95	14,253	25%	3,563	12	3,563	2,279	1,284
JULIO/98	59,728	25%	14,932	12	14,932	11,826	3,106
AGOSTO/96	17,636	25%	4,409	12	4,409	3,536	873
OCTUBRE/96	303	25%	76	12	76	63	13
NOVIEMBRE/96	700	25%	175	12	175	146	29
FEBRERO/97	19,847	25%	4,962	10	4,135	3,727	408
MARZO/97	7,827	25%	1,957	9	1,957	1,339	618
JULIO/97	424	25%	106	5	44	42	2
AGOSTO/97	6,758	25%	1,689	4	563	538	25
NOVIEMBRE/97	2,147	25%	2,158	1	180	44	136
S U M A S	164,936		41,692		37,698	26,858	10,840

	386,321		75,700		71,239	40,896	30,343
--	---------	--	--------	--	--------	--------	--------

GASTOS DE INSTALACION

OCTUBRE/91	3,359	5%	168	12	168	62	106
ENERO/96	94	5%	5	12	5	4	1
S U M A S	3,453		173		173	66	107

TOTAL	389,774	75 873	71,411	40,962	30 449
-------	---------	--------	--------	--------	--------

AJUSTE 7		
CORRECCION POR REEXPRESION		30,449
ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE		11,772
ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE HERRAMIENTAS		33
ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA		5,739
ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO		1,959
ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO		10,840
ACTUALIZACION DE LA AMORTIZACION DE GASTOS DE INSTALACION		107

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

3.7 REEXPRESION DE LA DEPRECIACION DEL EJERCICIO A CIFRAS PROMEDIO DURANTE LOS MESES COMPRENDIDOS EN EL EJERCICIO 1997

TASA DE DEPREC.	CIFRA REEXPRESADA	MES DE ACTUALIZACION	INDICE DE ACTUALIZACION	FACTOR DE REEXPRESADO	IMPORTE A PESOS DEL MES REEXPRESADO	DEPRECIACION	
						MENSUAL	AJUSTE

EQUIPO DE TRANSPORTE

	1,800				0	0	0	0.
0 0208	20,174	ENE/97 DIC/96	205 5410 200 3880	1 0257	20,693	431.	177	254.
0 0208	20,693	FEB/97 ENE/97	208.9950 205 5410	1 0168	21,041	438	177	261.
0 0208	21,041	MAR/97 FEB/97	211 5960 208 9950	1 0124	21,303.	444	177	267
0 0208	21,303	ABR/97 MAR/97	213 8820 211 5960	1 0108	21,533.	449	177.	272
0 0208	21,533	MAY/97 ABR/97	215.8340 213 8820	1 0091	21,729	453	177	276
0 0208	21,729	JUN/97 MAY/97	217.7490 215 8340	1 0089	21,922	457	177	280
0 0208	21,922	JUL/97 JUN/97	219 6460 217 7490	1 0087	22,113	461	177	284
0 0208	22,113	AGO/97 JUL/97	221 5990 219 6460	1.0089	22,310.	465	177.	288
0 0208	22,310	SEP/97 AGO/97	224 3590 221 5990	1.0125	22,588	471	177.	294
0 0208	22,588	OCT/97 SEP/97	226.1520 224 3590	1 0080	22,768	474.	177	297
0 0208	22,768	NOV/97 OCT/97	228 6820 226 1520	1 0112	23,023	480.	177.	303.
0 0208	23,023.	DIC/97 NOV/97	231 8860 228 6820	1 0140	23,345	486	177	309
0 0208	49,179	ENE/97 DIC/96	205.5410 200 3880	1 0257	50,443.	1,051	514	537
0 0208	50,443	FEB/97 ENE/97	208 9950 205 5410	1 0168	51,291	1,068.	514	555
0 0208	51,291	MAR/97 FEB/97	211 5960 208 9950	1 0124	51,929	1,082.	514	568
0 0208	51,929	ABR/97 MAR/97	213 8820 211 5960	1 0108	52,490	1,094	514.	580
0 0208	52,490	MAY/97 ABR/97	215 8340 213 8820	1 0091	52,969	1,104	514	590
0 0208	52,969.	JUN/97 MAY/97	217 7490 215 8340	1 0089	53,439	1,113	514	599
0 0208	53,439	JUL/97 JUN/97	219 6460 217 7490	1 0087	53,905	1,123	514	609
0 0208	53,905.	AGO/97 JUL/97	221 5990 219 6460	1 0089	54,384	1,133	514	619
0 0208	54,384.	SEP/97 AGO/97	224 3590 221 5990	1 0125	55,062	1,147	514	633
0 0208	55,062	OCT/97 SEP/97	226 1520 224 3590	1 0080	55,502	1,156	514	642
0 0208	55,502	NOV/97 OCT/97	228 6820 226 1520	1 0112	56,122	1,169	514	655
0 0208	56,122	DIC/97 NOV/97	231 8860 228 6820	1 0140	56,909	1,186	514	672

TASA DE DEPREC	CIFRA REEXPRESADA	MES DE ACTUALIZACION	INDICE DE	FACTOR DE	IMPORTE A PESOS DEL MES REEXPRESADO	DEPRECIACION		
						MENSUAL		AJUSTE
							HISTORICA	
SUMAS						18,934	8,292	10,642

HERRAMIENTAS

	754			0		0	0	0
0 0250	57	ENE/97 DIC/96	205 5410 200 3880	1 0257	59	1	1	0
0 0250	59	FEB/97 ENE/97	208 9950 205 5410	1 0168	60	1	1	0
0 0250	60	MAR/97 FEB/97	211 5960 208 9950	1 0124	60	2	1	1
0 0250	60	ABR/97 MAR/97	213 8820 211 5960	1 0108	61	2	1	1
0 0250	61	MAY/97 ABR/97	215 8340 213 8820	1 0091	62	2	1	1
0 0250	62	JUN/97 MAY/97	217 7490 215 8340	1.0089	62	2	1	1
0 0250	62	JUL/97 JUN/97	219 6460 217 7490	1 0087	63	2	1	1
0 0250	63	AGO/97 JUL/97	221 5990 219 6460	1 0089	63	2	1	1
0 0250	63	SEP/97 AGO/97	224,3590 221 5990	1.0125	64	2	1	1
0 0250	64	OCT/97 SEP/97	226 1520 224 3590	1 0080	65	2	1	1
0 0250	65	NOV/97 OCT/97	228 6820 226 1520	1 0112	65	2	1	1
0 0250	65	DIC/97 NOV/97	231,8860 228 6820	1 0140	66	2	1	1
0 0292	290	ENE/97 DIC/96	205 5410 200 3880	1 0257	298	9	7	2
0 0292	298	FEB/97 ENE/97	208 9950 205 5410	1 0168	303	9	7	2
0 0292	303	MAR/97 FEB/97	211 5960 208 9950	1 0124	307	9	8	1
0 0292	307	ABR/97 MAR/97	213 8820 211 5960	1 0108	310	9	8	1
0 0292	310	MAY/97 ABR/97	215 8340 213 8820	1 0091	313	9	8	1
0 0292	313	JUN/97 MAY/97	217 7490 215 8340	1 0089	316	9	8	1
0 0292	316	JUL/97 JUN/97	219 6460 217 7490	1 0087	318	9	8	1
0 0292	318	AGO/97 JUL/97	221 5990 219 6460	1 0089	321	9	8	1
0 0292	321	SEP/97 AGO/97	224 3590 221 5990	1 0125	325	9	8	1
0 0292	325	OCT/97 SEP/97	226 1520 224 3590	1 0080	328	10	8	2
0 0292	328	NOV/97 OCT/97	228 6820 226 1520	1 0112	331	10	8	2
0 0292	331	DIC/97 NOV/97	231 8860 228 6820	1 0140	336	10	8	2

TASA DE DEPREC.	CIFRA REEXPRESADA	MES DE	INDICE DE	FACTOR DE	IMPORTE A PESOS DEL MES REEXPRESADO	DEPRECIACION		AJUSTE
		ACTUALIZACION				MENSUAL	HISTORICA	
SUMAS						130	106	24
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA								
0 0083	10,443	ENE/97	205 5410	1 0257	10,711	89	27	62
		DIC/96	200 3880					
0 0083	10,711	FEB/97	208,9950	1 0168	10,891	90	27	63
		ENE/97	205 5410					
0 0083	10,891	MAR/97	211 5960	1 0124	11,027	92	27	65
		FEB/97	208 9950					
0 0083	11,027	ABR/97	213 8820	1 0108	11,146	93	27	66
		MAR/97	211 5960					
0 0083	11,146	MAY/97	215 8340	1 0091	11,248	93	27	66
		ABR/97	213 8820					
0 0083	11,248	JUN/97	217 7490	1 0089	11,347	94	28	66
		MAY/97	215 8340					
0 0083	11,347	JUL/97	219 6460	1 0087	11,446	95	28	67
		JUN/97	217 7490					
0 0083	11,446	AGO/97	221 5990	1 0089	11,548	96	28	68
		JUL/97	219 6460					
0 0083	11,548	SEP/97	224 3590	1 0125	11,692	97	28	69
		AGO/97	221 5990					
0 0083	11,692	OCT/97	226 1520	1 0080	11,785	98	28	70
		SEP/97	224 3590					
0 0083	11,785	NOV/97	228 8820	1 0112	11,917	99	28	71
		OCT/97	226 1520					
0 0083	11,917	DIC/97	231 8860	1 0140	12,084	100	28	72
		NOV/97	228 8820					
0 0083	19,699	ENE/97	205 5410	1 0257	20,205	168	53	115
		DIC/96	200 3880					
0 0083	20,205	FEB/97	208 9950	1 0168	20,545	171	53	118
		ENE/97	205,5410					
0 0083	20,545	MAR/97	211 5960	1 0124	20,800	173	53	120
		FEB/97	208 9950					
0 0083	20,800	ABR/97	213 8820	1 0108	21,025	175	53	122
		MAR/97	211 5960					
0 0083	21,025	MAY/97	215 8340	1 0091	21,217	176	53	123
		ABR/97	213 8820					
0 0083	21,217	JUN/97	217 7490	1 0089	21,405	178	53	125
		MAY/97	215 8340					
0 0083	21,405	JUL/97	219 6460	1 0087	21,592	179	53	126
		JUN/97	217 7490					
0 0083	21,592	AGO/97	221 5990	1 0089	21,784	181	53	128
		JUL/97	219 6460					
0 0083	21,784	SEP/97	224 3590	1 0125	22,055	183	54	129
		AGO/97	221 5990					
0 0083	22,055	OCT/97	226 1520	1 0080	22,231	185	54	131
		SEP/97	224 3590					
0 0083	22,231	NOV/97	228 8820	1 0112	22,480	187	54	133
		OCT/97	226 1520					
0 0083	22,480	DIC/97	231 8860	1 0140	22,795	189	54	135
		NOV/97	228 8820					
0 0083	18,109	ENE/97	205 5410	0 8864	16,052	133	50	83
		DIC/97	231 8860					

TASA DE DEPREC	CIFRA REEXPRESADA	MES DE	INDICE DE	FACTOR DE	IMPORTE A PESOS DEL MES REEXPRESADO	DEPRECIACION		
		ACTUALIZACION				MENSUAL	HISTORICA	AJUSTE
0 0083	16,052	FEB/97	208 9950	1 0168	16 322	135	50	85
		ENE/97	205 5410					
0 0083	16,322	MAR/97	211 5960	1 0124	16,525	137	50	87
		FEB/97	208 9950					
0 0083	16,525	ABR/97	213 8820	1 0108	16 703	139	50	88
		MAR/97	211 5960					
0 0083	16,703	MAY/97	215 8340	1 0091	16 856	140	50	90
		ABR/97	213 8820					
0 0083	16,856	JUN/97	217 7490	1 0089	17,005	141	50	91
		MAY/97	215 8340					
0 0083	17,005	JUL/97	219 6460	1 0087	17,153	142	50	92
		JUN/97	217 7490					
0 0083	17,153	AGO/97	221 5990	1 0089	17,306	144	50	93
		JUL/97	219 6460					
0 0083	17,306	SEP/97	224 3590	1 0125	17,521	145	51	94
		AGO/97	221 5990					
0 0083	17 521	OCT/97	226 1520	1 0080	17 661	147	51	96
		SEP/97	224 3590					
0 0083	17,661	NOV/97	228 6820	1 0112	17,859	148	51	97
		OCT/97	226 1520					
0 0083	17,859	DIC/97	231 8860	1 0140	18,109	150	51	99
		NOV/97	228 6820					
0 0083	468	ENE/97	205 5410	1 0257	481	4	1	3
		DIC/96	200 3880					
0 0083	481	FEB/97	208 9950	1 0168	489	4	1	3
		ENE/97	205 5410					
0 0083	489	MAR/97	211 5960	1 0124	495	4	1	3
		FEB/97	208 9950					
0 0083	495	ABR/97	213 8820	1 0108	500	4	1	3
		MAR/97	211 5960					
0 0083	500	MAY/97	215 8340	1 0091	505	4	1	3
		ABR/97	213,8820					
0 0083	505	JUN/97	217 7490	1 0089	509	4	1	3
		MAY/97	215 8340					
0 0083	509	JUL/97	219 6460	1 0087	513	4	1	3
		JUN/97	217 7490					
0 0083	513	AGO/97	221 5990	1 0089	518	4	2	2
		JUL/97	219 6460					
0 0083	518	SEP/97	224 3590	1 0125	525	4	2	2
		AGO/97	221 5990					
0 0083	525	OCT/97	226 1520	1 0080	529	4	2	2
		SEP/97	224 3590					
0 0083	529	NOV/97	228 6820	1 0112	535	4	2	2
		OCT/97	226 1520					
0 0083	535	DIC/97	231 8860	1 0140	542	4	2	2
		NOV/97	228 6820					
0 0083	1,553	ENE/97	205 5410	1 0257	1,593	13	4	9
		DIC/96	200 3880					
0 0083	1,593	FEB/97	208 9950	1 0168	1,620	13	4	9
		ENE/97	205 5410					
0 0083	1,620	MAR/97	211 5960	1 0124	1,640	14	4	10
		FEB/97	208 9950					

TASA DE DEPREC.	CIFRA REEXPRESADA	MES DE	INDICE DE	FACTOR DE	IMPORTEA PESOS DEL MES REEXPRESADO	DEPRECIACION		AJUSTE
		DE	DE	DE		MENSUAL	HISTORICA	
		ACTUALIZACION						
0.0083	1,640	ABR/97	213 8820	1 0108	1,658	14	5	9
		MAR/97	211 5960					
0 0083	1,658	MAY/97	215 8340	1 0091	1,673	14	5	9
		ABR/97	213 8820					
0 0083	1,673	JUN/97	217 7490	1 0088	1,688	14	5	9
		MAY/97	215 8340					
0 0083	1,688	JUL/97	219 6460	1 0087	1,703	14	5	9
		JUN/97	217 7490					
0 0083	1,703	AGO/97	221 5990	1 0089	1,718	14	5	9
		JUL/97	219 6460					
0 0083	1,718	SEP/97	224 3590	1 0125	1,739	14	5	9
		AGO/97	221 5990					
0.0083	1,739	OCT/97	226 1520	1.0080	1,753	15	5	10
		SEP/97	224 3590					
0 0083	1,753	NOV/97	228.6820	1 0112	1,773	15	5	10
		OCT/97	226.1520					
0 0083	1,773	DIC/97	231.8860	1 0140	1,797	15	5	10
		NOV/97	228 6820					
0 0083	10,474	ENE/97	205 5410	1 0257	10,743	89	32	57
		DIC/96	200 3880					
0 0083	10,743	FEB/97	208 9950	1 0168	10,924	91	32	59
		ENE/97	205 5410					
0 0083	10,924	MAR/97	211.5960	1 0124	11,060	92	32	60
		FEB/97	208 9950					
0 0083	11,060	ABR/97	213 8820	1 0108	11,179	93	32	61
		MAR/97	211 5960					
0 0083	11,179	MAY/97	215 8340	1 0091	11,281	94	32	62
		ABR/97	213 8820					
0 0083	11,281	JUN/97	217 7490	1 0089	11,382	94	32	62
		MAY/97	215 8340					
0 0083	11,382	JUL/97	219 6460	1 0097	11,481	95	32	63
		JUN/97	217 7490					
0 0083	11,481	AGO/97	221 5990	1 0089	11,583	96	32	64
		JUL/97	219.6460					
0 0083	11,583	SEP/97	224 3590	1 0125	11,727	97	32	65
		AGO/97	221 5990					
0 0083	11,727	OCT/97	226 1520	1 0080	11,821	98	32	66
		SEP/97	224 3590					
0 0083	11,821	NOV/97	228 6820	1 0112	11,953	99	33	66
		OCT/97	226 1520					
0 0083	11,953	DIC/97	231 8860	1 0140	12,120	101	33	68
		NOV/97	228 6820					
0 0083	448	ENE/97	205 5410	1 0257	460	4	1	3
		DIC/96	200 3880					
0 0083	460	FEB/97	208 9950	1 0168	468	4	2	2
		ENE/97	205 5410					
0 0083	468	MAR/97	211 5960	1 0124	473	4	2	2
		FEB/97	208 9950					
0 0083	473	ABR/97	213 8820	1 0108	479	4	2	2
		MAR/97	211 5960					
0 0083	479	MAY/97	215 8340	1 0091	483	4	2	2
		ABR/97	213 8820					

TASA DE DEPREC.	CIFRA REEXPRESADA	MES DE	INDICE DE	FACTOR DE	IMPORTE A PESOS DEL MES	DEPRECIACION		
		ACTUALIZACION			REEXPRESADO	MENSUAL		AJUSTE
						HISTORICA		
0 0083	483	JUN/97	217 7490	1 0089	487	4	2	2
		MAY/97	215 8340					
0 0083	487	JUL/97	219 6460	1 0087	491	4	2	2
		JUN/97	217 7490					
0 0083	491	AGO/97	221 5990	1 0089	496	4	2	2
		JUL/97	219 6460					
0 0083	496	SEP/97	224 3590	1 0125	502	4	2	2
		AGO/97	221 5990					
0 0083	502	OCT/97	225 1520	1 0080	506	4	2	2
		SEP/97	224 3590					
0 0083	506	NOV/97	228 6820	1 0112	512	4	2	2
		OCT/97	226 1520					
0 0083	512	DIC/97	231 8860	1 0140	519	4	2	2
		NOV/97	228.6820					
0 0083	576	ENE/97	205 5410	1 0257	591	5	2	3
		DIC/96	200 3680					
0 0083	591	FEB/97	208 9950	1 0168	600	5	2	3
		ENE/97	205 5410					
0 0083	600	MAR/97	211 5960	1 0124	608	5	2	3
		FEB/97	208 9950					
0 0083	608	ABR/97	213 8820	1 0108	615	5	2	3
		MAR/97	211 5960					
0 0083	615	MAY/97	215 8340	1 0091	620	5	2	3
		ABR/97	213 8820					
0 0083	620	JUN/97	217 7490	1 0089	626	5	2	3
		MAY/97	215 8340					
0 0083	626	JUL/97	219 6460	1 0087	631	5	2	3
		JUN/97	217 7490					
0 0083	631	AGO/97	221 5990	1 0089	637	5	3	2
		JUL/97	219 6460					
0 0083	637	SEP/97	224 3590	1 0125	646	5	3	2
		AGO/97	221 5990					
0 0083	645	OCT/97	226 1520	1 0080	650	5	3	2
		SEP/97	224 3590					
0 0083	650	NOV/97	228 6820	1 0112	657	5	3	2
		OCT/97	226 1520					
0 0083	657	DIC/97	231 8860	1 0140	666	6	3	3
		NOV/97	228 6820					
0 0083	191	ENE/97	205 5410	1 0257	196	2	1	1
		DIC/96	200 3680					
0 0083	196	FEB/97	208 9950	1 0168	199	2	1	1
		ENE/97	205 5410					
0 0083	199	MAR/97	211 5960	1 0124	202	2	1	1
		FEB/97	208 9950					
0 0083	202	ABR/97	213 8820	1 0108	204	2	1	1
		MAR/97	211 5960					
0 0083	204	MAY/97	215 8340	1 0091	206	2	1	1
		ABR/97	213 8820					
0 0083	206	JUN/97	217 7490	1 0089	208	2	1	1
		MAY/97	215 8340					
0 0083	208	JUL/97	219 6460	1 0087	210	2	1	1
		JUN/97	217 7490					

TASA DE DEPREC.	CIFRA REEXPRESADA	MES DE	INDICE DE	FACTOR DE	IMPORTE A PESOS DEL MES	DEPRECIACION		AJUSTE
		ACTUALIZACION				REEXPRESADO	MENSUAL	
0 0083	210	AGO/97	221 5990	1 0089	212	2	1	1
		JUL/97	219 6460					
0 0083	212	SEP/97	224 3590	1 0125	214	2	1	1
		AGO/97	221 5990					
0 0083	214	OCT/97	226 1520	1 0080	216	2	1	1
		SEP/97	224 3590					
0 0083	216	NOV/97	228 6820	1 0112	218	2	1	1
		OCT/87	226 1520					
0 0083	218	DIC/97	231 8860	1 0140	221	2	2	(0)
		NOV/97	228 6820					
0 0083	2.636	ENE/97	205 5410	1 0257	2.703	22	15	7
		DIC/96	200 3880					
0 0083	2.703	FEB/97	208 9950	1 0168	2.749	23	15	8
		ENE/97	205 5410					
0 0083	2.749	MAR/97	211 5960	1 0124	2.783	23	15	8
		FEB/97	208 9950					
0 0083	2.783	ABR/97	213 8820	1 0108	2.813	23	15	8
		MAR/97	211 5960					
0 0083	2.813	MAY/97	215 8340	1 0091	2.839	24	15	9
		ABR/97	213 8820					
0 0083	2.839	JUN/97	217 7490	1 0089	2.864	24	15	9
		MAY/97	215 8340					
0 0083	2.864	JUL/97	219 6460	1 0087	2.889	24	15	9
		JUN/97	217 7490					
0 0083	2.889	AGO/97	221 5990	1 0089	2.915	24	15	9
		JUL/87	219 6460					
0 0083	2.915	SEP/97	224 3590	1 0125	2.951	24	16	8
		AGO/97	221 5990					
0 0083	2.951	OCT/97	226 1520	1 0080	2.974	25	16	9
		SEP/97	224 3590					
0 0083	2.974	NOV/97	228 6820	1 0112	3.008	25	16	9
		OCT/97	226 1520					
0 0083	3.008	DIC/97	231 8860	1 0140	3.050	25	16	9
		NOV/97	228 6820					
0 0083	2.570	ENE/97	205 5410	1 0257	2.636	22	15	7
		DIC/96	200 3880					
0 0083	2.636	FEB/97	208 9950	1 0168	2.680	22	15	7
		ENE/97	205 5410					
0 0083	2.680	MAR/97	211 5960	1 0124	2.714	23	15	8
		FEB/97	208 9950					
0 0083	2.714	ABR/97	213 8820	1 0108	2.743	23	15	8
		MAR/97	211 5960					
0 0083	2.743	MAY/97	215 8340	1 0091	2.768	23	15	8
		ABR/97	213 8820					
0 0083	2.768	JUN/97	217 7490	1 0089	2.793	23	15	8
		MAY/97	215 8340					
0 0083	2.793	JUL/97	219 6460	1 0087	2.817	23	15	8
		JUN/97	217 7490					
0 0083	2.817	AGO/97	221 5990	1 0089	2.842	24	15	9
		JUL/97	219 6460					
0 0083	2.842	SEP/97	224 3590	1 0125	2.878	24	15	9
		AGO/97	221 5990					

TASA DE DEPREC.	CIFRA REEXPRESADA	MES DE	INDICE DE	FACTOR DE	IMPORTE A PESOS DEL MES REEXPRESADO	DEPRECIACION		AJUSTE
		ACTUALIZACION				MENSUAL	HISTORICA	
0 0083	2,878	OCT/97	226 1520	1 0080	2 901	24	16	8
		SEP/97	224 3590					
0 0083	2 901	NOV/97	228 6820	1 0112	2 933	24	16	8
		OCT/97	226 1520					
0 0083	2 933	DIC/97	231 8860	1 0140	2 974	25	16	9
		NOV/97	228 6820					
0 0083	236	ENE/97	205 5410	1 0257	242	2	2	0
		DIC/96	200 3880					
0 0083	242	FEB/97	208 9950	1 0168	246	2	2	0
		ENE/97	205 5410					
0 0083	246	MAR/97	211 5960	1 0124	249	2	2	0
		FEB/97	208 9950					
0 0083	249	ABR/97	213 8820	1 0108	252	2	2	0
		MAR/97	211 5960					
0 0083	252	MAY/97	215 8340	1 0091	254	2	2	1
		ABR/97	213 8820					
0 0083	254	JUN/97	217 7490	1 0089	256	2	2	1
		MAY/97	215 8340					
0 0083	256	JUL/97	219 6460	1 0087	258	2	2	1
		JUN/97	217 7490					
0 0083	258	AGO/97	221 5990	1 0089	261	2	2	1
		JUL/97	219 6460					
0 0083	261	SEP/97	224 3590	1 0125	264	2	2	1
		AGO/97	221 5990					
0 0083	264	OCT/97	226 1520	1 0080	266	2	2	1
		SEP/97	224 3590					
0 0083	266	NOV/97	228 6820	1 0112	269	2	2	1
		OCT/97	226 1520					
0 0083	269	DIC/97	231 8860	1 0140	273	2	2	0
		NOV/97	228 6820					
0 0083	384	ENE/97	205 5410	1 0257	394	3	2	1
		DIC/96	200 3880					
0 0083	394	FEB/97	208 9950	1 0168	401	3	3	0
		ENE/97	205 5410					
0 0083	401	MAR/97	211 5960	1 0124	406	3	3	0
		FEB/97	208 9950					
0 0083	406	ABR/97	213 8820	1 0108	410	3	3	0
		MAR/97	211 5960					
0 0083	410	MAY/97	215 8340	1 0091	414	3	3	0
		ABR/97	213 8820					
0 0083	414	JUN/97	217 7490	1 0089	418	3	3	0
		MAY/97	215 8340					
0 0083	418	JUL/97	219 6460	1 0087	421	3	3	0
		JUN/97	217 7490					
0 0083	421	AGO/97	221 5990	1 0089	425	4	3	1
		JUL/97	219 6460					
0 0083	425	SEP/97	224 3590	1 0125	430	4	3	1
		AGO/97	221 5990					
0 0083	430	OCT/97	226 1520	1 0080	434	4	3	1
		SEP/97	224 3590					
0 0083	434	NOV/97	228 6820	1 0112	439	4	3	1
		OCT/97	226 1520					

TASA DE DEPREC.	CIFRA REEXPRESADA	MES DE	INDICE DE	FACTOR DE	IMPORTE A PESOS DEL MES REEXPRESADO	DEPRECIACION		
		ACTUALIZACION				MENSUAL	AJUSTE	
0 0083	439	DIC/97	231 8860	1 0140	445	4	3	1
		NOV/97	228 6820					
0 0083	15,632	ENE/97	205 5410	1 0257	16,034	133	120	13
		DIC/96	200 3880					
0 0083	16,034	FEB/97	208 9950	1 0168	16,303	135	120.	15.
		ENE/97	205 5410					
0 0083	16,303.	MAR/97	211 5960	1 0124	16,506	137	121	16
		FEB/97	208 9950					
0 0083	16,506	ABR/97	213 8820	1 0108	16,685	138	121	17.
		MAR/97	211 5960					
0 0083	16,685	MAY/97	215 8340	1 0091	16,837	140	121	19
		ABR/97	213 8820					
0 0083	16,837	JUN/97	217 7490	1 0089	16,986	141.	121	20
		MAY/97	215 8340					
0 0083	16,986	JUL/97	219 6460	1 0087	17,134	142	121.	21
		JUN/97	217 7490					
0 0083	17,134	AGO/97	221 5990	1 0089	17,287	143	121.	22
		JUL/97	219 6460					
0 0083	17,287	SEP/97	224 3590	1 0125	17,502	145.	121	24
		AGO/97	221 5990					
0 0083	17,502	OCT/97	226 1520	1 0080	17,642	146	121.	25
		SEP/97	224 3590					
0 0083	17,642	NOV/97	228 6820	1 0112	17,839	148	121	27
		OCT/97	226 1520					
0 0083	17,839.	DIC/97	231.8860	1 0140	18,089	150.	121.	29.
		NOV/97	228 6820					
0.0083	3,106	ENE/97	205 5410	1 0257	3,186	26	26.	1
		DIC/96	200 3880					
0 0083	3,186	FEB/97	208 9950	1 0168	3,239.	27	26	1
		ENE/97	205 5410					
0 0083	3,239	MAR/97	211.5960	1 0124	3,280	27	26.	2
		FEB/97	208 9950					
0 0083	3,280.	ABR/97	213 8820	1 0108	3,315	28.	26	2
		MAR/97	211 5960					
0 0083	3,315.	MAY/97	215 8340	1 0091	3,345	28	26	2
		ABR/97	213 8820					
0 0083	3,345.	JUN/97	217 7490	1 0089	3,375	28	26	3
		MAY/97	215.8340					
0 0083	3,375	JUL/97	219 6460	1 0087	3,404	28.	26.	3
		JUN/97	217 7490					
0.0083	3,404.	AGO/97	221 5990	1 0089	3,435	29	26	3
		JUL/97	219 6460					
0 0083	3,435	SEP/97	224 3590	1 0125	3,478	29.	26	3.
		AGO/97	221 5990					
0 0083	3,478.	OCT/97	226 1520	1 0080	3,506	29	27	2
		SEP/97	224 3590					
0 0083	3,505	NOV/97	228 6820	1 0112	3,545	29	27	2
		OCT/97	226 1520					
0 0083	3,545	DIC/97	231 8860	1 0140	3,594	30	27	3.
		NOV/97	228 6820					
0 0083	924	JUL/97	219 6460	1 0087	932	8	7	1
		JUN/97	217 7490					

TASA DE DEPREC.	CIFRA REEXPRESADA	MES DE	INDICE DE	FACTOR DE	IMPORTE A PESOS DEL MES REEXPRESADO	DEPRECIACION		AJUSTE
		ACTUALIZACION	DE			MENSUAL		
						HISTORICA		
0 0083	932	AGO/97	221 5990	1 0089	941	8	7	1
		JUL/97	219 6460					
0 0083	941	SEP/97	224 3590	1 0125	952	8	7	1
		AGO/97	221 5990					
0 0083	952	OCT/97	226 1520	1 0080	960	8	7	1
		SEP/97	224 3590					
0 0083	960	NOV/97	228 6820	1 0112	971	8	7	1
		OCT/97	226 1520					
0 0083	971	DIC/97	231 8860	1 0140	984	8	8	0
		NOV/97	228 6820					
0 0083	209	AGO/97	221 5990	1 0089	211	2	2	0
		JUL/97	219 6460					
0 0083	211	SEP/97	224 3590	1 0125	214	2	2	0
		AGO/97	221 5990					
0 0083	214	OCT/97	226 1520	1 0080	215	2	2	0
		SEP/97	224 3590					
0 0083	215	NOV/97	228 6820	1 0112	218	2	2	0
		OCT/97	226 1520					
0 0083	218	DIC/97	231 8860	1 0140	221	2	2	0
		NOV/97	228 6820					
0 0083	6,144	SEP/97	224 3590	1 0125	6,220	52	49	3
		AGO/97	221 5990					
0 0083	6,220	OCT/97	226 1520	1 0080	6,270	52	49	3
		SEP/97	224 3590					
0 0083	6,270	NOV/97	228 6820	1 0112	6,340	53	49	4
		OCT/97	226 1520					
0 0083	6,340	DIC/97	231 8860	1 0140	6,429	53	49	4
		NOV/97	228 6820					
SUMAS						9,410.	4,533	4,877

MAQUINARIA Y EQUIPO

0 0083	1,908	ENE/97	205 5410	1 0257	1,957	16	6	10
		DIC/96	200 3680					
0.0083	1,957.	FEB/97	208 9950	1 0168	1,989	17	6	11
		ENE/97	205 5410					
0 0083	1,989	MAR/97	211 5960	1 0124	2,014	17	6	11
		FEB/97	208 9950					
0 0083	2,014	ABR/97	213 8820	1 0108	2,036	17	6	11
		MAR/97	211 5960					
0 0083	2,036.	MAY/97	215 8340	1 0091	2,055	17	6	11
		ABR/97	213 8820					
0 0083	2,055.	JUN/97	217 7490	1 0089	2,073	17	6	11
		MAY/97	215 8340					
0 0083	2,073	JUL/97	219 6460	1 0087	2,091	17	6	11
		JUN/97	217 7490					
0 0083	2,091	AGO/97	221 5990	1 0089	2,109	18	6	12
		JUL/97	219 6460					
0 0083	2,109	SEP/97	224 3590	1 0125	2,136	18	6	12
		AGO/97	221 5990					
0 0083	2,136	OCT/97	226 1520	1 0080	2,153	18	6	12
		SEP/97	224 3590					

TASA DE DEPREC.	CIFRA REEXPRESADA	MES DE ACTUALIZACION	INDICE DE DE	FACTOR DE DE	IMPORTE A PESOS DEL MES REEXPRESADO	DEPRECIACION		
						MENSUAL		AJUSTE
						HISTORICA		
0 0083	2,153	NOV/97 OCT/97	228 6820 226 1520	1 0112	2,177	18	6	12
0 0083	2,177	DIC/97 NOV/97	231 8860 228 6820	1 0140	2,207	18	6	12
0 0083	4,875	ENE/97 DIC/96	205.5410 200 3880	1 0257	5,001	42	16	26
0 0083	5,001	FEB/97 ENE/97	208 9950 205 5410	1 0168	5,085	42	16	26
0 0083	5,085	MAR/97 FEB/97	211 5960 208 9950	1 0124	5,148	43	16	27.
0 0083	5,148	ABR/97 MAR/97	213 8820 211 5960	1 0108	5,204	43	16	27
0 0083	5,204	MAY/97 ABR/97	215 8340 213 8820	1 0091	5,251	44	16	28
0 0083	5,251.	JUN/97 MAY/97	217 7490 215 8340	1 0089	5,298	44	16	28
0 0083	5,298	JUL/97 JUN/97	219 6460 217 7490	1 0087	5,344	44	16	28
0.0083	5,344	AGO/97 JUL/97	221 5990 219 6460	1 0089	5,391	45.	16	29
0 0083	5,391	SEP/97 AGO/97	224 3590 221.5990	1 0125	5,459	45	16	29
0.0083	5,459	OCT/97 SEP/97	226 1520 224 3590	1 0080	5,502	46	16	30
0 0083	5,502	NOV/97 OCT/97	228 6820 226 1520	1,0112	5,564	46	17	29
0 0083	5,564	DIC/97 NOV/97	231 8860 228.6820	1 0140	5,642	47	17	30
0 0083	848.	ENE/97 DIC/96	205 5410 200 3880	1 0257	870	7	2	5
0 0083	870	FEB/97 ENE/97	208.9950 205 5410	1 0168	884	7	2	5
0 0083	884	MAR/97 FEB/97	211.5960 208 9950	1 0124	895	7	2	5
0 0083	895	ABR/97 MAR/97	213 8820 211 5960	1 0108	905	8	2	6
0 0083	905.	MAY/97 ABR/97	215 8340 213 8820	1 0091	913	8	2	6
0 0083	913	JUN/97 MAY/97	217 7490 215.8340	1 0089	921	8	3	5
0 0083	921	JUL/97 JUN/97	219 6460 217.7490	1 0087	929	8	3	5
0 0083	929	AGO/97 JUL/97	221 5990 219 6460	1 0089	937	8	3	5
0 0083	937	SEP/97 AGO/97	224 3590 221 5990	1 0125	949	8	3	5
0 0083	949	OCT/97 SEP/97	226 1520 224 3590	1 0080	957	8	3	5
0 0083	957	NOV/97 OCT/97	228 6820 226 1520	1 0112	967	8	3	5
0 0083	967	DIC/97 NOV/97	231 8860 228 6820	1,0140	981	8	3	5

TASA DE DEPREC	CIFRA REEXPRESADA	MES DE	INDICE DE	FACTOR DE ACTUALIZACION	IMPORTE A PESOS DEL MES REEXPRESADO	DEPRECIACION		
		ACTUALIZACION	ACTUALIZACION			MENSUAL	HISTORICA	AJUSTE
0 0083	563	ENE/97	205 5410	1 0257	577	5	2	3
		DIC/96	200 3880					
0 0083	577	FEB/97	208 9950	1 0168	587	5	2	3
		ENE/97	205 5410					
0 0083	587	MAR/97	211 5960	1 0124	594	5	2	3
		FEB/97	208 9950					
0 0083	594	ABR/97	213 8820	1 0108	601	5	2	3
		MAR/97	211 5960					
0 0083	601	MAY/97	215 8340	1 0091	606	5	2	3
		ABR/97	213 8820					
0 0083	606	JUN/97	217 7490	1 0089	612	5	2	3
		MAY/97	215 8340					
0 0083	612	JUL/97	219 6460	1 0087	617	5	2	3
		JUN/97	217 7490					
0 0083	617	AGO/97	221 5990	1 0089	623	5	2	3
		JUL/97	219 6460					
0 0083	623	SEP/97	224 3590	1 0125	630	5	2	3
		AGO/97	221 5990					
0 0083	630	OCT/97	226 1520	1 0080	635	5	2	3
		SEP/97	224 3590					
0 0083	635	NOV/97	228 6820	1 0112	642	5	2	3
		OCT/97	226 1520					
0 0083	642	DIC/97	231 8860	1 0140	651	5	2	3
		NOV/97	228 6820					
0 0083	17,250	ENE/97	205 5410	1 0257	17,694	147	61	85
		DIC/96	200 3880					
0 0083	17,694	FEB/97	208 9950	1 0168	17,991	149	61	88
		ENE/97	205 5410					
0 0083	17,991	MAR/97	211 5960	1 0124	18,215	151	61	90
		FEB/97	208 9950					
0 0083	18,215	ABR/97	213 8820	1 0108	18,412	153	61	91
		MAR/97	211 5960					
0 0083	18,412	MAY/97	215 8340	1 0091	18,580	154	61	93
		ABR/97	213 8820					
0 0083	18,580	JUN/97	217,7490	1 0089	18,745	156	61	94
		MAY/97	215 8340					
0 0083	18,745	JUL/97	219,6460	1 0087	18,908	157	61	96
		JUN/97	217,7490					
0 0083	18,908	AGO/97	221 5990	1 0089	19,076	158	62	96
		JUL/97	219 6460					
0 0083	19,076	SEP/97	224 3590	1 0125	19,314	160	62	98
		AGO/97	221 5990					
0 0083	19,314	OCT/97	226 1520	1 0080	19,468	162	62	100
		SEP/97	224 3590					
0 0083	19,468	NOV/97	228 6820	1 0112	19,686	163	62	101
		OCT/97	226 1520					
0 0083	19,686	DIC/97	231 8860	1 0140	19,962	166	62	104
		NOV/97	228 6820					
0 0083	1,061	ENE/97	205 5410	1 0257	1,089	9	3	6
		DIC/96	200 3880					
0 0083	1,089	FEB/97	208 9950	1 0168	1,107	9	4	5
		ENE/97	205 5410					

TASA DE DEPREC.	CIFRA REEXPRESADA	MES DE	INDICE DE	FACTOR DE	IMPORTE A PESOS DEL MES DE	DEPRECIACION		AJUSTE
						ACTUALIZACION	REEXPRESADO	
0 0083	1,107	MAR/97	211 5960	1 0124	1,121	9	4	5
		FEB/97	208 9950					
0 0083	1,121	ABR/97	213 8820	1 0108	1,133	9	4	5
		MAR/97	211 5960					
0 0083	1,133	MAY/97	215 8340	1 0091	1,143	9	4	5
		ABR/97	213 8820					
0 0083	1,143	JUN/97	217 7490	1 0089	1,153	10	4	6
		MAY/97	215 8340					
0 0083	1,153	JUL/97	219 6460	1 0087	1,163	10	4	6
		JUN/97	217 7490					
0 0083	1,163	AGO/97	221 5990	1 0089	1,174	10	4	6
		JUL/97	219 6460					
0 0083	1,174	SEP/97	224 3590	1 0125	1,188	10	4	6
		AGO/97	221 5990					
0 0083	1,188	OCT/97	226 1520	1 0080	1,198	10	4	6
		SEP/97	224 3590					
0 0083	1,198	NOV/97	228 6820	1 0112	1,211	10	4	6
		OCT/97	226 1520					
0 0083	1,211	DIC/97	231 8860	1 0140	1,228	10	4	6
		NOV/97	228 6820					
S U M A S						2,883	1,108	1,775

EQUIPO DE COMPUTO

0.0208	2,453.	ENE/97	205 5410	1 0257	2,516	52	10.	43
		DIC/96	200 3880					
0 0208	2,516	FEB/97	208 9950	1 0168	2,559	53	10.	44
		ENE/97	205 5410					
0 0208	2,559	MAR/97	211 5960	1 0124	2,581	54	10.	44
		FEB/97	208 9950					
0 0208	2,591	ABR/97	213 8820	1 0108	2,619	54	10	45
		MAR/97	211 5960					
0 0208	2,619	MAY/97	215 8340	1 0091	2,643	55	10	45
		ABR/97	213 8820					
0 0208	2,643.	JUN/97	217 7490	1 0089	2,666	55	10	46
		MAY/97	215 8340					
0 0208	2,666	JUL/97	219 6460	1 0087	2,689	56	10	46
		JUN/97	217 7490					
0 0208	2,689.	AGO/97	221 5990	1 0089	2,713	56	10	47
		JUL/97	219 6460					
0 0208	2,713	SEP/97	224 3590	1 0125	2,747	57	10	47
		AGO/97	221 5990					
0 0208	2,747	OCT/97	226 1520	1 0080	2,769	58	10	48
		SEP/97	224 3590					
0 0208	2,769	NOV/97	228 6820	1 0112	2,800	58	10	49
		OCT/97	226 1520					
0 0208	2,800	DIC/97	231 8860	1 0140	2,839	59	10	49
		NOV/97	228 6820					
0 0208	5,517	ENE/97	205 5410	1 0257	5,659	118	26	92
		DIC/96	200 3880					
0 0208	5,659	FEB/97	208 9950	1 0168	5 754	120	26	94
		ENE/97	205 5410					

TASA DE DEPREC.	CIFRA REEXPRESADA	MES DE	INDICE DE	FACTOR DE	IMPORTE A PESOS DEL MES REEXPRESADO	DEPRECIACION		
		ACTUALIZACION				MENSUAL	HISTORICA	AJUSTE
0 0208	5 754	MAR/97	211 5960	1 0124	5 826	121	26	95
		FEB/97	208 9950					
0 0208	5,826	ABR/97	213 8820	1 0108	5 889	122	27	95
		MAR/97	211 5960					
0 0208	5 889	MAY/97	215 8340	1 0091	5,943	124	27	97
		ABR/97	213 8820					
0 0208	5,943	JUN/97	217 7490	1 0089	5,995	125	27	98
		MAY/97	215 8340					
0 0208	5,995	JUL/97	219 6460	1 0087	6,048	126	27	99
		JUN/97	217 7490					
0 0208	6,048	AGO/97	221 5990	1 0089	6,101	127	27	100
		JUL/97	219 6460					
0 0208	6,101	SEP/97	224 3590	1 0125	6,177	128	27	101
		AGO/97	221 5990					
0 0208	6,177	OCT/97	226 1520	1 0080	6,227	130	27	103
		SEP/97	224 3590					
0 0208	6,227	NOV/97	228 6820	1 0112	6,296	131	27	104
		OCT/97	226,1520					
0 0208	6,296	DIC/97	231 8860	1 0140	6,385	133	27	106
		NOV/97	228 6820					
0 0208	22,281	ENE/87	205 5410	1 0257	22,854	475	237	239
		DIC/96	200 3880					
0 0208	22,854	FEB/97	208 0950	1 0168	23,238	483	237	247
		ENE/97	205 5410					
0 0208	23,238	MAR/97	211 5960	1 0124	23,527	489	237	253
		FEB/97	208 9950					
0 0208	23,527	ABR/97	213 8820	1 0108	23,781	495	237	258
		MAR/97	211 5960					
0 0208	23,781	MAY/97	215 8340	1 0091	23,998	499	237	262
		ABR/97	213 8820					
0 0208	23,998	JUN/97	217 7490	1 0089	24,211	504,	237	267
		MAY/97	215 8340					
0 0208	24,211	JUL/97	219 6460	1 0087	24,422	508	237	271
		JUN/97	217 7490					
0 0208	24,422	AGO/97	221 5990	1 0089	24,639	512	237	276
		JUL/97	219,6460					
0 0208	24,639	SEP/97	224 3590	1 0125	24,846	519	237	282
		AGO/97	221 5990					
0 0208	24,946	OCT/97	226 1520	1 0080	25,145	523	238	285
		SEP/97	224 3590					
0 0208	25,145	NOV/97	228 6820	1 0112	25,427	529	238	291
		OCT/97	226 1520					
0 0208	25,427	DIC/97	231 8860	1 0140	25,783	536	238	298
		NOV/97	228 6820					
0 0208	58	ENE/97	205 5410	1 0257	60	1	1	1
		DIC/96	200 3880					
0 0208	60	FEB/97	208 9950	1 0168	61	1	1	1
		ENE/97	205 5410					
0 0208	61	MAR/97	211 5960	1 0124	61	1	1	1
		FEB/97	208 9950					
0 0208	61	ABR/97	213 8820	1 0108	62	1	1	1
		MAR/97	211 5960					

TASA DE DEPREC.	CIFRA REEXPRESADA	MES DE	INDICE DE	FACTOR DE	IMPORTE A PESOS DEL MES REEXPRESADO	DEPRECIACION		
		ACTUALIZACION				MENSUAL	AJUSTE	
								HISTORICA
0 0208	62	MAY/97	215 8340	1 0091	63	1	1	1
		ABR/97	213 8820					
0 0208	63	JUN/97	217.7490	1 0089	63	1	1	1
		MAY/97	215 8340					
0 0208	63	JUL/97	219.6460	1 0087	64	1	1	1
		JUN/97	217 7490					
0 0208	64	AGO/97	221 5990	1 0089	64	1	1	1
		JUL/97	219.6460					
0 0208	64	SEP/97	224 3590	1 0125	65	1	1	1
		AGO/97	221.5990					
0 0208	65	OCT/97	226 1520	1.0080	66	1	1	1
		SEP/97	224 3590					
0 0208	66	NOV/97	228.6820	1 0112	66	1	1	1
		OCT/97	226 1520					
0 0208	66	DIC/97	231 8860	1 0140	67	1	2	(0)
		NOV/97	228 6820					
0 0208	206.	ENE/97	205 5410	1 0257	211	4	2	2
		DIC/96	200 3880					
0 0208	211	FEB/97	208 9950	1 0168	215	4	2	2
		ENE/97	205 5410					
0 0208	215	MAR/97	211 5960	1 0124	217	5	2	3
		FEB/97	208.9950					
0 0208	217	ABR/97	213.8820	1 0108	220	5	2	3
		MAR/97	211 5960					
0 0208	220	MAY/97	215 8340	1 0091	222	5	2.	3
		ABR/97	213 8820					
0 0208	222	JUN/97	217 7490	1 0089	224	5	2	3
		MAY/97	215 8340					
0 0208	224	JUL/97	219 6460	1 0087	226	5	2	3
		JUN/97	217 7490					
0 0208	226	AGO/97	221 5990	1 0089	228	5	2	3
		JUL/97	219 6460					
0 0208	228	SEP/97	224 3590	1 0125	230	5	2	3
		AGO/97	221 5990					
0 0208	230	OCT/97	226 1520	1 0080	232	5	2	3
		SEP/97	224 3590					
0 0208	232	NOV/97	228 6820	1 0112	235	5	3	2
		OCT/97	226 1520					
0 0208	235	DIC/97	231 8860	1 0140	238	5	3	2
		NOV/97	228 6820					
0 0208	12.317	ENE/97	205 5410	1 0257	12.634	263	169	74
		DIC/96	200 3880					
0 0208	12.634	FEB/97	208 9950	1 0168	12.846	267	190	77
		ENE/97	205 5410					
0 0208	12.846	MAR/97	211 5960	1 0124	13,006	271	190	81
		FEB/97	208 9950					
0 0208	13,006	ABR/97	213 8820	1 0108	13,147	273	190	83
		MAR/97	211 5960					
0 0208	13,147	MAY/97	215 8340	1 0091	13,267	276	190	86
		ABR/97	213 8820					
0 0208	13.267	JUN/97	217 7490	1 0089	13,384	278	190	88
		MAY/97	215 8340					

TASA DE DEPREC.	CIFRA REEXPRESADA	MESES DE	INDICE DE	FACTOR DE	IMPORTE A PESOS DEL MES REEXPRESADO	DEPRECIACION		AJUSTE
		ACTUALIZACION	ACTUALIZACION			MENSUAL	HISTORICA	
0 0208	13 384	JUL/97	219 6460	1 0087	13,501	281	190	91
		JUN/97	217 7490					
0 0208	13,501	AGO/97	221 5990	1 0089	13 621	283	190	93
		JUL/97	219 6460					
0 0208	13 621	SEP/97	224 3590	1 0125	13 791	287	190	97
		AGO/97	221 5990					
0 0208	13,791	OCT/97	226 1520	1 0080	13,901	289	190	99
		SEP/97	224 3590					
0 0208	13,901	NOV/97	228 6820	1 0112	14,056	292	190	102
		OCT/97	226 1520					
0 0208	14,056	DIC/97	231 8860	1 0140	14,253	296	190	106
		NOV/97	228 6820					
0 0208	51,615	ENE/97	205 5410	1 0257	52,942	1,101	986	116
		DIC/96	200 3880					
0 0208	52,942	FEB/97	208 9950	1 0168	53,832	1,120	986	134
		ENE/97	205 5410					
0 0208	53,832	MAR/97	211 5960	1 0124	54,502	1,134	986	148
		FEB/97	208 9950					
0 0208	54,502	ABR/97	213 8820	1 0108	55,091	1,146	986	160
		MAR/97	211 5960					
0 0208	55,091	MAY/97	215 8340	1 0091	55,594	1,156	986	171
		ABR/97	213 8820					
0 0208	55,594	JUN/97	217 7490	1 0089	56,087	1,167	986	181
		MAY/97	215 8340					
0 0208	56,087	JUL/97	219 6460	1 0087	56,576	1,177	988	191
		JUN/97	217 7490					
0 0208	56,576	AGO/97	221 5990	1 0089	57,079	1,187	986	202
		JUL/97	219 6460					
0 0208	57,079	SEP/97	224 3590	1 0125	57,790	1,202	986	217
		AGO/97	221,5990					
0 0208	57,790	OCT/97	226 1520	1 0080	58,251	1,212	986	226
		SEP/97	224,3590					
0 0208	58,251	NOV/97	228 6820	1 0112	58,903	1,225	986	239
		OCT/97	226 1520					
0 0208	58,903	DIC/97	231 8860	1 0140	59,728	1,242	986	258
		NOV/97	228 6820					
0 0208	15,241	ENE/97	205 5410	1 0257	15,633	325	294	31
		DIC/96	200 3880					
0 0208	15,633	FEB/97	208 9950	1 0168	15,895	331	294	36
		ENE/97	205 5410					
0 0208	15,895	MAR/97	211 5960	1 0124	16,093	335	294	41
		FEB/97	208 9950					
0 0208	16,093	ABR/97	213 8820	1 0108	16,267	338	294	44
		MAR/97	211 5960					
0 0208	16,267	MAY/97	215 8340	1 0091	16,415	341	294	47
		ABR/97	213 8820					
0 0208	16,415	JUN/97	217 7490	1 0089	16,561	344	294	50
		MAY/97	215 8340					
0 0208	16,561	JUL/97	219 6460	1 0087	16,705	347	295	52
		JUN/97	217 7490					
0 0208	16,705	AGO/97	221 5990	1 0089	16,854	351	295	56
		JUL/97	219 6460					

TASA DE DEPREC	CIFRA REEXPRESADA	MES DE	INDICE DE	FACTOR DE	IMPORTE A PESOS DEL MES REEXPRESADO	DEPRECIACION		AJUSTE
		ACTUALIZACION				MENSUAL	HISTORICA	
0 0208	16,854	SEP/97	224 3590	1 0125	17,064	355	295	60
		AGO/97	221 5990					
0 0208	17,064	OCT/97	226 1520	1 0080	17,200	358	295	63
		SEP/97	224 3590					
0 0208	17,200	NOV/97	228 6820	1 0112	17,393	362	295	67
		OCT/97	226 1520					
0 0208	17,393	DIC/97	231 8860	1 0140	17,636	367	296	71
		NOV/97	228 6820					
0 0208	262	ENE/97	205 5410	1 0257	269	6	5	0
		DIC/96	200 3880					
0 0208	269	FEB/97	208 9950	1 0168	273	6	5	0
		ENE/97	205 5410					
0 0208	273	MAR/97	211 5960	1 0124	277	6	5	1
		FEB/97	208 9950					
0 0208	277	ABR/97	213 8820	1 0108	280	6	5	1
		MAR/97	211 5960					
0 0208	280	MAY/97	215 8340	1 0091	282	6	5	1
		ABR/97	213 8820					
0 0208	282	JUN/97	217 7490	1 0089	285	6	5	1
		MAY/97	215 8340					
0 0208	285	JUL/97	219 6460	1 0087	287	6	5	1
		JUN/97	217 7490					
0 0208	287	AGO/97	221 5990	1 0089	290	6	5	1
		JUL/97	219 6460					
0 0208	290	SEP/97	224 3590	1 0125	293	6	5	1
		AGO/97	221 5990					
0 0208	293	OCT/97	226 1520	1 0080	296	6	5	1
		SEP/97	224 3590					
0 0208	296	NOV/97	228 6820	1 0112	299	6	5	1
		OCT/97	226 1520					
0 0208	299	DIC/97	231 8860	1 0140	303	6	6	0
		NOV/97	228 6820					
0 0208	605	ENE/97	205 5410	1 0257	620	13	12	1
		DIC/96	200 3880					
0 0208	620	FEB/97	208 9950	1 0168	631	13	12	1
		ENE/97	205 5410					
0 0208	631	MAR/97	211 5960	1 0124	639	13	12	1
		FEB/97	208 9950					
0 0208	639	ABR/97	213 8820	1 0108	645	13	12	1
		MAR/97	211 5960					
0 0208	645	MAY/97	215 8340	1 0091	651	14	12	1
		ABR/97	213 8820					
0 0208	651	JUN/97	217 7490	1 0089	657	14	12	1
		MAY/97	215 8340					
0 0208	657	JUL/97	219 6460	1 0087	663	14	12	2
		JUN/97	217 7490					
0 0208	663	AGO/97	221 5990	1 0089	669	14	12	2
		JUL/97	219 6460					
0 0208	669	SEP/97	224 3590	1 0125	677	14	12	2
		AGO/97	221 5990					
0 0208	677	OCT/97	226 1520	1 0080	683	14	12	2
		SEP/97	224 3590					

TASA DE DEPREC.	CIFRA REEXPRESADA	MES DE	INDICE DE	FACTOR DE	IMPORTE A PESOS DEL MES REEXPRESADO	DEPRECIACION		AJUSTE
		ACTUALIZACION				MENSUAL	HISTORICA	
		DE	DE					
0 0208	683	NOV/97	228 6820	1 0112	680	14	12	2
		OCT/97	226 1520					
0 0208	680	DIC/97	231 8860	1 0140	700	15	12	2
		NOV/97	228 6820					
0 0208	19,847	MAR/97	211 5960	1 0124	20 094	418	372	46
		FEB/97	208 9950					
0 0208	20 094	ABR/97	213 8820	1 0108	20,311	422	372	50
		MAR/97	211 5960					
0 0208	20,311	MAY/97	215 8340	1 0091	20,497	426	372	54
		ABR/97	213 8820					
0 0208	20 497	JUN/97	217 7490	1 0089	20,679	430	373	57
		MAY/97	215 8340					
0 0208	20,679	JUL/97	219 6460	1 0087	20,859	434	373	61
		JUN/97	217 7490					
0 0208	20,859	AGO/97	221 5990	1 0089	21 044	438	373	65
		JUL/97	219 6460					
0 0208	21,044	SEP/97	224 3590	1 0125	21,306	443	373	70
		AGO/97	221 5990					
0 0208	21,306	OCT/97	226 1520	1 0080	21,477	447	373	74
		SEP/97	224 3590					
0 0208	21,477	NOV/97	228 6820	1 0112	21,717	452	373	79
		OCT/97	226 1520					
0 0208	21,717	DIC/97	231 8860	1 0140	22,021	458	373	85
		NOV/97	228 6820					
0 0208	7,827	ABR/97	213 8820	1 0108	7,911	165	148	17
		MAR/97	211 5960					
0 0208	7,911	MAY/97	215 8340	1 0091	7,984	166	148	18
		ABR/97	213 8820					
0 0208	7,984	JUN/97	217 7490	1 0089	8,054	168	149	19
		MAY/97	215 8340					
0 0208	8,054	JUL/97	219 6460	1 0087	8,125	169	149	20
		JUN/97	217 7490					
0 0208	8,125	AGO/97	221 5990	1 0089	8,197	170	149	21
		JUL/97	219 6460					
0 0208	8,197	SEP/97	224 3590	1 0125	8,289	173	149	24
		AGO/97	221 5990					
0 0208	8,289	OCT/97	226 1520	1 0080	8,365	174	149	26
		SEP/97	224 3590					
0 0208	8,365	NOV/97	228 6820	1 0112	8,459	176	149	27
		OCT/97	226 1520					
0 0208	8,459	DIC/97	231 8860	1 0140	8,577	178	149	29
		NOV/97	228 6820					
0 0208	424	AGO/97	221 5990	1 0089	428	9	8	1
		JUL/97	219 6460					
0 0208	428	SEP/97	224 3590	1 0125	434	9	8	1
		AGO/97	221 5990					
0 0208	434	OCT/97	226 1520	1 0080	437	9	8	1
		SEP/97	224 3590					
0 0208	437	NOV/97	228 6820	1 0112	442	9	9	0
		OCT/97	226 1520					
0 0208	442	DIC/97	231 8860	1 0140	448	9	9	0
		NOV/97	228 6820					

TASA DE DEPREC.	CIFRA REEXPRESADA	MES DE ACTUALIZACION	INDICE DE	FACTOR DE	IMPORTE A PESOS DEL MES	DEPRECIACION		AJUSTE
						MENSUAL		
						REEXPRESADO	HISTORICA	
0 0208	6,758	SEP/97	224 3590	1 0125	6,842	142	134	8
		AGO/97	221 5990					
0 0208	6,842	OCT/97	226 1520	1 0080	6,897	143	134	9
		SEP/97	224 3590					
0 0208	6,897	NOV/97	228 6820	1 0112	6,974	145	135	10
		OCT/97	226 1520					
0 0208	6 974	DIC/97	231 8860	1 0140	7,071	147	135	12
		NOV/97	228 6820					
0 0208	2,147	DIC/97	231 8860	1 0140	2,177	45	44.	1
		NOV/97	228 6820					
SUMAS						36,709	26,857	9,852
TOTALES						68,065	40,896	27,169

GASTOS DE INSTALACION

0 0042	2,903	ENE/97	205 5410	1 0257	2,978	12	5	7
		DIC/96	200 3880					
0 0042	2,978.	FEB/97	208 9950	1 0168	3,028	13	5	7
		ENE/97	205,5410					
0 0042	3,028	MAR/97	211 5960	1 0124	3,085	13	5	8
		FEB/97	208 9950					
0 0042	3,065	ABR/97	213 8820	1 0108	3,098	13	5	8
		MAR/97	211 5960					
0 0042	3,098	MAY/97	215 8340	1 0091	3,127	13	5	8
		ABR/97	213 8820					
0 0042	3,127	JUN/97	217 7490	1 0089	3,155	13	5	8
		MAY/97	215 8340					
0 0042	3,155	JUL/97	219 6460	1 0087	3,182	13	5	8
		JUN/97	217 7490					
0 0042	3,182	AGO/97	221 5990	1 0089	3,210	13	5	8
		JUL/97	219 6460					
0 0042	3,210	SEP/97	224 3590	1 0125	3,250	14	5	8
		AGO/97	221 5990					
0 0042	3,250	OCT/97	226 1520	1 0080	3,276	14	5	8
		SEP/97	224 3590					
0 0042	3,276	NOV/97	228 6820	1 0112	3,313	14	5	9
		OCT/97	226 1520					
0 0042	3,313	DIC/97	231 8860	1 0140	3,359	14	5	9
		NOV/97	228 6820					
0 0042	86	ENE/97	205 5410	1 0257	88	0	0	0
		DIC/96	200 3880					
0 0042	88	FEB/97	208 9950	1 0168	90	0	0	0
		ENE/97	205 5410					
0 0042	90	MAR/97	211 5960	1 0124	91	0	0	0
		FEB/97	208 9950					
0 0042	91	ABR/97	213 8820	1 0108	92	0	0	0
		MAR/97	211 5960					
0 0042	92	MAY/97	215 8340	1 0091	93	0	0	0
		ABR/97	213 8820					
0 0042	93	JUN/97	217 7490	1 0089	93	0	0	0
		MAY/97	215 8340					
0 0042	93	JUL/97	219 6460	1 0087	94	0	0	0
		JUN/97	217 7490					

TASA DE DEPREC.	CIFRA REEXPRESADA	MES DE	INDICE DE	FACTOR DE	IMPORTE A PESOS DEL MES	DEPRECIACION		
						M E N S U A L		AJUSTE
ACTUALIZACION					REEXPRESADO	HISTORICA		
0 0042	94	AGO/97	221 5990	1 0089	95	0	0	0
		JUL/97	219 6460					
0 0042	95	SEP/97	224 3690	1 0125	96	0	0	0
		AGO/97	221 5990					
0 0042	96	OCT/97	226 1520	1 0080	97	0	0	0
		SEP/97	224 3590					
0 0042	97	NOV/97	228 6820	1 0112	98	0	0	0
		OCT/97	226 1520					
0 0042	98	DIC/97	231 8860	1 0140	100	0	0	0
		NOV/97	228 6820					
S U M A S						163	63	100
AJUSTE 8						PARCIAL	DEBE	HABER
DEPRECIACION							27,169	
ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE						10,642		
ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION DE HERRAMIENTAS						24		
ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA						4,877		
ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO						1,775		
ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO						<u>9,852</u>		
ACTUALIZACION DE LA AMORTIZACION DE GASTOS DE INSTALACION							100	
CORRECCION POR REEXPRESION								27,269

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

3.8 SUMARIA DE LA DEPRECIACION REEXPRESADA DEL EJERCICIO 1997 A PESOS PROMEDIO

MES	ENE	FEB	MAR	ABR.	MY	JUN	JUL	AG.	SEP.	OCT.	NOV	DIC.	SUMA
EQUIPO DE TRANSPORTE													
MAYO/92	431	438	444	449	453	457	461	465	471	474	480	486	5,508
AGOSTO/94	1,051	1,069	1,082	1,094	1,104	1,113	1,123	1,133	1,147	1,156	1,169	1,186	13,426
SUMA	1,482	1,507	1,526	1,542	1,556	1,570	1,584	1,598	1,618	1,631	1,649	1,672	18,934
HERRAMIENTAS													
MAYO/96	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	19
JULIO/96	9	9	9	9	9	9	9	9	9	10	10	10	111
SUMA	10	10	10	11	11	11	11	11	11	11	11	11	130
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA													
OCT/90	89	90	92	93	93	94	95	96	97	98	99	100	1,136
NOV/90	168	171	173	175	176	178	179	181	183	185	187	189	2,143
DIC/90	133	135	137	139	140	141	142	144	145	147	148	150	1,702
ENE/91	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	51
JUN/91	13	13	14	14	14	14	14	14	14	15	15	15	169
JUL/91	89	91	92	93	94	94	95	96	97	98	99	101	1,138
AGO/94	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	49
SEP/94	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	63
JUN/95	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	21
JUL/95	22	23	23	23	24	24	24	24	24	24	25	25	287
AGO/95	22	22	23	23	23	23	23	24	24	24	24	25	280
MAR/96	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
JUL/96	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	42
AGO/96	133	135	137	138	140	141	142	143	145	146	148	150	1,700
DIC/96	26	27	27	28	28	28	28	29	29	29	29	30	338
JUN/97							8	8	8	8	8	8	48
JUL/97								2	2	2	2	2	9
AGO/97								52	52	52	53	53	210
SUMA	716	728	737	745	752	758	773	781	843	849	859	871	9,410
MAQUINARIA Y EQUIPO													
NOV/91	16	17	17	17	17	17	17	18	18	18	18	18	207
DIC/91	42	42	43	43	44	44	44	45	45	46	46	47	530
JUN/91	7	7	7	8	8	8	8	8	8	8	8	8	92
JUL/92	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	61
AGO/92	147	149	151	153	154	156	157	158	160	162	163	166	1,876
DIC/92	9	9	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	115
SUMA	226	229	232	235	237	239	241	243	246	248	251	255	2,883
EQUIPO DE COMPUTO													
NOV/92	52	53	54	54	55	55	56	56	57	58	58	59	669
JUN/93	118	120	121	122	124	125	126	127	128	130	131	133	1,504
NOV/94	475	483	489	495	499	504	508	512	519	523	529	536	6,073
DIC/94	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
ENE/95	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	58
OCT/95	263	267	271	273	276	278	281	283	287	289	292	296	3,357
JUL/96	1,101	1,120	1,134	1,146	1,156	1,167	1,177	1,187	1,202	1,212	1,225	1,242	14,069
AGO/96	325	331	335	338	341	344	347	351	355	358	362	367	4,154
OCT/96	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	71
NOV/96	13	13	13	13	14	14	14	14	14	14	14	15	165
FEB/97			418	422	426	430	434	438	443	447	452	458	4,368
MAR/97				165	166	168	169	170	173	174	176	178	1,539
JUL/97								9	9	9	9	9	46
AGO/97									142	143	145	147	578
NOV/97											45	45	45
SUMA	2,359	2,398	2,846	3,041	3,069	3,096	3,123	3,160	3,342	3,368	3,406	3,499	36,709
TOTAL													
ACTIVOS FIJOS	4,792	4,873	5,351	5,574	5,625	5,674	5,732	5,793	6,059	6,109	6,176	6,308	68,085
GASTOS DE INSTALACION													
OCT/91	12	13	13	13	13	13	13	13	14	14	14	14	158
ENE/96	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
SUMA	12	13	13	13	13	13	14	14	14	14	14	14	163
TOTALES	4,805	4,886	5,364	5,587	5,638	5,688	5,745	5,807	6,073	6,122	6,190	6,322	68,228

3.9 REEXPRESION DEL CAPITAL. CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997.

FECHA	CONCEPTO	FACTOR	CIFRAS HISTORICAS	ACTUALIZADA		AJUSTE
				A 1996	A 1997	

CAPITAL SOCIAL

DICIEMBRE/97	APORTACION	231 8860	1 1572	1,000	2 571	2 975	404
NOVIEMBRE/91		200 3880					
DICIEMBRE/97	APORTACION	231 8860	1 1572	390	885	1,036	141
OCTUBRE/91		200 3880					
DICIEMBRE/97	APORTACION	231 8860	1 1572	110	252	282	40
OCTUBRE/91		200 3880					
DICIEMBRE/97	APORTACION	231 8860	1 1572	6,500	13,723	15,880	2,157
SEPTIEMBRE/93		200 3880					
DICIEMBRE/97	APORTACION	231 8860	1 1572	12,000	24,612	28,481	3,869
FEBRERO/94		200 3880					
DICIEMBRE/97	APORTACION	231 8860	1 1572	10,000	19 682	22,775	3,094
OCTUBRE/94		200 3880					
DICIEMBRE/97	APORTACION	231 8860	1,1572	70,000	130,920	151,499	20,579
ENERO/95		200 3880					
DICIEMBRE/97	APORTACION	231 8860	1 1572	180,000	282,480	326,881	44,402
ABRIL/95		200 3880					
DICIEMBRE/97	APORTACION	231 8860	1 1572	100,210	150,951	174,678	23,727
MAYO/95		200 3880					
SUMA				380,210	626,086	724,497	98,411

UTILIDADES ACUMULADAS

DICIEMBRE/97	DEL EJERCICIO	231 8860	1 1572	1,525	3 422	3,960	538
DICIEMBRE/92		200 3880					
DICIEMBRE/97	DEL EJERCICIO	231 8860	1 1572	3,125	6,492	7,513	1,020
DICIEMBRE/93		200 3880					
DICIEMBRE/97	DEL EJERCICIO	231 8860	1 1572	2 161	4,174	4,831	658
DICIEMBRE/94		200 3880					
DICIEMBRE/97	DEL EJERCICIO	231 8860	1 1572	1,752	2,237	2 589	352
DICIEMBRE/95		200 3880					
DICIEMBRE/97	DEL EJERCICIO	231 8860	1 1572	9,377	10,358	11,986	1,628
DICIEMBRE/96		200 3880					
DICIEMBRE/97	DEL EJERCICIO	231 8860	1 1572	(88)	(101)	(117)	(16)
ABRIL/96		200 3880					
DICIEMBRE/97	DEL EJERCICIO	231 8860	1 1572	(469)	(468)	(543)	(74)
ABRIL/94		200 3880					
SUMA				17,373	26 114	30,219	4,105

RESERVA LEGAL

DICIEMBRE/97	DEL EJERCICIO	231 8860	1 1572	88	101	117	16
ABRIL/96		200 3880					
DICIEMBRE/97	DEL EJERCICIO	231 8860	1 1572	469	469	543	74
ABRIL/97		200 3880					
SUMA				557	570	659	90

EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL

DICIEMBRE/97	DEL EJERCICIO	229 1310	1 1434	0	188,026	214,996	26,970
DICIEMBRE/96		200 3880					

SUMA TOTAL : 398,140 840,796 970,371 129,576

AJUSTE 9			
CORRECCION POR REEXPRESION		129,576	
ACTUALIZACION DE CAPITAL SOCIAL			98,411
ACTUALIZACION DE UTILIDADES ACUMULADAS			4,105
ACTUALIZACION DE RESERVA LEGAL			90
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL		(26,970)	
		102,606	102,606
AJUSTE 10			
ACTUALIZACION DE UTILIDAD DEL EJERCICIO		981	
ACTUALIZACION DE UTILIDADES ACUMULADAS			981
TRASPASO DE LA ACTUALIZACION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 1997 A LA CUENTA DE ACTUALIZACION DE UTILIDADES ACUMULADAS			

El capital se debe actualizar al cierre del ejercicio.

Sigue el concepto de actualización del capital, definido como la cantidad de dinero necesaria para mantener la inversión de los accionistas, en términos de poder adquisitivo de la moneda equivalente al de la fecha en que se hicieron las aportaciones y en que los resultados se generaron.

De acuerdo como lo menciona el Tercer Documento de adecuaciones del boletín B-10 en su punto 6.1, la actualización de capital contable deberá distribuirse entre los distintos rubros que lo componen consecuentemente, en el balance general, cada partida del capital contable deberá estar integrada por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización.

En el caso de que por razones legales o de otra índole se requiera informar de los valores nominales, éstos deberán ser revelados.

Los aumentos de capital hechos con utilidades acumuladas deben actualizarse desde las fechas en que estas se retuvieron.

Las utilidades y las pérdidas deben reexpresarse, las utilidades son recursos que han dejado los socios en las empresas y las pérdidas son disminuciones de los mismos, éstas se actualizan en sentido inverso a las utilidades.

Se sugiere no actualizar antes del año de 1954.

No debe actualizarse el superávit por revaluación (o concepto equivalente que pudiera existir, incluso incorporado dentro del capital social, cuando se lleve a cabo la actualización de saldos iniciales en el primer período de aplicación del B-10.

Los resultados del ejercicio también deben de actualizarse, ya que son un rubro del capital contable.

El renglón de exceso o insuficiencia en la actualización del capital, que se origina por el resultado por posición monetaria inicial, forma parte de los resultados acumulados de la entidad, se debe actualizar.

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

3.10 DETERMINACION DEL EFECTO MONETARIO A CIFRAS PROMEDIO DURANTE LOS MESES COMPRENDIDOS EN EL EJERCICIO 1997

SALDO INICIAL DEL MES	ACTIVOS	PASIVOS	POSICION MONETARIA	PERIODO	FACTOR	RESULTADO POR POSICION MONETARIA
	MONETARIOS					
ENERO	375,605	337,297	(38,308)	ENERO/97	0.0257	(985)
				DICIEMBRE/96		
FEBRERO	381,110	215,614	(165,496)	FEBRERO/97	0.0168	(2,781)
				ENERO/97		
MARZO	339,962	450,483	110,521	MARZO/97	0.0124	1,375
				FEBRERO/97		
ABRIL	1,434,012	753,179	(680,833)	ABRIL/97	0.0108	(7,355)
				MARZO/97		
MAYO	247,690	354,847	107,157	MAYO/97	0.0091	978
				ABRIL/97		
JUNIO	415,832	280,960	(134,872)	JUNIO/97	0.0089	(1,197)
				MAYO/97		
JULIO	397,458	361,368	(36,090)	JULIO/97	0.0087	(314)
				JUNIO/97		
AGOSTO	433,804	278,746	(155,058)	AGOSTO/97	0.0089	(1,379)
				JULIO/97		
SEPTIEMBRE	828,518	593,340	(235,178)	SEPTIEMBRE/97	0.0125	(2,929)
				AGOSTO/97		
OCTUBRE	248,935	492,291	243,356	OCTUBRE/97	0.0080	1,945
				SEPTIEMBRE/97		
NOVIEMBRE	1,013,303	728,974	(284,329)	NOVIEMBRE/97	0.0112	(3,181)
				OCTUBRE/97		
DICIEMBRE	202,276	505,887	303,611	DICIEMBRE/97	0.0140	4,254
				NOVIEMBRE/97		
S U M A	6,318,505	5,352,986	(965,519)			(11,569)

De acuerdo a lo que menciona el primer documento de adecuaciones del Boletín B-10, se determina el efecto por monetaria en forma mensual, y así, la suma en el período representa una cantidad susceptible de compararse con las otras cifras del estado de resultados

AJUSTE 11

CORRECCION POR REEXPRESION	-11,569	
EFEECTO MONETARIO ACUMULADO		-11,569

El ajuste representa pérdida que la inflación provocó en el período, esta cantidad al incorporarse al estado de resultados quedará sujeta a ser reexpresada al actualizar el resultado neto del período

LA ILUSION, S.A. DE C.V.
3.11 REEXPRESION DE LAS PARTIDAS DEL ESTADO DE RESULTADOS MENSUAL A PESOS DE CIERRE
ESTADO DE RESULTADOS A VALORES HISTORICOS

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SUMA & D.C.
INGRESOS TOTALES	543,350	172,495	1,649,012	97,841	215,978	256,497	236,559	810,721	300,989	732,664	560,700	38,350	5,642,165
DEV. REBAJAS Y BONIF. SIVENTAS	(24,216)	0	(75,125)	(12,257)	0	0	0	(388)	(45,498)	(5,636)	0	0	(163,120)
INGRESOS NETOS	544,134	172,495	1,573,887	85,584	215,978	256,497	236,558	810,333	255,501	727,028	560,700	38,350	5,479,045
COSTO DE VENTAS	274,703	294,053	267,949	377,902	80,780	203,955	104,689	256,764	578,388	142,869	105,643	495,751	3,183,446
GASTOS DE OPERACION	97,447	119,737	97,601	117,469	136,306	229,600	161,525	176,733	288,320	134,863	202,185	283,706	2,045,492
DEPRECIACIONES	2,139	2,130	2,512	2,661	2,661	2,661	2,670	2,680	2,863	2,863	2,863	12,184	40,896
AMORTIZACIONES	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	6	66
UTILIDAD DE OPERACION	169,840	(243,439)	1,205,620	(412,453)	(3,774)	(179,724)	(30,332)	374,150	(614,076)	446,427	250,003	(753,297)	209,145
GASTOS FINANCIEROS	3,211	5,933	4,542	(2,962)	5,841	6,174	6,173	7,145	2,442	74,673	16,241	21,692	151,105
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	166,629	(249,372)	1,201,276	(409,461)	(9,615)	(185,898)	(36,505)	367,005	(616,516)	371,754	233,762	(774,989)	58,040
I S R	56,654	(94,786)	408,435	(139,227)	(3,269)	(63,205)	(12,412)	124,782	(209,616)	128,396	79,479	(266,184)	17,046
P T U	16,663	(24,937)	120,128	(40,949)	(982)	(19,590)	(3,651)	36,701	(61,652)	37,175	23,376	(77,489)	5,804
UTILIDAD NETA	93,312	(139,646)	672,716	(229,315)	(5,394)	(104,103)	(20,443)	205,523	(345,250)	208,162	130,907	(431,306)	35,190

LA ILUSION, S.A. DE C.V.
3.12 ESTADO DE RESULTADOS A PESOS PROMEDIOS

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SUMA # D.C.
INGRESOS TOTALES	586,350	172,495	1,649,012	97,841	215,978	256,497	238,558	810,721	300,959	732,684	560,700	38,350	5,642,165
DEV REBAJAS Y BONIF SAVENTAS	(24,216)	0	(75,125)	(12,257)	0	0	0	(388)	(45,498)	(5,635)	0	0	(163,120)
INGRESOS NETOS	544,134	172,495	1,573,887	85,584	215,978	256,497	238,558	810,333	255,501	727,028	560,700	38,350	5,479,045
COSTO DE VENTAS (1)	281,723	298,528	271,912	382,448	81,613	206,561	106,031	256,316	581,433	144,092	106,639	500,870	3,218,152
GASTOS DE OPERACION	97,447	119,737	97,601	117,469	136,306	229,600	161,525	176,733	288,320	134,853	202,185	283,706	2,045,492
DEPRECIACIONES (2)	4,792	4,873	5,351	5,574	5,625	5,674	5,732	5,793	6,059	6,108	6,176	6,308	68,065
AMORTIZACIONES (2)	12	13	13	13	13	14	14	14	14	14	14	14	163
UTILIDAD DE OPERACION	160,160	(250,653)	1,199,010	(419,918)	(7,579)	(185,352)	(34,749)	371,477	(625,326)	441,961	245,686	(752,548)	147,173
GASTOS FINANCIEROS	3,211	5,933	4,542	(2,962)	5,841	6,174	6,173	7,145	2,442	74,673	16,241	21,692	151,105
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	156,949	(256,586)	1,194,468	(416,956)	(13,420)	(191,526)	(40,916)	364,332	(627,768)	367,288	229,445	(774,240)	(3,932)
I S R	56,654	(64,786)	408,435	(139,227)	(3,269)	(63,205)	(12,412)	124,782	(209,616)	126,396	79,479	(266,194)	17,046
P T U	16,693	(24,937)	120,128	(40,949)	(962)	(18,590)	(3,651)	96,701	(61,652)	37,175	23,376	(77,499)	5,804
EFFECTO MONETARIO (3)	(965)	(2,781)	1,375	(7,355)	979	(1,197)	(314)	(1,379)	(2,529)	1,945	(3,181)	4,254	(11,569)
UTILIDAD NETA	82,647	(149,644)	697,281	(244,136)	(8,212)	(110,928)	(25,169)	201,471	(354,429)	205,661	123,409	(426,303)	(39,350)

Se determina el estado de resultados a pesos promedio incorporando al estado de resultados historico (hoja 3.11) los ajustes correspondientes a las partidas actualizadas a pesos promedio del ejercicio, como son: costo de ventas (hoja 3.3), depreciación del ejercicio (hoja 3.8) y el efecto monetario del periodo (hoja 3.10)

(1) Hoja 3.3

(2) Hoja 3.8

(3) Hoja 3.10

LA ILUSION, S.A. DE C.V.
3.13 REEXPRESION DE LAS PARTIDAS DEL ESTADO DE RESULTADOS MENSUAL A PESOS DE CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SUMA # DIC.
INGRESOS TOTALES	641,198	191,388	1,807,135	1,06,077	232,041	273,150	251,852	846,356	311,097	751,240	568,556	39,350	6,020,441
DEV REBAJAS Y BONIF SVENTAS	(27,320)	0	(82,329)	(13,289)	0	0	0	(406)	(47,024)	(5,779)	0	0	(176,147)
INGRESOS NETOS	613,878	191,388	1,724,807	92,788	232,041	273,150	251,852	847,950	264,073	745,462	568,556	39,350	5,844,294
COSTO DE VENTAS	317,832	331,223	297,986	414,640	87,683	219,972	111,940	266,215	600,940	147,735	108,133	500,870	3,407,167
GASTOS DE OPERACION	109,937	132,852	106,960	127,357	146,443	244,506	170,526	184,937	297,993	138,282	205,018	283,706	2,148,518
DEPRECIACIONES	5,606	5,406	5,864	6,043	6,043	6,043	6,051	6,082	6,263	6,263	6,263	6,308	72,015
AMORTIZACIONES	14	14	14	14	14	14	15	14	14	14	14	14	173
UTILIDAD DE OPERACION	180,688	(278,107)	1,313,983	(455,266)	(6,143)	(197,366)	(36,580)	388,721	(641,137)	453,167	249,128	(752,546)	216,421
GASTOS FINANCIEROS	3,523	6,583	4,978	(3,211)	6,275	6,575	6,517	7,477	2,524	76,566	16,469	21,692	156,066
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	177,066	(284,690)	1,309,005	(452,054)	(14,418)	(203,941)	(43,196)	381,245	(643,661)	376,601	232,660	(774,240)	60,355
I S R	63,915	(94,073)	447,599	(150,947)	(3,512)	(67,309)	(13,103)	130,574	(216,649)	129,601	80,590	(266,184)	40,506
P T U	18,799	(27,669)	131,647	(44,396)	(1,033)	(19,787)	(3,854)	38,404	(63,720)	38,118	23,704	(77,499)	12,704
EFFECTO MONETARIO	(1,111)	(3,089)	1,507	(7,975)	1,051	(1,274)	(332)	(1,443)	(3,027)	1,964	(3,225)	4,254	(12,867)
UTILIDAD NETA	95,240	(166,094)	731,266	(264,696)	(6,822)	(118,190)	(26,571)	210,923	(395,320)	210,676	125,138	(426,303)	(5,522)
I N P C DE DICIEMBRE DE 1997	231,860	231,860	231,860	231,860	231,860	231,860	231,860	231,860	231,860	231,860	231,860	231,860	231,860
I N P C DE CADA MES DE 1997	205,5410	208,9950	211,5960	213,8820	215,8340	217,7490	219,6460	221,5990	224,3590	226,1520	228,6820	231,8860	231,8860
FACTOR DE ACTUALIZACION	1,1282	1,1095	1,0959	1,0842	1,0744	1,0649	1,0557	1,0464	1,0335	1,0254	1,0140	1,0000	

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

172

3 14 ESTADO DE RESULTADOS A PESOS DE CIERRE

	CIFRAS A PROMEDIO 31/DIC/1997	CIFRAS A \$ DE CIERRE 31/DIC/1997	AJUSTE
INGRESOS TOTALES	5,642,165.	6,020,441	378,276
DEV REBAJAS Y BONIF S/VENTAS	(163,120)	(176,147.)	(13,027)
INGRESOS NETOS	5,479,045.	5,844,294.	365,249.
COSTO DE VENTAS	3,218,152	3,407,167.	189,015
GASTOS DE OPERACION	2,045,492	2,148,518.	103,026
DEPRECIACIONES	68,065	72,015.	3,950.
AMORTIZACIONES	163.	173.	10.
UTILIDAD DE OPERACION	147,173.	216,421.	69,248.
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
GASTOS FINANCIEROS	151,105.	156,066.	4,961.
EFECTO MONETARIO	(11,569.)	(12,667.)	(1,098)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	(15,501.)	47,688.	63,189.
I S R.	17,046.	40,506	23,460.
P T U	5,804	12,704	6,900.
UTILIDAD NETA	(38,350.)	(5,522.)	32,828
	AJUSTE 12		
ACTUALIZACION DE COSTO DE VENTAS		189,015	
ACTUALIZACION DE GASTOS DE OPERACION		103,026.	
ACTUALIZACION DE DEPRECIACION		3,950.	
ACTUALIZACION DE AMORTIZACION		10	
ACTUALIZACION DE GASTOS FINANCIEROS		4,961.	
ACTUALIZACION DE I S R		23,460	
ACTUALIZACION DE P T.U.		6,900.	
ACTUALIZACION DE EFECTO MONETARIO		1,098	
ACTUALIZACION DE DEV. REBAJAS Y BONIF. S/VENTAS		13,027.	
CORRECCION POR REEXPRESION		32,828.	
ACTUALIZACION DE INGRESOS			378,276.
		378,276	
El ajuste resulta de la comparación de la hoja 3 12 estado de resultados mensual a pesos promedios y la hoja 3.13 estado de resultados mensual a pesos de cierre.			

LA ILUSION, S.A. DE C.V.
3.15 DETERMINACION DEL SALDO DE LA CUENTA TRANSITORIA
CORRECCION POR REEXPRESION (RESUMEN DE AJUSTE)

AJUSTE No.	IMPORTE
3 ACTUALIZACION DE INVENTARIOS	(1,460)
4 ACTUALIZACION DE COSTO DE VENTAS	(28,478)
5 ACTUALIZACION DE ACTIVO FIJO Y DIFERIDO	(49,905)
6 ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION Y AMORTIZACION ACUMULADA	17,988
7 ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION Y AMORTIZACION ACUMULADA	30,449
8 ACTUALIZACION DE DEPRECIACION Y AMORTIZACION DEL EJERCICIO	(27,266)
9 ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	129,576
11 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	(11,569)
12 ACTUALIZACION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO	32,828
DIFERENCIA POR AJUSTAR	92,162
AJUSTE N° 13	
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	92,162
CORRECCION POR REEXPRESION	92,162

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

3.16 REGISTRO DE AJUSTES DE REEXPRESION EN CUENTAS DE MAYOR

INVENTARIOS N° 1 6,227 6,227 N° 2 N° 3 1,460 7,688 6,227 S 1,460		EQUIPO DE TRANSPORTE N° 1 36,183 N° 5 10,901 S 47,084		HERRAMIENTAS N° 1 44 N° 5 55 S 98	
DEPN. ACUM. DE EQ. DE HTAS 14 N° 1 12 N° 6 33 N° 7 58 S		DEPN. ACUM. DE M. EQ. OF 22,728 N° 1 5,526 N° 6 5,739 N° 7 33,993 S		DEPN. ACUM. DE MAQ. EQ 6,951 N° 1 1,875 N° 6 1,959 N° 7 10,785 S	
GASTOS DE INSTALACION N° 1 2,072 N° 5 469 S 2,541		EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL N° 1 188,026 N° 9 (26,970) S 161,056		CAPITAL SOCIAL 245,876 N° 1 98,411 N° 9 344,287 S	
COSTO DE VENTAS N° 2 6,227 N° 4 28,478 N° 12 189,015 S 223,721		CORRECCION POR REEXPRESION N° 6 17,988 1,480 N° 3 N° 7 30,449 28,478 N° 4 N° 9 129,576 49,905 N° 5 N° 12 32,828 27,266 N° 8 11,569 N° 11 92,162 N° 13 210,841 210,841 S 0		DEPN. ACUM. DE EQ. DE TRANSP 19,806 N° 1 5,880 N° 6 11,772 N° 7 37,458 S	
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA N° 1 43,680 N° 5 13,940 S 57,621		MAQUINARIA Y EQUIPO N° 1 15,418 N° 5 4,166 S 19,584		EQUIPO DE COMPUTO N° 1 24,028 N° 5 20,374 S 44,402	
DEPN. ACUM. DE EQ. DE COMP. 11,026 N° 1 4,563 N° 6 10,840 N° 7 26,429 S		POSICION MONETARIA (R) N° 11 11,569 N° 12 1,098 N° 13 92,162 S 104,830		AMRT. ACUM. DE GTOS. INST. 524 N° 1 133 N° 6 107 N° 7 764 S	
RESERVA LEGAL 13 N° 1 90 N° 9 102 S		UTILIDADES ACUMULADAS 7,760 N° 1 N° 8 4,105 N° 9 N° 12 981 N° 10 12,846 S S		DEPRECIACION 27,169 3,950 31,119	
UTILIDADES DEL EJERCICIO N° 10 981 981 N° 1 0		GASTOS DE OPERACION (R) N° 12 103,026		AMORTIZACION (R) N° 8 97 N° 12 10 S 107	
I.S.R. (R) N° 12 23,460		INGRESOS (R) 378,276 N° 12 N° 12		P.T.U. (R) 6,900	
DEV. REB. Y BON. S/VTAS (R) N° 12 13,027		GASTOS FINANCIEROS (R) N° 12 4,961		Nota: las que tienen (R) son cuentas que afectan a resultados	

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

3.17 HOJA DE TRABAJO DE LA REEXPRESION DEL BALANCE DE 1997

CONCEPTO	CIFRAS HISTÓRICAS 31- DIC -1997	A J U S T E		C I F R A S		
		R E E X P R E S I O N				ACUM 31-DIC-97
		1996	EJERCICIO 1997		31-DIC-97	
		DEBE	HABER			
ACTIVO						
CAJA	1,400				1,400	1,400
BANCOS	108,220				108,220	108,220
CLIENTES	252,478				252,478	252,478
DEUDORES DIVERSOS	10,481				10,481	10,481
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	86,325				86,325	86,325
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	127,766				127,766	127,766
ANTICIPO A PROVEEDORES	1,923				1,923	1,923
ALMACENES	74,155				74,155	113,660
MERCANCIAS EN TRANSITO	38,045				38,045	
ACTUALIZACION DE INVENTARIOS		6,227	1,460	6,227	1,460	
EQUIPO DE TRANSPORTE	35,070				35,070	82,154
ACT. DE EQUIPO DE TRANS.		36,183	10,901		47,084	
HERRAMIENTAS	1,058				1,058	1,156
ACTUALIZACION DE HERRAMIENTAS		44	55		98	
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	49,782				49,782	107,403
ACT DE MUEB EQ DE OFICINA		43,680	13,940		57,621	
MAQUINARIA Y EQUIPO	11,087				11,087	30,671
ACT. DE MAQUINARIA Y EQUIPO		15,418	4,166		19,584	
EQUIPO DE COMPUTO	120,534				120,534	164,936
ACT DE EQUIPO DE COMPUTO		24,028	20,374		44,402	
GASTOS DE INSTALACION	1,337				1,337	3,878
GASTOS ANTICIPADOS	5,576				5,576	5,576
ACT DE GASTOS DE INSTALACION		2,072	469		2,541	
DEP. ACUM EQ DE TRANSPORTE	(27,794)				(27,794)	(65,252)
ACT. DEP ACUM. EQ DE TRANS		(19,806)		17,651	(37,458)	
DEP ACUM DE HERRAMIENTAS	(919)				(919)	(977)
ACT DEP ACUM DE HERRAMIENTAS		(14)		44	(58)	
DEP ACUM DE MUEB Y EQ DE OFC	(16,958)				(16,958)	(50,951)
ACT DEP ACUM DE MUEB Y EQ DE OFC		(22,728)		11,265	(33,993)	
DEP. ACUM. DE MAQUINARIA Y EQ	(6,084)				(6,084)	(16,869)
ACT DEP ACUM. DE MAQUINARIA Y EQ		(6,951)		3,834	(10,785)	
DEP ACUM DE EQ DE COMPUTO	(44,859)				(44,859)	(71,288)
ACT DEP ACUM DE EQ. DE COMPUTO		(11,026)		15,403	(26,429)	
DEP ACUM DE GASTOS DE INSTALACION	(390)				(390)	(1,154)
ACT DEP ACUM DE GTOS. DE INSTALACION		(524)		240	(764)	
TOTAL DE ACTIVO	828,233	66,603			891,537	891,537
PROVEEDORES NACIONALES	259,249				259,249	259,249
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	20,998				20,998	20,998
CREDITOS BANCARIOS	60,000				60,000	60,000
IMPUESTOS POR PAGAR	43,629				43,629	43,629
I S R POR PAGAR	5,223				5,223	5,223
P T U. POR PAGAR	5,804				5,804	5,804
CAPITAL SOCIAL	380,210				380,210	724,497
ACTUALIZACION DE CAPITAL SOCIAL		245,876		98,411	344,287	
RESULTADOS ACUMULADOS	17,373				17,373	30,219
ACTUALIZACION DE RESULTADOS ACUMULADOS		7,760		5,086	12,846	
RESERVA LEGAL	557				557	659
ACTUALIZACION DE LA RESERVA LEGAL		13		90	102	
RESULTADO DEL EJERCICIO	35,190		981		35,190	(97,685)
ACTUALIZACION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO			498,124	365,249	(132,875)	
EXCESO O INSUFICIENCIA ACT CAPITAL		(188,026)			(188,026)	(161,056)
RESULTADO POR POSICION MONETARIA				26,970	26,970	
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	828,233	66,603	550,470	550,470	891,537	891,537

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

3.18 HOJA DE TRABAJO DE LA REEXPRESION DEL ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

	CIFRAS HISTORICAS 31/DIC/1997	AJUSTE A PROMEDIOS INICIAL 1996	CIFRAS AJUSTADAS PROMEDIO 31/DIC/1996	AJUSTE A CIERRE DEL EJERCICIO 1997	CIFRAS AJUSTADAS A CIERRE 31/DIC/1997
INGRESOS TOTALES	5,642,165		5,642,165	378,276	6,020,441
DEV. REBAJAS Y BONIF. S/VENTAS	(163,120)		(163,120.)	(13,027)	(176,147)
INGRESOS NETOS	5,479,045.		5,479,045	365,249.	5,844,294
COSTO DE VENTAS	3,183,446	(34,706.)	3,218,152	189,015.	3,407,167
GASTOS DE OPERACION	2,045,492		2,045,492	103,026	2,148,518
DEPRECIACIONES	40,896	(27,169.)	68,065.	3,950	72,015
AMORTIZACIONES	66	(97)	163	10	173
UTILIDAD DE OPERACION	209,145	61,972	147,173.	89,248	216,421
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO					
GASTOS FINANCIEROS	151,105		151,105.	4,961	156,066.
RESULTADO POR POSICION MONETARIA		(11,569)	(11,569.)	(93,260)	(104,830)
	151,105	(11,569.)	162,674	98,222.	260,896
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	58,040	73,541.	(15,501.)	(28,974.)	(44,474)
I S R	17,046	0.	17,046	23,460	40,506
P T U.	5,804	0.	5,804.	6,900.	12,704
UTILIDAD NETA	35,190	73,541.	(38,350.)	(59,334)	(97,684)

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

3.19 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997
CIFRAS REEXPRESADAS EN NUEVOS PESOS

CUENTA	CIFRAS REEXPRESADAS	CIFRAS REEXPRESADAS
ACTIVO		PASIVO
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO
DISPONIBILIDADES		
CAJA	1,400	
BANCOS	108,220	
S U M A	109,620	CUENTAS POR PAGAR
CUENTAS POR COBRAR		PROVEEDORES NACIONALES
CLIENTES	252,478	259,249
DEUDORES DIVERSOS	10,481	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	86,325	20,998
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	127,768	CREDITOS BANCARIOS
GASTOS ANTICIPADOS	5,576	60,000
S U M A	482,626	IMPUESTOS POR PAGAR
		43,629
		IS R POR PAGAR
		5,223
		PT U POR PAGAR
		5,804
S U M A	482,626	S U M A
		394,903
INVENTARIO AL COSTO		
ALMACENES	75,120	
EN PROCESO		
MERCANCIAS EN TRANSITO	38,540	
ANTICIPO A PROVEEDORES	1,923	
S U M A	115,583	
FIJO		CAPITAL CONTABLE
PROPIEDADES Y EQUIPO	386,321	CAPITAL SOCIAL
DEPRECIACION ACUMULADA	(205,337)	724,497
S U M A	180,984	RESULTADOS ACUMULADOS
		30,219
		RESERVA LEGAL
		659
		RESULTADOS DEL EJERCICIO
		(97,685)
		EXCESO O INSUFICIENCIA ACT CAPITAL
		(161,056)
S U M A	180,984	S U M A
		496,634
GASTOS POR AMORTIZAR		
GASTOS DE INSTALACION	3,878	
AMORTIZACION ACUMULADA	(1,154)	
S U M A	2,724	
TOTAL DEL ACTIVO	891,537	SUMA DE PASIVO Y CAPITAL
		891,537

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

3.20 ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

INGRESOS TOTALES	6,020,441
DEV. REBAJAS Y BONIF. S/VENTAS	(176,147)
INGRESOS NETOS	5,844,294
COSTO DE VENTAS	3,407,167.
GASTOS DE OPERACION	2,148,518.
DEPRECIACIONES	72,015.
AMORTIZACIONES	173.
UTILIDAD DE OPERACION	216,421.
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
GASTOS FINANCIEROS	156,066
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	(104,830.)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	260,896
I.S.R.	(44,474)
P T U	40,506.
UTILIDAD NETA	12,704
	(97,684.)

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

4. REEXPRESION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 1996 A PESOS DE DICIEMBRE DE 1997 DE ACUERDO CON EL BOLETIN B-10 Y SUS CINCO DOCUMENTOS DE ADECUACIONES.

4.1 ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 REEXPRESADA DE ACUERDO AL TERCER DOCUMENTO DE ADECUACIONES

	CIFRA HISTORICAS 1996	CIFRAS REEXPRESADAS 1996
INGRESOS TOTALES	3,067,413	3,784,224
DEV. REBAJAS Y BONIF. S/VENTAS	(65,361.)	(80,635.)
	<hr/>	<hr/>
INGRESOS NETOS	3,002,052.	3,703,590
COSTO DE VENTAS	1,553,194	1,916,154
GASTOS DE OPERACION	1,282,561	1,582,278
DEPRECIACIONES	25,668	31,666
AMORTIZACIONES	66	81
	<hr/>	<hr/>
UTILIDAD DE OPERACION	140,563	173,411
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
GASTOS FINANCIEROS	126,947	156,613.
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	<hr/>	<hr/>
	126,947	157,823
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	13,616	15,588
I S R	2,879	3,552
P T U.	<hr/>	<hr/>
	1,360	1,678
UTILIDAD NETA	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>
	9,377	10,358

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

4.2 ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996
A PESOS DE CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

	CIFRAS REEXPRESADAS AL CIERRE 1996	FACTOR DE ACTUALIZACION	CIFRAS REEXPRESADAS A PESOS DE CIERRE 1997
INGRESOS TOTALES	3,784,224.	1.1572	4,379,048
DEV. REBAJAS Y BONIF. S/VENTAS	(80,635)	1.1572	(93,310)
INGRESOS NETOS	<u>3,703,590</u>		<u>4,285,738</u>
COSTO DE VENTAS	1,916,154	1.1572	2,217,344.
GASTOS DE OPERACION	1,582,278.	1.1572	1,830,988
DEPRECIACIONES	31,666	1.1572	36,644.
AMORTIZACIONES	81	1.1572	94
UTILIDAD DE OPERACION	<u>173,411.</u>		<u>200,688.</u>
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
GASTOS FINANCIEROS	156,613	1.1572	181,230
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	(1,210)	1.1572	(1,400)
	<u>157,823</u>		<u>182,630</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	15,588	1.1572	18,038
I.S.R	3,552	1.1572	4,110
P T U.	1,678.	1.1572	1,942.
UTILIDAD NETA	<u><u>10,358</u></u>		<u><u>11,986</u></u>
	FACTOR DE ACTUALIZACION		
DICIEMBRE 1997	<u>231.8860</u>	1.1572	
DICIEMBRE 1996	200.3880		
Las cifras reexpresadas a pesos al cierre de 1996. son de la hoja 4			

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

4.3 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996
A PESOS DEL MISMO AÑO

CUENTA	CIFRAS REEXPRESADAS		CIFRAS REEXPRESADAS
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
DISPONIBILIDADES			
CAJA	1,000		
BANCOS	50,082		
S U M A	51,082	CUENTAS POR PAGAR	
CUENTAS POR COBRAR		PROVEEDORES NACIONALES	138,846
CLIENTES	174,001	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	24,836
DEUDORES DIVERSOS	12,693	CREDITOS BANCARIOS	150,000
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	39,067	IMPUESTOS POR PAGAR	20,619
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	87,614	I S R POR PAGAR	1,536
GASTOS ANTICIPADOS	4,105	P T U POR PAGAR	1,380
S U M A	316,470	S U M A	337,297
INVENTARIO AL COSTO			
ALMACENES	242,301		
EN PROCESO	1,401		
MERCANCIAS EN TRANSITO	472		
ANTICIPO A PROVEEDORES	8,053		
S U M A	252,226		
FIJO		CAPITAL CONTABLE	
PROPIEDADES Y EQUIPO	295,943	CAPITAL SOCIAL	626,086
DEPRECIACION ACUMULADA	(116,242)	RESULTADOS ACUMULADOS	16,225
		RESERVA LEGAL	101
		RESULTADOS DEL EJERCICIO	10,358
		EXCESO O INSUFICIENCIA ACT CAPITAL	(188,026)
S U M A	179,701	S U M A	464,743
GASTOS POR AMORTIZAR			
GASTOS DE INSTALACION	3,409		
AMORTIZACION ACUMULADA	(848.)		
S U M A	2,561		
TOTAL DEL ACTIVO	802,040	SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	802,040

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

4.4 REEXPRESION DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986
A PESOS DE CIERRE DEL EJERCICIO DE 1997

CUENTA	C I F R A S R E E X P R E S A D A S A P E S O S D E C I E R R E			C I F R A S R E E X P R E S A D A S A P E S O S D E C I E R R E	
	1986	1997		1986	1997
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO A CORTO PLAZO		
DISPONIBILIDADES					
CAJA	1,000	1,157			
BANCOS	50,082	57,954			
S U M A	51,082	59,111	CUENTAS POR PAGAR		
CUENTAS POR COBRAR			PROVEEDORES NACIONALES	138,846	160,671
CLIENTES	174,001	201,351	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	24,836	28,740
DEUDORES DIVERSOS	12,683	14,677	CREDITOS BANCARIOS	150,000	173,578
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	38,067	44,051	IMPUESTOS POR PAGAR	20,619	23,860
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	87,614	101,386	I S R POR PAGAR	1,636	1,893
GASTOS ANTICIPADOS	4,105	4,750	P.T.U POR PAGAR	1,360	1,574
S U M A	316,470	366,214	S U M A	337,297	390,315
INVENTARIO AL COSTO					
ALMACENES	242,301	280,387			
EN PROCESO	1,401	1,621			
MERCANCIAS EN TRANSITO	472	548			
ANTICIPO A PROVEEDORES	8,053	9,319			
S U M A	252,226	291,873			
FIJO			CAPITAL CONTABLE		
PROPIEDADES Y EQUIPO	295,943	342,461	CAPITAL SOCIAL	626,086	724,497
DEPRECIACION ACUMULADA	(116,242)	(134,514)	RESULTADOS ACUMULADOS	16,225	18,776
			RESERVA LEGAL	101	117
			RESULTADOS DEL EJERCICIO	10,358	11,986
			EXCESO O INSUFICIENCIA ACT CAPITAL	(189,026)	(217,581)
S U M A	179,701	207,947	S U M A	484,743	537,794
GASTOS POR AMORTIZAR					
GASTOS DE INSTALACION	3,409	3,945			
AMORTIZACION ACUMULADA	(848)	(961)			
S U M A	2,561	2,984			
TOTAL DEL ACTIVO	802,040	828,109	SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	802,040	828,109
DICIEMBRE 1997	231,886	1,1572			
DICIEMBRE 1986	200,388				

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

4.6 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987 Y 1986
A PESOS DE CIERRE DEL 31 DICIEMBRE DE 1987

Cuenta	Diferencia		C I F R A S		Diferencia
	1987	1986	1987	1986	
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE					
DISPONIBILIDADES					
CAJA	1,400	1,157			
BANCOS	108,220	57,954			
S U M A	109,620	59,111			
CUENTAS POR COBRAR					
CLIENTES	252,478	201,351			
DEUDORES DIVERSOS	10,481	14,677			
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	86,325	44,051			
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	127,765	101,386			
GASTOS ANTICIPADOS	5,576	4,750			
S U M A	482,625	368,214			
INVENTARIO AL COSTO					
ALMACENES	75,120	290,387			
EN PROCESO		1,821			
MERCANCIAS EN TRANSITO	36,540	546			
ANTICIPO A PROVEEDORES	1,953	8,319			
S U M A	115,563	291,873			
FLUJO					
PROPIEDADES Y EQUIPO	386,321	342,461			
DEPRECIACION ACUMULADA	(205,337)	(134,514)			
S U M A	180,984	207,947			
GASTOS POR AMORTIZAR					
GASTOS DE INSTALACION	3,878	3,945			
AMORTIZACION ACUMULADA	(1,154)	(981)			
S U M A	2,724	2,964			
TOTAL DEL ACTIVO	891,537	928,109			
PASIVO					
PASIVO A CORTO PLAZO					
CUENTAS POR PAGAR					
PROVEEDORES NACIONALES	259,249	190,671			
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	20,995	26,740			
CREDITOS BANCARIOS	50,000	173,578			
IMPUESTOS POR PAGAR	43,929	23,866			
ISR POR PAGAR	5,223	1,893			
P T U POR PAGAR	5,804	1,374			
S U M A	394,803	395,215			
CAPITAL CONTABLE					
CAPITAL SOCIAL	724,497	724,497			
RESULTADOS ACUMULADOS	30,219	15,775			
RESERVA LEGAL	659	417			
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(97,865)	11,988			
EXCESO O INSUFICIENCIA ACT. CAPITAL	(161,059)	(217,581)			
S U M A	496,634	537,994			
S U M A	891,537	928,109			
S U M A	891,537	928,109			

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

**4.6 ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
DEL 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 1997 Y 1996
A PESOS DE CIERRE DEL 31 DICIEMBRE DE 1997**

	C I F R A S		DIFERENCIA
	1997	1996	
INGRESOS TOTALES	6,020,441	4,379,048.	1,641,393
DEV REBAJAS Y BONIF. S/VENTAS	(176,147.)	(93,310.)	(82,837)
INGRESOS NETOS	5,844,294	4,285,738.	1,558,556
COSTO DE VENTAS	3,407,167.	2,217,344.	1,189,822
GASTOS DE OPERACION	2,148,518.	1,830,988.	317,530
DEPRECIACIONES	72,015	36,644	35,371
AMORTIZACIONES	173.	94.	78
UTILIDAD DE OPERACION	216,421.	200,668.	15,753
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
GASTOS FINANCIEROS	156,066.	181,230.	(25,164.)
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	(104,830.)	(1,400.)	(103,429.)
	260,896.	182,630.	78,266
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	(44,474.)	18,038.	(62,512.)
I S R	40,506	4,110	36,396.
P.T.U	12,704	1,942.	10,763
UTILIDAD NETA	(97,684.)	11,986	(109,671)

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

4.7 ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1997 (cifras reexpresadas)

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	RESULTADOS ACUMULADOS	UTILIDAD DEL EJERCICIO	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DEL CAPITAL	TOTALES
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996	724,497	117	18,776	11,986.	(217,581.)	537,794.
INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL		543		(543.)		0
TRASPASO A RESULTADOS ACUMULADOS	0		11,443.	(11,443.)		0
UTILIDADES DEL EJERCICIO				(97,685)		(97,685)
EXCESO O INS ACT CAPITAL					56,525	56,525
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997	724,497	659.	30,219.	(97,685)	(161,056.)	496,634

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

48 HOJA DE TRABAJO PARA LA ELABORACION
DEL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
REEXPRESADAS A PESOS DE PODER ADQUISITIVO DE DICIEMBRE 1987

CUENTA	C I F R A S		AUMENTOS O DISMINUCIONES		ELIMINACIONES Y CLASIFICACIONES		SALDOS FINALES DE APLICACIONES		ORIGENES	
	1987	1986	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
CAJA	1,400	1,157								
BANCOS	108,220	57,954								
S U M A	109,620	59,111	50,509					50,509		
CUENTAS POR COBRAR										
CLIENTES	252,478	201,351								
DEUDORES DIVERSOS	10,481	14,677								
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	88,325	44,051								
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	127,768	101,386								
GASTOS ANTICIPADOS	5,576	4,750								
S U M A	482,828	366,214	116,412			7,396		109,016		
INVENTARIO AL COSTO										
ALMACENES	75,120	280,387								
EN PROCESO		1,621								
MERCANCIAS EN TRANSITO	38,540	546								
ANTICIPO A PROVEEDORES	1,823	9,319								
S U M A	115,583	291,873		168,893		7,396			168,893	
FIJO										
PROPIEDADES Y EQUIPO	386,321	342,461	43,859				67		43,792	
DEPRECIACION ACUMULADA	(205,337)	(134,514)		70,823	70,823					
S U M A	180,984	207,947								
GASTOS POR AMORTIZAR										
GASTOS DE INSTALACION	3,878	3,845		87	67					
AMORTIZACION ACUMULADA	(1,154)	(981)		173	173					
S U M A	2,724	2,964								
TOTAL DEL ACTIVO	691,537	628,109								
PROVEEDORES NACIONALES	259,249	160,671		98,578	64,122	68,352			95,067	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	20,998	28,740	7,742							
CREDITOS BANCARIOS	60,000	173,578	113,578					113,578		
IMPUESTOS POR PAGAR	43,629	23,660		19,768		3,330	3,330		23,089	
I S R POR PAGAR	5,223	1,893		3,330	3,330					
P T U POR PAGAR	5,604	1,574		4,230	4,230					
S U M A	394,803	390,316								
CAPITAL CONTABLE										
CAPITAL SOCIAL	724,497	724,497								
RESULTADOS ACUMULADOS	30,219	18,776		11,443	11,986	543		0		
RESERVA LEGAL	659	117		543	543					
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(97,685)	11,986	108,671				139,506		28,836	
EXCESO O INSUFICIENCIA ACT CAPITAL	(161,056)	(217,581)		56,525	56,525					
S U M A	496,634	537,794								
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	691,537	628,109	441,770	441,770	219,193	219,193		316,895	316,895	

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

**4.9 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
DEL 1 DEL MES DE ENERO AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DE 1997
REEXPRESADAS A PESOS DE PODER ADQUISITIVO DE DICIEMBRE DE 1997**

OPERACION	
UTILIDAD NETA	(97,685.)
PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO REQUIRIERON LA UTILIZACION DE RECURSOS.	
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	70,995.
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	56,525
	<u>29,836</u>
AUMENTO DE CUENTAS POR COBRAR	(109,016)
DISMINUCION EN LOS INVENTARIOS	168,893
AUMENTO EN CUENTAS POR PAGAR	95,067.
AUMENTO EN IMPUESTOS POR PAGAR	23,099.
	<u>207,879</u>
FINANCIAMIENTO:	
PAGO DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO	(113,578.)
	<u>(113,578)</u>
RECURSOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(113,578)
INVERSIONES	
ADQUISICION DE ACTIVO FIJO	(43,792)
	<u>(43,792.)</u>
RECURSOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSION	(43,792.)
	<u>(157,370.)</u>
SUMA DE APLICACIONES DE EFECTIVO	(157,370.)
AUMENTO DE EFECTIVO EN EL PERIODO	50,509
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL PRINCIPIO DEL PERIODO	59,111
	<u>59,111</u>
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL FINAL DEL PERIODO	<u>109,620</u>

BLIBLIOGRAFIA

Pérez Reguera Martínez de Escobar, Alfonso, Aplicación práctica del Boletín B-10, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., México, 1996.

Domínguez Orozco, Jaime, Reexpresión de estados financieros y el Boletín B-10., Ediciones Fiscales ISEF, S.A., México, 1995.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., B-10 y sus documentos de adecuaciones, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., México, 1996.

Escobar R., Francisco, Boletín B-10, Análisis, cuestionamiento y aplicación, Editorial Pac, S. A. de C. V., México, 1995.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., Normas internaciones de contabilidad 1997, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., México, 1997.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., Principios de contabilidad generalmente aceptados, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., México, 1997.